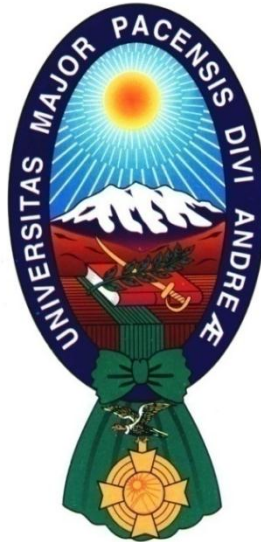


**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
CARRERA DE ECONOMÍA**



**TESIS DE GRADO**

***“MODELO DE EMPRESA COMUNITARIA EN EL DESARROLLO  
PRODUCTIVO”***

**(Para optar el grado de Licenciatura en Economía)**

**POSTULANTE : FABRICIO ALEJANDRO**

**MACHICADO BORJA**

**TUTOR : Lic. JAVIER FERNANDEZ VARGAS**

**RELATOR : Lic. ARIEL BURGOA CORTEZ**

**La Paz – Bolivia**

**2020**

# Dedicatoria

A mi padre Edwin y mi madre Blanca, por brindarme fortaleza e inculcarme los valores por los cuales nunca desfallecí y seguí adelante afrontado toda adversidad, en la carrera y en la vida.

A Vladimir mi hermano mayor por ser mi modelo a seguir, y darme su cariño y apoyo desde que nací.

A Natalia mi sobrina, para expresar el amor que le tengo desde que nació.

A mis abuelas Martha y Melitona que en vida me dieron su cariño infinito y hoy desde el cielo me cuidan.

A Claudio Gonzales Selaru por ser mi docente y parte de la familia siendo un apoyo fundamental desde colegio y universidad.

# Agradecimientos

Agradezco a Dios por que sin el nada de esto sería posible.

Al plantel docente de la carrera de Economía, por transmitirme sus conocimientos, porque cada Docente, con sus valiosas aportaciones, me ayudaron a crecer como persona y como profesional.

A mi tutor de tesis, Lic. Javier Fernández Vargas por colaborarme en la culminación de la investigación de Tesis brindándome su tiempo, he invaluable conocimientos, y a mi relator Ariel Burgoa Cortez por los comentarios constructivos emitidos para la mejora de esta tesis.

A ellos mi agradecimiento, por su vocación de enseñanza.

Agradezco también a todos los amigos y amigas con los que compartí esta vida universitaria, y en lo más profundo de mi ser agradezco al grupo que se llegó a conformar “Patos” que pasaron de ser amigos, a hermanos, de diferente familia.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>1</b>
<b>MARCO METODOLÓGICO REFERENCIAL .....</b>	<b>1</b>
<b>1.1. DELIMITACIÓN DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>1</b>
1.1.1. Delimitación temporal.....	1
1.1.2. Delimitación geográfica.....	1
1.1.3. Delimitación legal / normativo.....	1
<b>1.2. DELIMITACIÓN DE VARIABLES Y CATEGORIAS ECONÓMICAS.....</b>	<b>1</b>
1.2.1. Operacionalización de variables.....	2
<b>1.3. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>3</b>
1.3.1. Planteamiento del problema.....	3
1.3.2. Formulación del problema.....	3
1.3.3. Justificaciones.....	3
<b>1.4. PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS.....</b>	<b>5</b>
1.4.1. Objetivo general.....	5
1.4.2. Objetivos específicos.....	5
<b>1.5. HIPÓTESIS.....</b>	<b>5</b>
<b>1.6. METODOLOGÍA A SER UTILIZADA.....</b>	<b>5</b>
<b>1.7. ALCANCE ACADÉMICO.....</b>	<b>6</b>
<b>CAPÍTULO II .....</b>	<b>8</b>
<b>MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL .....</b>	<b>8</b>
<b>2.1. CARACTERÍSTICAS SOBRE LAS FORMAS DE ORGANIZAR LA ECONOMÍA.....</b>	<b>8</b>
<b>2.2. LA ESCUELA CLÁSICA.....</b>	<b>8</b>

<b>2.3. ADAM SMITH, LA ESCUELA CLÁSICA Y CARÁCTERÍSTICAS DEL SISTEMA LIBERAL O CAPITALISTA. ....</b>	<b>10</b>
<b>2.3.1. Forma privada.....</b>	<b>10</b>
<b>2.3.2. Características de la forma privada en el contexto del sistema capitalista. ....</b>	<b>11</b>
<b>2.3.3. Características de las empresas capitalistas.....</b>	<b>14</b>
<b>2.3.4. Tipos de empresas capitalistas.....</b>	<b>18</b>
<b>2.3.4.1. Sociedad Colectiva (SC).....</b>	<b>18</b>
<b>2.3.4.2. Sociedad en Comandita Simple (SCS).....</b>	<b>18</b>
<b>2.3.4.3. Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL). ....</b>	<b>19</b>
<b>2.3.4.4. Sociedad Anónima (SA). ....</b>	<b>19</b>
<b>2.3.4.5. Sociedad En Comandita por Acciones (SCA).....</b>	<b>19</b>
<b>2.3.4.6. Asociación Accidental o de Cuentas en Participación. ....</b>	<b>19</b>
<b>2.3.4.7. Sociedades Constituidas en el Extranjero. ....</b>	<b>20</b>
<b>2.3.4.8. Sociedad de Economía Mixta. ....</b>	<b>21</b>
<b>2.3.5. Ejemplo de empresas capitalistas importantes en Bolivia. ....</b>	<b>21</b>
<b>2.4. LA FORMA DE ORGANIZACIÓN ESTATAL O PÚBLICA, EN LOS PARÁMETROS DERIVADOS DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN SOCIALISTA.....</b>	<b>22</b>
<b>2.5. EL PENSAMIENTO MARXISTA, COMO BASE FUNDAMENTAL DEL SISTEMA SOCIALISTA. ....</b>	<b>23</b>
<b>2.5.1. Características del sistema socialista. ....</b>	<b>30</b>
<b>2.5.2. La empresa en el sistema socialista. ....</b>	<b>34</b>
<b>2.6. FORMA DE ORGANIZACIÓN ECONÓMICA ESTATAL, SECTOR Y EMPRESA PÚBLICA. ....</b>	<b>37</b>

2.6.1.	Características de las empresas públicas o del Estado.....	38
2.7.	FORMA DE ORGANIZACIÓN ECONÓMICA COOPERATIVA.....	40
2.7.1.	El sistema cooperativo.....	40
2.7.2.	Principios universales del sistema cooperativo.....	43
2.7.3.	Carácter social del sistema cooperativo.....	45
2.7.4.	Características del sistema económico social cooperativo.....	49
2.7.5.	Características de las empresas cooperativas.....	52
2.8.	LA RELACIÓN DE LAS FORMAS DE ORGANIZAR LA ECONOMÍA Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS MIXTAS.....	53
2.9.	LA TEORIA DE JHON MAYNARD KEYNES, LA FORMA MIXTA DE LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA Y LAS EMPRESAS ECONÓMICAS MIXTAS.....	54
2.9.1.	Características de la forma económica mixta.....	58
2.9.2.	Características de las empresas mixtas.....	61
	CAPÍTULO III.....	65
	MARCO LEGAL.....	65
3.1.	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.....	65
3.2.	LEY 144 DE LA REVOLUCIÓN PRODUCTIVA COMUNITARIA AGROPECUARIA.....	70
3.3.	CÓDIGO DE COMERCIO.....	71
3.4.	LEY DE EMPRESAS.....	72
3.5.	LEY DE SOCIEDADES COOPERATIVAS.....	72
3.6.	LEY DE ORGANIZACIONES ECONÓMICAS CAMPESINAS, INDIGENAS ORIGINARIAS - OECAS Y DE ORGANIZACIONES	

<b>ECONÓMICAS COMUNITARIAS - OECOM PARA LA INTEGRACIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR SUSTENTABLE Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA. ....</b>	<b>74</b>
<b>3.7. DECRETO SUPREMO N° 0071.....</b>	<b>77</b>
<b>3.8. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA. ....</b>	<b>77</b>
<b>3.9. EMPRESAS, UNIDADES EJECUTORAS Y ENTIDADES FINANCIERAS. ....</b>	<b>80</b>
<b>3.10. POLÍTICAS DE LA REVOLUCIÓN PRODUCTIVA COMUNITARIA AGROPECUARIA.....</b>	<b>82</b>
<b>3.11. POLÍTICA DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN.....</b>	<b>83</b>
<b>3.10. POLÍTICA DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y FOMENTO A LA INDUSTRIALIZACIÓN.....</b>	<b>83</b>
<b>3.11. POLÍTICAS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA PARA LA REVOLUCIÓN PRODUCTIVA COMUNITARIA AGROPECUARIA.....</b>	<b>83</b>
<b>3.12. POLÍTICA DE SOBERNÍA PRODUCTIVA CON DIVERSIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL. ....</b>	<b>84</b>
<b>3.13. POLÍTICA DE SOBERANIA ALIMENTARIA. ....</b>	<b>85</b>
<b>CAPÍTULO IV .....</b>	<b>87</b>
<b>MARCO DEL DESARROLLO DE OBJETIVOS.....</b>	<b>87</b>
<b>4.1. FORMA DE ORGANIZACIÓN ECONÓMICA COMUNITARIA.....</b>	<b>87</b>
<b>4.1.1. Consideraciones generales. ....</b>	<b>87</b>
<b>4.2. SISTEMA ECONÓMICO COMUNITARIO. ....</b>	<b>88</b>
<b>4.3. CARACTERÍSTICAS QUE IDENTIFICAN A LA FORMA DE ORGANIZAR LA ECONOMÍA COMUNITARIA. ....</b>	<b>91</b>
<b>4.4. EMPRESA ECONÓMICA COMUNITARIA (ECO).....</b>	<b>100</b>

4.4.1.	Características cualitativas, que deben identificar a las empresas económicas comunitarias.....	102
4.4.2.	Experiencia de organización económica comunitaria.....	106
4.5.	ORGANIZACIONES ECONÓMICAS CAMPESINAS - OECAS. ....	106
4.5.1.	Características de las OECAS.....	106
4.6.	ORGANIZACIONES ECONÓMICAS COMUNITARIAS - OECOM. ....	108
4.6.1.	Características de la organización económica comunitaria - OECOM. 108	
4.7.	AGRICULTURA SUSTENTABLE.....	109
4.7.1.	Principios de revolución productiva comunitaria.....	110
4.8.	MODELO CUANTITATIVO ECONOMÉTRICO DE EMPRESA ECONÓMICA COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO. ...	112
4.8.1.	El Sistema Y Modelo Comunitario.....	112
4.8.2.	Tipo y proyección econométrica de empresa económica comunitaria..	115
4.8.3.	Resultado OECOMS.....	115
4.8.4.	Caso oecom como base contextual de una empresa económica comunitaria.....	129
4.8.4.1.	Asociación de productores agroecológicos Multidisciplinarios - Karwisa. 129	
4.8.4.2.	Cantidad de haba a procesar.....	131
4.8.4.3.	La producción del pan a base de harina de haba.....	132
4.8.4.4.	Ingeniería del proyecto.....	133
4.8.4.5.	Estructura Organizativa.....	141
4.8.4.6.	Estudio de Mercado.....	143
4.8.4.7.	Análisis de la Demanda.....	143



4.8.4.8.	Análisis de la oferta. ....	145
4.8.4.9.	Balance entre la oferta y la demanda. ....	146
4.8.4.10.	Sobre el manejo económico.....	147
4.8.5.	Especificación del modelo. ....	155
4.8.5.1.	Estimación del modelo econométrico. ....	158
4.8.5.2.	Función Impulso Respuesta.....	162
4.8.5.3.	Estabilidad del Modelo. ....	164
4.8.5.4.	Significancia Individual. ....	166
4.8.5.5.	Significancia Global. ....	172
4.8.5.6.	Bondad de Ajuste.....	172
4.8.6.	Diagnostico del modelo econométrico.....	173
4.8.6.1.	Test de residuos. ....	173
4.8.6.2.	Test de LM serial. ....	174
4.8.6.3.	Test de Heteroscedasticidad. ....	174
4.8.6.4.	Test de White. ....	175
4.8.6.5.	Test de Multicolinealidad. ....	176
4.8.6.6.	Análisis de la Matriz de Correlación. ....	176
4.8.6.7.	Test de Normalidad de Jarque Bera.....	177
4.8.7.	Diagnóstico dinámico.....	179
4.8.7.1.	Test de Causalidad de Granger para exogeneidad.....	179
4.8.7.2.	Test de Johansen.....	179
4.8.7.3.	Ecuación de Cointegración. ....	181
CAPÍTULO V.....		184
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....		184

<b>5.1. CONCLUSIONES.....</b>	<b>184</b>
<b>5.2. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>187</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>190</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>194</b>

## ÍNDICE DE CUADROS

<b>Cuadro 1. Operacionalización de variables .....</b>	<b>2</b>
<b>Cuadro 2. Empresas con mayor puntuación.....</b>	<b>22</b>
<b>Cuadro 3. Marco Institucional del Nuevo Producto Rural.....</b>	<b>80</b>
<b>Cuadro 4. Bolivia: Número de asociados oecoms .....</b>	<b>116</b>
<b>Cuadro 5. Bolivia: total de asociados según sexo .....</b>	<b>117</b>
<b>Cuadro 6. Bolivia: Número de asociados por departamento según sexo.....</b>	<b>118</b>
<b>Cuadro 7 Población económicamente activa rural .....</b>	<b>119</b>
<b>Cuadro 8. Bolivia: Número de oeca`s y oecoms por actividad .....</b>	<b>128</b>
<b>Cuadro 9. Bolivia: Número de productores por rubro .....</b>	<b>128</b>
<b>Cuadro 10. Uso actual de la tierra Karwisa.....</b>	<b>130</b>
<b>Cuadro 11. Producción de haba en el municipio de Batallas .....</b>	<b>132</b>
<b>Cuadro 12. Materia prima a utilizarse .....</b>	<b>133</b>
<b>Cuadro 13. Ingeniería del proyecto (nutricional) .....</b>	<b>135</b>
<b>Cuadro 14. Proceso de producción .....</b>	<b>137</b>
<b>Cuadro 15. Análisis del tipo de mercado (población edad escolar).....</b>	<b>144</b>
<b>Cuadro 16. Comportamiento del consumo .....</b>	<b>145</b>
<b>Cuadro 17. Comportamiento de la oferta.....</b>	<b>146</b>
<b>Cuadro 18. Comportamiento de la oferta.....</b>	<b>147</b>
<b>Cuadro 19. Manejo económico .....</b>	<b>148</b>
<b>Cuadro 20. Proyección de ventas.....</b>	<b>148</b>

<b>Cuadro 21. Programa de producción .....</b>	<b>148</b>
<b>Cuadro 22. Precio de venta.....</b>	<b>149</b>
<b>Cuadro 23. Resumen de costos .....</b>	<b>149</b>
<b>Cuadro 24. Resumen de costos .....</b>	<b>150</b>
<b>Cuadro 25. Capital de operación .....</b>	<b>151</b>
<b>Cuadro 26. Flujo de caja .....</b>	<b>152</b>
<b>Cuadro 27. Análisis de sensibilidad reducción de ingresos .....</b>	<b>153</b>
<b>Cuadro 28. análisis de sensibilidad incremento de costos .....</b>	<b>154</b>
<b>Cuadro 29. Estimación del Vector Autoregresivo.....</b>	<b>161</b>
<b>Cuadro 30. Valores Circulo Unitario.....</b>	<b>165</b>
<b>Cuadro 31. Significancia individual del PIB agrícola. ....</b>	<b>166</b>
<b>Cuadro 32. Prueba de significancia individual inversión pública en el sector agrícola.....</b>	<b>168</b>
<b>Cuadro 33. Significancia Individual del rendimiento. ....</b>	<b>169</b>
<b>Cuadro 34. Significancia Individual de la importación.....</b>	<b>170</b>
<b>Cuadro 35. Significancia individual del tipo de cambio real.....</b>	<b>171</b>
<b>Cuadro 36. Significancia global.....</b>	<b>172</b>
<b>Cuadro 37. Bondad de ajuste.....</b>	<b>173</b>
<b>Cuadro 38. Test LM serial.....</b>	<b>174</b>
<b>Cuadro 39. Test de white.....</b>	<b>175</b>
<b>Cuadro 40. Matriz de correlación.....</b>	<b>177</b>

<b>Cuadro 41. Test de normalidad de Jarque Bera.....</b>	<b>178</b>
<b>Cuadro 42. Test de Johansen.....</b>	<b>181</b>
<b>Cuadro 43. Ecuación de cointegración. ....</b>	<b>181</b>

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>Gráfico 1. Intervenciones extensivas.....</b>	<b>79</b>
<b>Gráfico 2. Diagrama empresa comunitaria .....</b>	<b>102</b>
<b>Gráfico 3. Bolivia: número de asociados oecoms .....</b>	<b>116</b>
<b>Gráfico 4. Bolivia total de asociados según sexo .....</b>	<b>117</b>
<b>Gráfico 5. Bolivia: Número de asociados por departamento según sexo.....</b>	<b>118</b>
<b>Gráfico 6. Bolivia: Número de oeca`s y oecoms por actividad .....</b>	<b>120</b>
<b>Gráfico 7. Bolivia: Número de productores por rubro .....</b>	<b>129</b>
<b>Gráfico 8. Plano Circuito.....</b>	<b>141</b>
<b>Gráfico 9. Modalidad de Organización.....</b>	<b>142</b>
<b>Gráfico 10. Función Impulso Respuesta .....</b>	<b>163</b>
<b>Gráfico 11. Circulo Unitario.....</b>	<b>165</b>
<b>Gráfico 12. Estacionalidad del PIB agrícola. ....</b>	<b>167</b>
<b>Gráfico 13. Variable PIB agrícola desestacionalizado. ....</b>	<b>167</b>
<b>Gráfico 14. Estacionalidad de la inversión ejecutada en el sector agrícola. ....</b>	<b>168</b>
<b>Gráfico 15. Estacionalidad del rendimiento.....</b>	<b>169</b>
<b>Gráfico 16. Estacionalidad de la importación.....</b>	<b>170</b>
<b>Gráfico 17. Estacionalidad del tipo de cambio real.....</b>	<b>171</b>

## INTRODUCCIÓN

La economía social comunitaria, es la organización colectiva para la producción de bienes o mercancías, particularmente en los sectores de la agricultura, la ganadería o la minería artesanal, que abarca todas las fases o esferas económicas: producción, transformación, comercialización y consumo.

La globalización de la economía, con su gran capacidad para conquistar nuevos mercados, se ha encontrado en los países en vías de desarrollo, con economías vigentes, que se han ido adaptando al capital, pero no volviéndose parte de él. Son nuevas economías que en su encuentro con el capitalismo evolucionaron y desarrollaron nuevas lógicas económicas, adaptadas a las formaciones e institucionalidades locales, con las limitaciones que caracterizan a los países en vías de desarrollo, y, sobre todo, compatibles con visiones del mundo no capitalista. Esta nueva economía es la que se llama: “economía social comunitaria” o “forma de organización económica comunitaria”.

Esta forma económica no es reciente, en los últimos años se ha hecho visible ante los ojos de los investigadores sociales y en el ámbito académico, comienza a introducirse, en las mallas curriculares de primer grado y post grado, el concepto de la economía bajo el carácter social y comunitario.

En esta tesis se generarán planteamientos cualitativos y cuantitativos para demostrar la factibilidad y objetividad de esta nueva manera de concebir la estructura económica y de esta manera afirmar que lo asociativo es sólo una pequeña parte de la economía social comunitaria, para demostrar que la gran mayoría de las unidades económicas que funcionan en esta lógica son unidades individuales cuya sumatoria es igual a la colectividad que hacen a las familias relacionadas por la identidad. Una de estas representaciones fácticas, es la pequeña y micro empresa, consideradas como unidades económicas o emprendimientos, que forman parte de la economía social comunitaria<sup>1</sup> en

---

<sup>1</sup> Se hace notar, que el termino comunitario(a), desde el punto de vista conceptual, tiene muchas acepciones y significados conforme a las referencias de contexto que se pretenda expresar, por ejemplo, comunitario (a), de una Comunidad Nación, comunidad agrícola, comunidad empresarial, comunidad urbana, comunidad universitaria, etc., el concepto homogéneo, es que se trata de un conjunto de personas

la medida en que su lógica de funcionamiento y su forma de organización, se basan en criterios diferentes a la lógica económica capitalista identificada con la fórmula general de reproducción del capital.

La nueva Constitución Política del Estado, ha abierto nuevos paradigmas en la organización económica y social de nuestro país, muy particularmente en los procesos de emprendimientos que se traducen en niveles de comprensión y entendimiento de nuestra realidad, bajo la concepción pluralista, como resultado de la sistematización de los hechos, ideas, habilidades y técnicas, conforme se proclama en el artículo 1 de la C.P.E., concordante con el Artículo 306 de la misma norma fundamental, que establece que el modelo económico es plural y está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa.

Lo que se propone mediante la presente investigación, es explotar la acepción del significado de esta forma singular de organizar la economía: la forma comunitaria y su estructuración teórica, modélica y normativa, en empresas que aporten al desarrollo económico productivo.

---

que constituyen un determinado tipo de organización. La comunidad, es el conjunto de personas que constituye un determinado tipo de organización social, unidos por vínculos naturales de pertenencia, bajo cuyo precepto generan objetivos comunes de organización política, económica, social, religiosa cultural, administrativa y de seguridad interna y externa, cuyos intereses y características comunes, se anteponen, se confunden o trascienden los intereses privados o particulares, para identificarse con los intereses comunitarios.



## **CAPÍTULO I**

### **MARCO METODOLÓGICO REFERENCIAL**

#### **1.1. DELIMITACIÓN DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN.**

##### **1.1.1. Delimitación temporal.**

Es importante ubicar históricamente el proceso de investigación a partir de la promulgación y vigencia de la actual Constitución Política del Estado Plurinacional, que data del 7 de febrero del año 2009, que plantea la forma de organización comunitaria.

##### **1.1.2. Delimitación geográfica.**

La investigación considerará el análisis y la comparación referente al campo económico, limitado al territorio departamental de La Paz, particularmente al interior (capital) de la ciudad de La Paz, tomando en consideración algunas unidades económicas ya constituidas como emprendimientos o empresas, como resultado del levantamiento y relevamiento de datos sistematizados.

##### **1.1.3. Delimitación legal / normativo.**

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Código de comercio.
- Ley de empresas N° 466.
- Ley de sociedades cooperativas N° 356.
- “Ley de organizaciones económicas campesinas, indígena originarias – OECAS y de organizaciones económicas comunitarias – OECOM para la integración de la agricultura familiar sustentable y la soberanía alimentaria”
- Decreto Supremo N° 0071
- Normativa del ministerio de desarrollo productivo y economía plural.

#### **1.2. DELIMITACIÓN DE VARIABLES Y CATEGORIAS ECONÓMICAS.**

**Variable uno:** Empresa (*colectiva o*) comunitaria.

**Variable dos:** Desarrollo productivo.

### 1.2.1. Operacionalización de variables.

VARIABLES		DIMENSIÓN CONCEPTUAL	SUB VARIABLES	INDICADORES
VARIABLE INDEPENDIENTE	EMPRESA (colectiva o) COMUNITARIA	Es una forma asociativa de producción, y la distribución de las utilidades están en manos de la fuerza productiva que la trabajan; es una forma autogestionaria de producción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura funcional comunitaria.</li> <li>- personería jurídica positiva.</li> <li>- Niveles ocupacionales.</li> <li>- Establecer los niveles de ingresos (sueldos y salarios) homogéneos y horizontales.</li> <li>- Rotación de cargos.</li> <li>- Norma jurídica de contenido económico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistemas de contabilidad interna.</li> <li>- Niveles de inversión de capital.</li> <li>- Niveles de ingresos por responsabilidad de cargo.</li> </ul>
	DESARROLLO PRODUCTIVO	Mejora de la serie de operaciones que se llevan a cabo y que son ampliamente necesarias para concretar la producción de un bien o un servicio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura funcional de la empresa productiva o de servicios.</li> <li>- Políticas de desarrollo.</li> <li>- Estrategias de desarrollo.</li> <li>- Competitividad en el mercado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PIB.</li> <li>- Producción de Empresas Comunitarias.</li> <li>- Ingresos Monetarios.</li> <li>- Precios de productos.</li> </ul>

**Cuadro 1. Operacionalización de variables**  
Elaboración: Propia.

### **1.3. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.**

#### **1.3.1. Planteamiento del problema.**

El problema radica, en que el tipo de asociación económica comunitaria y el trabajo también comunitario, no están sistematizados como modelo económico, sino caracterizado solo como forma económica desde el punto de vista teórico. Esta ausencia limita la posibilidad de constituir empresas comunitarias para el desarrollo productivo, y que, además, las empresas comunitarias, como expresión alternativa en el mercado, sean competitivas, al igual que aquellas que corresponden al sector privado, al sector público, al sector socio cooperativo, o al sector mixto. Se desconoce en consecuencia su índice medible en el desarrollo productivo.

#### **1.3.2. Formulación del problema.**

**¿POR QUÉ ES NECESARIO EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA  
COMUNITARIA EN EL DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO?**

#### **1.3.3. Justificaciones.**

El Estado nacional en general y la organización económica de nuestra sociedad en particular, atraviesa por cambios importantes en su historia, en un marco de nuevos escenarios políticos, económicos y sociales, tanto a nivel nacional como regional, que están generando transformaciones sin precedentes con un fuerte impacto durante los últimos años, en la conformación económico – social de la realidad nacional.

El pleno reconocimiento de los pueblos y comunidades indígena originario campesinos, sobre vigencia de sus instituciones, se plantan ahora con toda vitalidad, frente las formas y modelos económicos que se habían desarrollado a partir de la época colonial, pasando por la república hasta el presente, con un fuerte aditamento de exclusión racial, en las diferentes instituciones del Estado, incluida las emprendedoras (empresas) y que a su vez, se convertían en instituciones débiles, por su falta de credibilidad y transparencia, tanto en el sector público como privado.

Una de las instituciones de reivindicación, es la forma de organización comunitaria y

consiguientemente la institución de los emprendimientos, pero que requieren del sustento fáctico y científico para su constitución.

Esto no significa sin embargo, relegar el gran avance del conocimiento emprendedor bajo la premisa occidental, ni mucho menos; sino que interviene inmediatamente el concepto pluralista en la organización de la sociedad, que significa el reconocimiento de la diversidad de las formaciones sociales pluriculturales, plurieconómicas y plurijurídicas, pero al mismo tiempo, ejerce complementariedades interculturales entre estos en cuanto a la vigencia de sus instituciones, competencias y jurisdicciones, toda vez que, se desarrollan bajo la égida del Estado Unitario. Esto significa que el pluralismo emprendedor, conjunciona la convivencia mutua de las diferentes formas de organización económicas, desarrolladas o conservadas respectivamente<sup>2</sup>, respetando sus propias estructuraciones, por un lado, los emprendimientos provenientes como resultado de la cultura occidental, incluidas aquellas unidades económicas o empresas de carácter mixto productivos o de servicios pero también de generación de excedente, con sus instituciones positivizadas, sus jerarquías, sus jurisdicciones y sus particularidades, y por otro, las organizaciones comunitarias cuyos principios provienen de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de aquellas comunidades llamadas propiamente originarias, que se regulan con sus propias reglas de administración, con el desarrollo de sus bases productivas; de tal manera que en esas condiciones de igualdad de oportunidades emprendedoras, a la conclusión de estos emprendimientos, los comunarios hayan logrado las suficientes habilidades, valores para un adecuado desenvolvimiento en una sociedad “abigarrada” como la nuestra, con las suficientes cualificaciones para incorporarse al mundo laboral y productivo. De ahí la importancia de vincular a la empresa comunitaria a los procesos de aprendizaje, enseñanza, para lograr su calificación productiva, científica, técnica y tecnológica, es decir integral al desarrollo de capital humano.

Para dicho cometido, es imprescindible la sistematización de modalidades de formación

---

<sup>2</sup> En una especie de sobre posición de los tiempos productivos, o aquello que René Zabaleta Mercado denominaba “Sociedad Abigarrada”, esto es, convivencia de diferentes modos de producción, en un mismo tiempo y espacio.

en emprendimientos comunitarios, con definiciones claras, factibles y fáticas, representados en variables económicas, que den la posibilidad de estructurar y plantear un modelo econométrico, como contribución al contexto de desarrollo económico.

#### **1.4. PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS.**

##### **1.4.1. Objetivo general.**

- Demostrar la viabilidad del funcionamiento económico de la organización comunitaria constituida en empresa, en el desarrollo de la economía boliviana.

##### **1.4.2. Objetivos específicos.**

- Identificar preceptos epistemológicos y económicos, que instituyan la sistematización de la organización económica comunitaria y las empresas comunitarias.
- Demostrar la contribución en el factor de producción: *empleo* de las empresas comunitarias.
- Analizar la viabilidad de la “oecom” karwisa, como prototipo de organización comunitaria.
- Proponer un modelo econométrico para la constitución de emprendimientos y empresas comunitarias.

#### **1.5. HIPÓTESIS.**

**“LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA CONSTITUIDA EN EMPRESA ES VIABLE Y BRINDA APORTES AL DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO”**

#### **1.6. METODOLOGÍA A SER UTILIZADA.**

El método a utilizarse en esta investigación es el mixto, por que combina lo cualitativo y lo cuantitativo.

Cualitativo en el hecho de que se debe generar información para la conformación de una

empresa comunitaria.

Cuantitativo dado que al ir avanzando con la investigación necesitaremos analizar presupuestos cuantificables y/o medibles, y también realizarlos, por lo cual trabajaremos con datos ya establecidos.

El tipo de estudio es exploratorio – explicativo, ya que, al iniciar la investigación, no se cuenta con datos cuantiosos, aquí se refleja el tipo de investigación exploratorio. Decimos también que es explicativo porque ya cuando utilizamos el anterior tipo de investigación, conseguimos generar datos, por lo cual nos queda explicar, dar detalles de las variables que ya poseemos.

En realidad, se trata de una conjunción entre lo cualitativo y lo cuantitativo.

### **1.7. ALCANCE ACADÉMICO.**

Esta investigación aporta al desarrollo productivo con el planteamiento de un modelo de empresa, que, si bien está expresado en la Constitución Política del Estado de Bolivia, no da parámetros de las bases modélicas, lo que la convierte solo en una proclamación teórica. De ahí la necesidad de un modelo econométrico de empresa comunitaria, para ser utilizada en el ámbito académico y en el ámbito económico - social.

**CAPÍTULO II**  
**MARCO TEÓRICO Y**  
**CONCEPTUAL**

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL**

#### **2.1. CARACTERÍSTICAS SOBRE LAS FORMAS DE ORGANIZAR LA ECONOMÍA.**

Para entender la forma económica de organización comunitaria de la economía, la propuesta de su viabilidad en la constitución de empresas que respondan a su naturaleza, y los aportes al desarrollo económico productivo, indudablemente se debe conocer en forma general, los caracteres que se identifican en las otras formas: privada, pública, mixta y social cooperativa, respecto a la comunitaria, pues existe una convivencia mutua entre ellas, pero también particularidades que las diferencian, mucho más cuando pretendemos encontrar el impacto de esta última forma en el desarrollo económico.

#### **2.2. LA ESCUELA CLÁSICA.**

La Escuela Clásica es una corriente de pensamiento que se sustenta en las ideas de libre mercado y su forma natural de funcionamiento económico que da como resultado el progreso y los niveles de prosperidad en función a la iniciativa individual en las relaciones comerciales de bienes y servicios, donde son excluyentes todos los controles de precios o regulaciones de cualquier tipo que interferirían en su funcionamiento.

Al margen de su iniciador Adam Smith, se considera como integrantes de esta Escuela a: Jeremías Benthan (1748 – 1832), con sus obras “Defensa de la Usura”, “Protesta contra las leyes de impuestos” y “Manual de Economía Política”; David Ricardo (1772 – 1823), con su obra: “Principios de Economía Política”; John Stuart Mill (1802 – 1873), con su libro más conocido: “Principios de Economía Política”, Juan Bautista Say (1767 – 1832), con su obra: “Tratado de Economía Política”. También se considera como parte de esta Escuela a Thomas R. Malthus (1776 – 1834), con su: “Ensayo sobre el principio



de la población”, Federico Bastiat (1801 – 1850) con: “Armonías Económicas” y “Ensayos sobre Economía Política”<sup>3</sup>.

Los economistas clásicos desarrollaron sus postulados, en un contexto en que el capitalismo se iba perfilando como un sistema predominante, con las consecuencias sociales que ello implicaba, respecto a la no intervención del Estado en el funcionamiento de los mercados, cuya acción individual, correspondería al equilibrio y la eficiencia de este, donde las políticas fiscales, monetarias o subsidios de carácter social, obstaculizarían el funcionamiento del mercado, por tanto, la producción ofrecida por las empresas viene determinada por el nivel de pleno empleo (a través de la función de producción). Por tanto, la oferta domina sobre la demanda. La curva de oferta es vertical y es la que determina el nivel de producción y por lo tanto de equilibrio; variaciones en la demanda tan sólo producen variaciones en los precios (HARRIGAN, 91:110).

Consecuentemente, la forma de organizar la economía, obedecerá indudablemente a la naturaleza del individuo, la propiedad y los emprendimientos del sector privado, protegidos, además, por toda la formación superestructural de la sociedad.

Con estas bases de pensamiento, el sistema capitalista se fue desarrollando hasta nuestros días, con sus ciclos inherentes, con sus interpretaciones diferentes y divergentes, con sus proyecciones modélicas, con el desarrollo de sus propuestas de políticas económicas y las normativizaciones que la proyectaron hacia procesos de globalización en el mundo.

A efectos de la presente investigación, corresponde puntualizar algunas características importantes de la forma de organización económica privada, en el entorno del Sistema Capitalista, que a su vez se constituye en el marco fundamental de esta forma en un proceso de acción e interacción respectivamente.

---

<sup>3</sup> Existen autores que consideran que Carlos Marx, es también parte de esta Escuela, toda vez que “el término “Economía Clásica”, fue acuñado por Marx para referirse a la economía ricardiana y al de Mill, sus antecesores (SeroBOT), aunque su pensamiento es diametralmente diferente a los pensadores de esta Escuela.

### **2.3. ADAM SMITH, LA ESCUELA CLÁSICA Y CARÁCTERÍSTICAS DEL SISTEMA LIBERAL O CAPITALISTA.**

En este trayecto histórico, la sistematización del sistema capitalista y consiguientemente la forma privada de organizar la economía, indudablemente se encuentra en la Escuela Clásica, inaugurada por Adam Smith (Kirkaldy 1723 – 1790), con su famosa obra “Investigación sobre la Naturaleza y Causas de la Riqueza de las Naciones” (1776), considerado como el iniciador de la Microeconomía (o el padre de la Economía Moderna), por la sistematización de las leyes del mercado, particularmente la Ley de la Oferta y la Demanda y la Ley de la Competencia; cuya esencia se encuentra en el sentimiento del “egoísmo” (“Teoría de los sentimientos morales” – 1759), que es el fundamento para la dinámica económica individual; en este contexto, la clave del bienestar social está en el crecimiento económico, que se potencia a través de la división del trabajo y la libre competencia. Según esta tesis, la división del trabajo, a su vez, se profundiza a medida que se amplía la extensión de los mercados y por ende la especialización. Por su parte, Adam Smith considera la libre competencia como el medio más idóneo de la economía, afirmando que las contradicciones engendradas por las leyes del mercado serían corregidas por lo que él denominó: la “mano invisible” del sistema y que, en realidad, son las leyes económicas que rigen el mercado. Una particularidad de la obra es el planteamiento de que, el interés propio de cada individuo conduce al bienestar general, por lo tanto, no es la benevolencia del carnicero o del panadero la que los lleva a procurarnos nuestra comida, sino el cuidado que prestan a sus intereses (WIKIPEDIA: 2020). Este postulado, será la base fundamental de la estructura histórica y funcional del Sistema Capitalista; las derivaciones modélicas que se efectuarán después de este pensamiento, inicia el desarrollo de la Escuela Clásica, que se constituye en la primera escuela moderna de la economía.

#### **2.3.1. Forma privada.**

La forma privada tiene al igual que las demás formas de organizar la economía, un carácter histórico, a partir del nacimiento de capitalismo mercantil de fines del s. XV,

principios del s. XVI, inaugurado por el Mercantilismo que a tiempo de generar las bases teóricas del expansionismo territorial y de colonialidad, fue una época de transformaciones muy importantes en la vida económica de Europa Occidental, con un amplio desarrollo del comercio marítimo y el comienzo del predominio del capital comercial (ILICH, 2011:19), particularmente con el proceso de canalización y coloniaje a partir del año 1492, vale decir, expansionismo del capitalismo mercantil, que se iría a diseminar hasta los siglos XVI y XVII, para dar lugar al capitalismo financiero, fusionarse con el capitalismo industrial del s. XVIII, y proyectarse hacia procesos de globalización en la actualidad, de ahí es que este periodo de incorporación del continente americano a las relaciones económico comerciales europeas, fue cualificado por Aldo Ferrer, como una primera etapa de la globalización económica (FERRER, 1996:69).

### **2.3.2. Características de la forma privada en el contexto del sistema capitalista.**

Del proceso histórico de desarrollo y consolidación del Sistema Capitalista hasta nuestros días, se pueden mencionar las siguientes características que lo identifican:

El modo de producción capitalista tiene un carácter histórico cuyos orígenes se desarrollan a partir del capitalismo mercantil pre capitalista, con la acumulación originaria del capital. La palabra capitalismo se deriva de capital. Sería lícito, pues, suponer que el capital es un elemento clave en el capitalismo. Pero, ¿Qué es capital?<sup>4</sup> En una de sus acepciones, es simplemente riqueza acumulada (WALLERSDTEIN, 2012:9). El modo de producción capitalista se sustenta fundamentalmente en la propiedad privada sobre los medios e instrumentos de producción, así pues, los recursos y los factores de producción *capital, tierra y trabajo*, tienen un carácter de propiedad privada y pertenecen a las personas naturales (*individuales*) o jurídicas (*colectivas*) que los poseen y no así al Gobierno, aunque la propiedad en su *sentido lato*, siempre pertenecerá al Estado. De esta manera, el Sistema Capitalista se organiza en función a la propiedad

---

<sup>4</sup> El termino capital, evidentemente tiene muchas acepciones: Capital fijo, Capital Circulante, Capital Autorizado, Capital Contable, Capital de Préstamo, Capital de Riesgo, Capital Ficticio, etc., etc., sin embargo, es evidente que cualquiera de estas acepciones, deriva de la reproducción del capital, cuyo objetivo es su acumulación en un proceso de diversificación.

privada y la generación de valor económico, excedentes y acumulación de la riqueza social, producida por el trabajo asalariado y la incorporación de tecnología y conocimientos en los procesos productivos. Las tres cuestionantes fundamentales de toda organización económica: *¿qué producir?*, *¿cómo producir?* y *¿para quién producir?*, son resueltas por la iniciativa privada, la libertad económica y la libre empresa en función al principio de que los recursos son escasos y consecuentemente debe aplicarse el principio de la eficiencia (aunque este principio también se aplica en las empresas públicas o mixtas, cooperativas sociales y comunitarias), en la producción de bienes y servicios. El interés personal o privado como motivación de acción y toma de decisiones, están conjuncionados con el derecho a la propiedad privada, consecuentemente la libertad en los emprendimientos individuales o colectivos y la generación y constitución de empresas que diversifican la economía y la libertad de elección, hacen posible que las personas o empresas privadas obtengan, controlen, empleen y dispongan de los recursos de la propiedad como juzguen conveniente. El derecho a dejar herencia - el derecho del dueño de propiedades a designar quién recibe sus propiedades después de la muerte -, mantiene la institución de la propiedad privada. Los derechos de propiedad son importantes porque incentivan la inversión, la innovación, el intercambio y el crecimiento económico. ¿Quién montaría un almacén, construiría una fábrica o prepararía la tierra para cultivarla si algún otro, incluido el Gobierno, pudiese confiscar esa propiedad para su propio beneficio? (CAMPELL, BLUE, 2000:62-63). Entonces, el derecho privado institucionalizado y las dinámicas de la libre iniciativa empresarial son la base fundamental del Sistema Capitalista. Existe una estrecha relación entre el capital industrial y el capital financiero, cuya tendencia se direcciona a la concentración de la producción y el monopolio; de ahí la necesidad del propio Sistema de generar normas regulatorias. Se sustenta también, en base a dos leyes principales que caracterizan al sistema capitalista: *la ley de la oferta y la demanda*, y *la ley de la competencia*, que actúan independientemente en el mercado en base a los intereses de productores y consumidores quienes al entrar en relación dentro del mercado, los primeros como oferentes de bienes y servicios y los segundos como

demandantes de tales bienes y servicios, son los que determinan la distribución de los bienes y servicios en base a las preferencias y los precios que actúan en función al mercado, de esta manera en el Capitalismo, es el sistema de mercado y de precios el mecanismo coordinador y asignador de recursos. La finalidad de la producción capitalista es la *ganancia* en forma de excedente entre los costos de producción y los precios de venta de las mercancías; la remuneración del trabajo y de los otros factores de producción y calidad misma de los bienes producidos se subordinan estrechamente al *fin de lucro*, que es el motor de todo el Sistema Capitalista (CASTAÑO 2003:22). La inversión de capitales en el modelo de economía de libre mercado, donde el trabajo asalariado socialmente necesario, la generación de plus valía y la incorporación de tecnología, son la fuente del valor y la acumulación de riqueza individual. Las relaciones de trabajo están regidas por un contrato oral o escrito y que determinan los derechos y obligaciones tanto de empleadores como de empleados o asalariados. Frente al *laissez faire y el laissez pateur* (“*dejar hacer, dejar pasar*”), el Estado mediante el Gobierno tiene poca injerencia y solo ejerce su poder jurídico regulatorio en función a la libre elección, uso adecuado de la propiedad privada, a fin de controlar que las leyes económicas del mercado deban desarrollarse con toda naturalidad en un entorno apropiado, preservando la esencia de las leyes que hacen al mercado, en base al derecho privado protector de la propiedad privada. El Estado a través del Gobierno, procura no interceder con restricciones o limitaciones sobre la libre decisión de las personas y las empresas privadas. Esto se trasluce en la libre elección de las personas naturales o jurídicas respecto a las actividades productivas y de consumo, sea como productores, sea como consumidores; busca incesantemente la internacionalización y mundialización de sus capitales en una búsqueda permanente de mercados internacionales, mediante el desarrollo y la incorporación de la ciencia y tecnología de punta en la producción de bienes y servicios, así como la constitución de empresas multinacionales y transnacionales. A diferencia del pasado, la tendencia actual del Gobierno estriba no en los procesos productivos, sino en la mayor participación en el producto nacional para

proteger el interés público. El Estado mediante el Gobierno, ejerce transferencias de impuestos, así como actividades en gastos sociales (“*Estado de bienestar*”).

El Estado parte de la organización de la economía desde el punto de vista constitucional y direcciona los modelos y políticas económicas a través del Gobierno. El Estado coyunturalmente a través del Gobierno, puede intervenir en los procesos de producción en competencia con la empresa privada, pero también puede conformar o constituir Empresas Mixtas; determina y regula el uso público de los bienes y servicios públicos, sin interferir con las actividades privadas.

### **2.3.3. Características de las empresas capitalistas.**

Es sobre toda esta plataforma de tejidos teóricos y fácticos, que, a lo largo de la historia, se han venido constituyendo las empresas capitalistas de bienes o servicios capitalistas, que obedecen a la iniciativa y emprendimientos privados, sustentados en las estructuraciones y sistemas jurídicos, que obedecen a su naturaleza, pero también por la ciencia empresarial con sus diferentes herramientas que progresivamente han ido surgiendo para la creación de valor y la reproducción del capital.

Podemos mostrar aquí, algunas características<sup>5</sup> que identifican a las empresas capitalistas, en sus diferentes clasificaciones, en los diferentes sectores económicos, es decir que invierten capital privado para su reproducción, y que constituyen la *forma privada* de organizar la economía:

1. Se asientan sobre la propiedad privada, la reproducción y reinversión del capital con fines de generación de ganancia o lucro para beneficio privado, es decir a beneficio de los propietarios del capital (monetario, instalado, humano, comercial, etc.).
2. Las empresas capitalistas se constituyen en función a la ley de la competencia y la ley de la oferta y la demanda, cuya producción como mercancías (bienes o

---

<sup>5</sup> La secuencia de características, fueron estructuradas por deducción propia, con el apoyo de los contenidos de la *Revista de Estudios Sociales*, que están editados bajo la *licencia Creative Commons Attribution 4.0 International*.

servicios), que encierran un determinado valor, se realiza en el mercado que regula los precios, permite la asignación de los factores de producción, y la distribución de la riqueza.

3. Dependen del mercado de consumo para la obtención y asignación de recursos (factores de producción: capital - incluye factores de competitividad -, tierra, trabajo).
4. El intercambio de bienes y servicios, se realiza en la segunda fase de todo proceso de producción: el comercio o distribución de bienes y servicios.
5. La primera fase de producción, se caracteriza por la existencia de diferentes unidades económicas de producción, conforme al sector económico pertinente. Significa entonces el desarrollo de la división social del trabajo, cuya finalidad es la obtención de excedentes o ganancias económicas.
6. Las empresas distribuyen su producción, mediante el comercio para el consumo, mediante un sistema de precios fijados por las leyes del mercado (competencia, ley de la oferta y demanda), de acuerdo a la elección del consumidor o consumidores, en la medida en que no intervenga el Gobierno, excepto en aquellos sectores que se consideren estratégicos.
7. Las empresas se constituyen en base a la utilización racional del capital, que incluye: tierra, trabajo, recursos de inversión, reproducción del capital (en sus diferentes acepciones), medios e instrumentos de producción que pertenecen al emprendedor o empresario.
8. En las empresas, se reflejan claramente el orden social y de clases sociales o las estratificaciones que lo componen, esto en razón a la propiedad de los medios e instrumentos de producción, que determina a su vez la distribución de la renta: capital - salario, mediante contratos escritos o verbales, individuales o colectivos.
9. Existen diferentes clasificaciones de las empresas, en razón a la magnitud de inversión de capital (grandes, medianas, pequeñas, microempresas), en razón a

su jurisdicción, en razón a la territorialidad (transnacionales, nacionales, departamentales o locales), etc.

- 10.** El concepto de competitividad, es crucial para las empresas, cualquiera sea su clasificación o el sector en el que se han constituido, bajo cualquier modelo o política económica.
- 11.** Existe intervención del Estado mediante el gobierno, a objeto de otorgar personalidad jurídica a las empresas privadas, mas no así en su administración ni su desarrollo, excepto en la medida en que se generen políticas económicas de incentivo al sector privado, es decir a la empresa privada
- 12.** La división del capital en acciones, una modalidad que se adecúa a las clasificaciones de orden jurídico: Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada, En comandita simple o por acciones, etc.
- 13.** La motivación para la constitución de empresas, estriba en el costo – beneficio, conforme lo dicta las posibilidades del mercado, por lo que generalmente no existe una planificación delimitada en la producción, sino es mediante la utilización de algunos métodos de marketing.
- 14.** Se operan los contratos libres laborales, que son relaciones voluntarias entre el empleador y el empleado o trabajador, en nuestra realidad, adecuados a la Constitución Política del Estado, la Ley General del Trabajo, su Reglamento y normas conexas, y en consecuencia la generación de ingresos obedece a ese parámetro, entre otras determinadas por la productividad y la producción, para su realización en el mercado de consumo, lo que, a su vez, influye en la movilidad de las clases sociales.
- 15.** La empresa, está en función a la inversión del capital privado, la propiedad privada de los medios e instrumentos de producción, dando lugar al usufructo del propietario del capital, que responde por su utilización y optimización con la finalidad de la acumulación y la diversificación.
- 16.** Producen bienes o servicios, que las familias y las personas están dispuestas a adquirir para satisfacer sus necesidades, a cuyo efecto estas unidades



económicas desarrollan una serie de métodos (incluido el método psicológico: *“los bienes entran por los ojos, no precisamente por la boca”*) y mecanismos para su ingreso en la competitividad y competencia en el mercado.

17. Los emprendedores y las empresas, han desarrollado un conjunto de principios que se refieren a la creación, a la iniciativa, a la dinámica del mercado, a la oferta y el beneficio que corresponden a y objetivos específicos, y que se presentan como una *“ciencia del arte para la creación de valor”*, incursión en el mercado, ventas y ganancias.
18. Premisa importante, es que los ingresos de las ventas que generen las empresas, deben exceder los gastos de los demás.
19. Para generar mayores ingresos, los emprendedores deben apelar a una nueva cultura del emprendimiento, escapar de la explotación irracional de la fuerza de trabajo físico o mental de los empleados o trabajadores, y ejercer métodos de compromiso con la empresa, mediante su calificación permanente, el incremento de sueldos o salarios, el compromiso con la administración de la empresa (*“socios sin capital”*), incentivos, etc.
20. El sistema capitalista, otorga plena libertad a los emprendedores y las empresas, para planificar, producir bienes o servicios, contratar, adquirir, etc., según su propia iniciativa y conforme a la inversión de capital en todas sus acepciones, con total libertad para emprender sus negocios, en los marcos de las disposiciones constitucionales, legales y normativas, sin presiones gubernamentales. En un sistema de democracia liberal, y de acuerdo a las instituciones fuertes del Estado, deben erradicarse prácticas de coerción, fraude, extorción, corrupción, competencia desleal, o comportamientos similares que atenten los derechos de los demás.
21. El sistema capitalista, exige que el Estado, mediante el gobierno, intervenga con medidas normativas de regulación, para evitar el monopolio, que es considerado una transgresión a una de las leyes fundamentales del capitalismo: la *ley de la competencia*.

22. Para las empresas capitalista, la seguridad jurídica, juega un rol importante y en consecuencia el gobierno, a nombre del estado, debe garantizar certidumbre sistémica para las inversiones privadas, nacionales o internacionales
23. Existe plena libertad para la constitución de las empresas de diferente tipo y sector económico, de acuerdo a las inversiones también libres que realizan los emprendedores, en los diferentes sectores de la economía, para la asignación de recursos, con el objetivo de generar excedentes o ganancias económicas, para su reinversión, en un proceso de cálculo económico.
24. Las empresas capitalistas, se enfrentan a los procesos de competencia en el mercado, donde se realizan los bienes y servicios que producen, para la satisfacción de la demanda en el mercado, donde buscan acaparar la mayor cantidad de consumidores con fuertes tendencias al monopolio.

#### **2.3.4. Tipos de empresas capitalistas.**

Resumidamente, los tipos de empresas capitalistas que se pueden constituir en Bolivia, de acuerdo a la clasificación jurídica, con el rótulo de Sociedades Comerciales, son las siguientes<sup>6</sup>:

##### **2.3.4.1. Sociedad Colectiva (SC).**

Empresa cuya constitución es igual a la de una SRL, pero con la diferencia de que sus socios se hacen responsables de las obligaciones sociales de la empresa en forma subsidiaria, solidaria e ilimitada, según el monto de su aporte.

##### **2.3.4.2. Sociedad en Comandita Simple (SCS).**

Empresa conformada por uno o más socios que sólo responden con el capital que se obligan a aportar, y por uno o más socios que responden por las obligaciones sociales en forma solidaria e ilimitada, hagan o no hagan aportes al capital social.

---

<sup>6</sup> De acuerdo al Decreto Ley No. 14379 de 25 de febrero de 1977

#### **2.3.4.3. Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL).**

Empresa conformada por dos o más personas denominadas “socios”, en la que los socios son responsables de las obligaciones sociales de la empresa según el monto de sus aportes de capital a la empresa. El fondo común está dividido en cuotas de capital en dinero efectivo, no así en acciones o títulos valor. Este tipo de sociedad no debe tener más de veinticinco socios.

#### **2.3.4.4. Sociedad Anónima (SA).**

Empresa conformada por dos o más personas, denominadas “socios”. El capital de esta empresa está representado por acciones y la responsabilidad de sus socios queda limitada a la cantidad de acciones con que cuenta cada uno de ellos.

#### **2.3.4.5. Sociedad En Comandita por Acciones (SCA).**

Empresa conformada por dos o más personas denominadas “socios”. Sus socios se hacen responsables de las obligaciones sociales de la empresa de forma subsidiaria, solidaria e ilimitada según la cantidad de acciones con que cuenta cada uno de ellos. Sólo los aportes de los socios comanditarios se representan por acciones.

#### **2.3.4.6. Asociación Accidental o de Cuentas en Participación.**

Se caracteriza por el contrato de asociación accidental o de cuentas en participación, en la que dos o más personas toman interés en una o más operaciones determinadas o transitorias, a cumplirse mediante aportaciones comunes, llevándose a cabo las operaciones por uno, dos, tres o hasta todos los asociados, según se convenga en el contrato.

Este tipo de asociación no tiene personalidad jurídica propia y carece de denominación social. No está sometida a los requisitos que regulan la constitución de sociedades comerciales, ni requiere la inscripción en el Registro de Comercio. Su existencia se

puede acreditar por todos los medios de prueba.

El o los asociados encargados de las operaciones, actúan en su propio nombre. Los terceros adquieren derechos y asumen obligaciones solamente respecto a dichos asociados y su responsabilidad es solidaria e ilimitada. Los asociados no encargados de las operaciones, carecen de acción directa contra terceros.

Contando con el consentimiento de los demás asociados, el o los encargados de las operaciones hacen conocer los nombres de éstos, entonces, todos los asociados quedan obligados ilimitada y solidariamente frente a terceros.

#### **2.3.4.7. Sociedades Constituidas en el Extranjero.**

Este tipo de sociedad, se constituye de conformidad a las leyes del lugar de su constitución, es decir se rige por las disposiciones existentes en el mismo, en cuanto a su forma y existencia legal. Para desarrollar actividades en Bolivia, se le reconocerá capacidad jurídica, quedando sujeta a las normas del Código de **Comercio y demás leyes bolivianas**.

La sociedad constituida en el extranjero puede realizar actos aislados u ocasionales en el país, pero no puede ejercer habitualmente actos de comercio sin antes cumplir con los requisitos de las leyes bolivianas. Estas sociedades, para su inscripción en el Registro de Comercio y el ejercicio habitual de actos comprendidos en su objeto social, deberán:

Protocolizar, previa orden judicial, en una notaría del lugar designado para su domicilio el contrato constitutivo de sociedad, sus modificaciones, estatutos y reglamentos que acrediten su existencia legal en el país de origen, así como la autorización legal o resolución del órgano administrativo competente de la sociedad, para establecer sucursal o representación permanente en el país. Igualmente, la persona o personas que tengan la representación de la sociedad, con poderes amplios y suficientes para realizar todos los actos comprendidos en el objeto social. Los mismos tendrán la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, para todos los efectos legales

La inversión de capital privado, en cualquiera de los sectores económicos, deben adecuarse a esta tipología, incluidas las empresas internacionales o transnacionales, así como las empresas grandes, medianas, pequeñas y microempresas.

#### **2.3.4.8. Sociedad de Economía Mixta.**

Es una empresa conformada por alguna institución pública (dependiente del estado) y por una empresa privada para la realización de actividades de interés colectivo o la implantación, el fomento o el desarrollo de actividades industriales, comerciales o de servicios. La responsabilidad de ambas partes está limitada a los aportes efectuados y compromisos establecidos al momento de la constitución de la empresa mixta. La sociedad de economía mixta, en su denominación, deberá necesariamente llevar, seguida de sociedad anónima o sus iniciales S.A., la palabra Mixta o su abreviatura SAM.

#### **2.3.5. Ejemplo de empresas capitalistas importantes en Bolivia.**

De acuerdo al reportaje de “Los Tiempos”, entre las 100 empresas de renombre en Bolivia, se encuentran las siguientes<sup>7</sup>:

---

<sup>7</sup> LOS TIEMPOS 11 DIC. 2018

2017	2018	EMPRESA	PUNTAJACIÓN	2017	2018	EMPRESA	PUNTAJACIÓN
1º	1º	CERVECERÍA BOLIVIANA NACIONAL CBN	10.000	17º	23º	IMCRUZ	7.387
2º	2º	EMBOL COCA COLA	9.882	12º	24º	BOLIVIANA DE AVIACIÓN BOA	7.317
6º	3º	TIGO	9.542	21º	25º	UNILEVER	7.304
3º	4º	AVÍCOLA SOFÍA	9.003	39º	26º	IMBA S.A.	7.296
4º	5º	CRE	8.813	73º	27º	TROPICAL TOURS	7.235
5º	6º	FARMACORP	8.708	24º	28º	ARCOR BOLIVIA	7.218
7º	7º	PIL ANDINA	8.610	77º	29º	GRUPO BISA	7.170
13º	8º	NESTLÉ BOLIVIA	8.546	14º	30º	ENTEL	7.116
10º	9º	TOYOSA	8.276	20º	31º	SAGUAPAC	7.083
9º	10º	BANCO NACIONAL DE BOLIVIA BNB	8.218	97º	32º	FARMACIAS CHÁVEZ	7.031
23º	11º	BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA BCP	8.101	65º	33º	BANCO GANADERO	6.980
22º	12º	BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ BMSC	8.096	27º	34º	HOTEL LOS TAJIBOS	6.957
28º	13º	FINO INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.	7.999	76º	35º	UNITEL	6.949
8º	14º	KIMBERLY-CLARK BOLIVIA	7.838	32º	36º	CERABOL	6.907
29º	15º	UNIVERSIDAD PRIVADA SANTA CRUZ UPSA	7.821	94º	37º	CLÍNICA FOIANINI	6.895
26º	16º	SAMSUNG	7.794	85º	38º	GLADYMAR	6.888
11º	17º	LABORATORIOS DROGUERÍA INTI	7.729	49º	39º	HANSA	6.855
16º	18º	BANCO BISA	7.699	30º	40º	NIBOL	6.850
31º	19º	SOBOCE	7.594	50º	41º	CARLOS CABALLERO	6.813
19º	20º	YANBAL	7.512	18º	42º	GRUPO VENADO	6.810
44º	21º	INGENIO AZUCARERO GUABIRÁ	7.460	*	43º	VENTURA MALL	6.782
15º	22º	EL DEBER	7.419	87º	44º	MI TELEFÉRICO	6.781

Cuadro 2. Empresas con mayor puntuación

Fuente: Luis Fernando Avendaño

## 2.4. LA FORMA DE ORGANIZACIÓN ESTATAL O PÚBLICA, EN LOS PARÁMETROS DERIVADOS DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN SOCIALISTA.

Para referirnos a la Forma de Organización Estatal o Pública, indudablemente debemos referirnos a los antecedentes de contextualización del Estado en su intervención en la economía, mediante el Gobierno que lo personaliza. Esta forma, tiene también un carácter histórico, a partir de la sistematización de la economía, bajo los parámetros de dirección, centralización y planificación que caracterizó y aún caracteriza a los países que abrazaron y abrazan el Sistema Socialista, cuyas bases teóricas e ideológicas fueron desarrolladas por Carlos Marx<sup>8</sup> (conjuntamente Federico Engels).

<sup>8</sup> Karl Heinrich Marx (en español a veces traducido como Carlos Enrique Marx; Tréveris, 5 de mayo de 1818- Londres, 14 de marzo de 1883). Fue un filósofo, economista, sociólogo, periodista, intelectual y militante comunista alemán de origen judío.<sup>2</sup> En su vasta e influyente obra abarca diferentes campos del pensamiento en la filosofía, la historia, la ciencia política, la sociología y la economía; aunque no limitó su trabajo solamente a la investigación, pues además incursionó en la práctica del periodismo y la política,

Este Sistema que conoció la historia contemporánea, generó conceptos convergentes en acciones políticas opuestas frontalmente al Sistema Capitalista, y se remontan al siglo XIX, basadas en la propiedad social o colectiva sobre los medios e instrumentos de producción a través de un propietario colectivo: el Estado.

## **2.5. EL PENSAMIENTO MARXISTA, COMO BASE FUNDAMENTAL DEL SISTEMA SOCIALISTA.**

Las bases filosóficas, teóricas e ideológicas del Sistema Socialista, se encuentran en el pensamiento de Carlos Marx nacido en Tréveris ciudad del suroeste de Alemania el 5 de mayo de 1.818, y que se desarrolló en medio del Sistema Capitalista consolidado en Europa Oriental en el Siglo XIX, como un medio de interpretación de las necesidades de organización del proletariado y como mecanismo ideológico de sublevación frente a la producción maquinizada, que por entonces ya había sustituido al trabajo manual.

El pensamiento de Marx, se sustenta en la filosofía idealista y dialéctica desarrollada por Hegel (Georg Wilhelm Friedrich Hegel (1770-1831)), cuya naturaleza se centra en establecer las formas generales del movimiento, es decir; “si bien en el movimiento tiene lugar una repetición, nada se repite por completo: ni cosas ni etapas y formas de desarrollo. En el mundo no hay formas invariables que se repitan siempre, no hay nada eterno en general, menos la sustitución eterna de unas formas y fenómenos por otros... todas las cosas son contradictorias en sí mismas, que la contradicción interna es “la raíz de todo movimiento y vitalidad; algo se mueve únicamente porque lleva implícita en sí mismo una contradicción...”<sup>9</sup>.

De ahí que tanto la naturaleza, la sociedad y el pensamiento humano, atraviesan tres etapas: *Afirmación - tesis, Negación - Antítesis y Negación de la Negación - Síntesis*: combinación de un conjunto más elevado de lo que hay de verdad en las etapas

---

proponiendo siempre en su pensamiento una unión entre teoría y práctica. Junto a Friedrich Engels, es el padre del socialismo científico, del comunismo moderno, del marxismo y del materialismo histórico. Sus escritos más conocidos son el *Manifiesto del Partido Comunista* (en coautoría con Engels), *El capital* y *El dieciocho Brumario de Luis Bonaparte* (De: Wikipedia 2020).

<sup>9</sup> G.W.F. Hegel, Werke, Vierter Banda, Brl., 1834. Obras, t.20, pág. 24, en:” El materialismo dialéctico e histórico, Ed. Progreso Moscú, URSS, 1.076, pág. 67.

precedentes, que insuflan de movimiento, cambio y transformación en el desarrollo de la naturaleza, la historia y el pensamiento, en un constante proceso e independientemente de la voluntad del hombre. Sin embargo, Hegel considera que solo es posible su comprensión a través de la “*idea absoluta*”, por lo que el movimiento se expresa en el pensamiento y no en la realidad. Es en base a estos conceptos que Marx y Engels, construyen la dialéctica materialista, considerando más bien que las leyes dialécticas no devienen de la idea o del pensamiento, sino de las leyes del mundo material, de la naturaleza, la sociedad y el pensamiento que deriva de la materia, dando lugar de esta manera al método dialéctico de la teoría del desarrollo, dentro de una concepción filosófica materialista del mundo y la realidad.

Estos planteamientos de la dinámica del movimiento, cambio y transformación, fueron aplicados por Marx al desarrollo de la Historia y sus leyes, dando lugar a su vez al Materialismo Histórico, que destaca las bases económicas del desarrollo de la vida social, es decir la producción de bienes materiales, las *relaciones de producción*, o sea las relaciones e intercambio de actividades que se forman entre los hombres en el proceso de producción de bienes económicos y su distribución, como relaciones principales entre otras relaciones sociales y base fundamental para la constitución de las instituciones jurídicas, políticas, administrativas, ideológicas, etc., en los diferentes modos o formas de producción que conoce la Historia (comunidad primitiva, esclavismo, feudalismo, capitalismo y socialismo), y que relaciona al hombre con la naturaleza y su dominio sobre ésta mediante las *fuerzas de producción*, que comprenden a los hombres y los *medios de producción*, o sea los objetos e instrumentos de trabajo; “cuanto más alto es el nivel de desarrollo de las fuerzas productivas, tanto mayor grado adquiere la dominación del hombre sobre la naturaleza. Cuanto más bajo es su nivel, tanto más esclavizado por la naturaleza es el hombre”<sup>10</sup>.

De esta manera, la concepción materialista de la historia, vino a convertirse en el punto nodal del pensamiento marxista para la concepción socialista de la sociedad, ante las contradicciones que mostraba el Sistema Capitalista. Los propietarios del capital

---

<sup>10</sup> Ob. Cit. Pág. 365.



(capitalistas) pagan a los trabajadores (el proletariado, poseedor únicamente de su fuerza de trabajo) salarios a cambio de un número de horas de trabajo acordado. Esta relación disfraza una desigualdad real: los capitalistas pagan un salario inferior al valor de la producción y se benefician de la mayor parte de lo producido por los trabajadores, que no son remunerados en esta diferencia. Esta *plusvalía* generada en favor de la clase capitalista proporciona a los propietarios del capital una gran riqueza y el control de todo el proceso de producción y sobre el desarrollo económico mismo de la sociedad. Se están apropiando no solamente de la riqueza, sino también del poder. La compleja superestructura política, el conjunto de leyes e ideologías, regula y refuerza este tipo de relaciones sociales. En efecto, al poseer la plusvalía, los capitalistas pueden acumular riqueza y poder, determinando la dirección que seguirá la sociedad. Los bienes producidos mediante el Sistema Capitalista deben tener valor de uso, ya que, de no tenerlo, no se podrían encontrar compradores; pero, para el capitalista, tienen que tener valor de cambio: no se producen para el consumo del propio capitalista, sino para que éste pueda intercambiarlos por dinero que también es una mercancía al igual que cualquier otra, dado que encierra un determinado valor. Así, la producción capitalista es esencialmente una producción dirigida al intercambio y no a la satisfacción de necesidades. La competencia hace que las empresas capitalistas ineficaces vayan a la quiebra, se tienda a la concentración de empresas y a la creación de monopolios, al tiempo que los mercados no dejan de crecer, pues las técnicas productivas y los medios de intercambio están continuamente cambiando y mejorando”<sup>11</sup>. Si los mercantilistas encontraban la fuente del valor en la acumulación de metales preciosos, los fisiócratas en el producto neto del suelo, la agricultura y la circulación, y Adam Smith en el trabajo; Carlos Marx y Federico Engels, encuentran la fuente del valor y la riqueza en el *trabajo socialmente necesario* para producir mercancías, por lo tanto, los dueños de los medios e instrumentos de producción, aplicarán métodos intensivos a la fuerza de trabajo para la obtención de mayor productividad y mayor valor, frente a la organización y resistencia de los trabajadores; también los capitalistas buscarán mayores mercados para las

---

<sup>11</sup> En: Biblioteca de Consulta Microsoft, Encarta 2005.

mercancías producidas, reduciendo el salario de los trabajadores, aspecto que incidirá en la reducción de la demanda y los mercados, lo que conlleva a la crisis del Capitalismo. Esta crítica al Sistema Capitalista, es desarrollada en el “*Manifiesto Comunista*”<sup>12</sup>, escrito por Marx y Engels en 1.848, donde se establecen las leyes del desarrollo social en función a la lucha de clases constante y permanente, donde “hombres libres y esclavos, patricios y plebeyos, señores y siervos, maestros y oficiales, en una palabra: opresores y oprimidos se enfrentaron siempre, mantuvieron una lucha constante, vedada unas veces y otras franca y abierta; lucha que terminó siempre con la transformación revolucionaria de toda la sociedad o el hundimiento de las clases en pugna”<sup>13</sup>, en un proceso de cambios en todos los campos de la vida social. Estas contradicciones han estado regidas siempre por el régimen de propiedad privada sobre los medios y relaciones de producción, de ahí que el comunismo aboliría despóticamente la propiedad burguesa y sus relaciones de producción, que son la expresión de la apropiación de lo producido por el proletariado mediante la explotación de los unos por los otros. Ante esta realidad Marx y Engels pregonaron el surgimiento de un nuevo régimen denominado “*Comunismo*”, bajo la égida de la dictadura del proletariado que se erigiría en clase dominante; en una sociedad donde se eliminarían las contradicciones y diferencias de las clases sociales, se suprimiría la plusvalía, se efectuaría el derrocamiento de la burguesía y la eliminación de la propiedad privada de los medios e instrumentos de producción capitalista, sustituyéndola con un nuevo régimen basado en la propiedad social de los medios de producción y sus relaciones, mediante la

---

<sup>12</sup> Federico Engels en su prefacio a la edición alemana de 1.890, se encarga de aclarar que no pudieron titularle “*Manifiesto Socialista*”, toda vez que en el año 1.847, se denominaba socialista a dos categorías de personas, a los owenistas (refiriéndose al británico Robert Owen quien fuera un socialista utópico considerado el *padre del cooperativismo*) y los fourieristas (en referencia al movimiento iniciado por el filósofo y socialista francés Charles Fourier que propugnaba una comunidad basada en la armonía mediante la división de la sociedad en falanges cooperativas o comunidades agrícolas y el talento para el trabajo, donde desaparecerían y abolirían las diferencias entre ricos y pobres), toda vez que teórica e ideológicamente, el *Comunismo* sería una forma superior de organización autogestionaria con un alto grado de conciencia social, después de la primera fase que es el *Socialismo*, y en el que desaparecerían el Derecho y el Estado.

intervención y participación consciente de las clases sociales oprimidas en el Estado, que centralizarían y planificarían la economía.

Para que esto se cumpla, Marx y Engels proponían las siguientes medidas que naturalmente serán diferentes en los diversos países:

1. “Expropiación de la propiedad territorial y empleo de la renta de la tierra para los gastos del Estado.
2. Fuerte impuesto progresivo.
3. Abolición del derecho de herencia.
4. Confiscación de la propiedad de todos los emigrados y sediciosos.
5. Centralización del crédito en manos del Estado por medio de un Banco Nacional con capital del Estado y monopolio exclusivo.
6. Centralización en manos del Estado de todos los medios de transporte.
7. Multiplicación de las empresas fabriles pertenecientes al Estado y de los instrumentos de producción, roturación de los terrenos incultos y mejoramiento de las tierras, según un plan general.
8. Obligación de trabajar para todos; organización de ejércitos industriales, particularmente para la agricultura.
9. Combinación de la agricultura y la industria; medidas encaminadas a hacer desaparecer gradualmente la diferencia entre la ciudad y el campo.
10. Educación pública y gratuita de todos los niños; abolición del trabajo de éstos en las fábricas tal como se practica hoy, régimen de educación combinado con la producción material, etc.”<sup>14</sup>.

Estas concepciones, se pusieron en práctica en la ex Rusia zarista, con el triunfo de la Revolución de octubre de 1.917, donde se inició el proceso de formación del Sistema de Producción Socialista, con influencia en otros países de Europa del Este, en China y también en Cuba. “El programa económico de los primeros y más difíciles pasos hacia el Socialismo consistía en que después de establecida la dictadura del proletariado -

---

<sup>13</sup> MARX C, ENGELS F. “Manifiesto del Partido Comunista”, Editorial Progreso Moscú, 1975, pág. 33.

<sup>14</sup> Ob. Cit. Pág. 49-50.

afirmaba Lenin<sup>15</sup> - el camino hacia el Socialismo pasa “por la república de los Soviets, por la nacionalización de los bancos y de los cárteles, control obrero, el trabajo obligatorio, la nacionalización de la tierra, la confiscación de los bienes y utilidades de los terratenientes, etc.”. Solamente la eliminación de la propiedad privada sobre los medios de producción y la transferencia de los bancos, fábricas, minas y tierras a manos de toda la sociedad por poner fin a la explotación del trabajo por el capital colocó la base para la producción socialista”<sup>16</sup>, cuya base de *transición* y consolidación duró hasta la década de 1.930.

Las fases o períodos secuenciales del Socialismo en la Ex Unión Soviética según César Sepúlveda L.<sup>17</sup>, fueron las siguientes: 1.917 - 21 Comunismo de Guerra, 1.921 - 27 Nueva Economía Política, 1.928 (en 1.930 la aprobación de la Constitución de la URSS, refrendó legislativamente la consolidación del Sistema Socialista en ese país), al 85 Economía Planificada, y 1.985 adelante, Economía de Libre Mercado.

Este Sistema tuvo su diseminación a lo largo del mundo, tanto en los países de Europa del Este como Bulgaria, Hungría, Checoslovaquia, Rumania y la República Democrática Alemana, en Asia, China Popular y otros, así como en el pueblo de Cuba en América. Casi todos los países de América latina, tuvieron como inspiración la Revolución Bolchevique para sus naciones.

En resumen, algunos puntos importantes de la teoría marxista (Karl Marx, 1818 - 1883), son las siguientes:

- El marxismo es una teoría general, cuya estructura filosófica es la del

---

<sup>15</sup> Vladimir Ilich Uliánov (1870 – 1924), revolucionario teórico político ruso, fundador del Estado que se convertiría en la Unión Soviética y presidente del primer gobierno establecido después de la Revolución Rusa de 1917.

<sup>16</sup> “Muchas grandes empresas fueron nacionalizadas ya para la primavera de 1.918 (para el 1 de junio, 512 empresas), más de la mitad de estas correspondían a la industria pesada. El Decreto del Consejo de Comisarios (después Consejo de Ministros) sobre la nacionalización de la gran industria (22 de junio de 1.918) incluía asimismo el transporte ferroviario. La nacionalización de las grandes empresas industriales en las principales regiones del país se terminó en 1.920-1.921. Para diciembre de 1.920 pasaron a ser propiedad del Estado 4.547 grandes empresas, o sea l mayoría. De este modo, en la Rusia revolucionaria se creaban las condiciones para organizar una economía planificada” En: TETIUSHEV, Vladimir “Planificación y no espontaneidad del mercado”, Editorial de la Agencia de Prensa Novosti, URSS, 1.986, Pág. 24.

<sup>17</sup> SEPULVEDA L, César “Derecho Económico I”, Ed. Universidad Católica de Chile, Santiago Chile 1994 pág. 33.

materialismo dialéctico, que dice que el hombre es capaz de conocer la realidad sin recurrir a explicaciones sobrenaturales y que dicha realidad no es un objeto de estudio estático, sino un proceso de cambios y permanentes transformaciones dialécticas, así como el mismo es responsable de la existencia de la sociedad y su realidad política, económica y social.

- Como teoría general, el marxismo considera la realidad social como un proceso continuo, donde existe conflicto entre las fuerzas de producción y las relaciones de producción.
- El marxismo identifica que, en ese proceso continuo de la realidad social, se ha pasado por una serie de etapas clasificatorias de los modos de producción, incluyendo la comunidad primitiva, el esclavismo, el feudalismo y el capitalismo, aunque esta clasificación obedece a las formaciones sociales europeas, a diferencia de los modos de producción asiáticos o latinoamericanos cualificados como sociedades abigarradas a decir de René Zabaleta Mercado<sup>18</sup>, para referirse a la convivencia de los modos de producción en un mismo tiempo o espacio.
- Como crítica del capitalismo, el marxismo desarrolla la teoría valor trabajo. Plantea la teoría de la plusvalía y, en consecuencia, de la explotación de la fuerza de trabajo, toda vez que el capitalista no puede vivir sin los asalariados.
- Las teorías de Marx sobre la sociedad, la economía y la política, que se conocen colectivamente como: marxismo, sostienen que todas las sociedades avanzan a través de la dialéctica de la lucha de clases como el motor fundamental de la historia. Fue muy crítico de la forma socioeconómica vigente de la sociedad, el capitalismo, al que llamó la "dictadura de la burguesía", creyendo que se llevaba a cabo por la burguesía (clases alta y media), para su propio beneficio y predijo que, como los anteriores sistemas socioeconómicos, inevitablemente se producirían tensiones internas que lo llevarían a su autodestrucción y a su reemplazo por un nuevo sistema: el socialismo.

---

<sup>18</sup> René Zabaleta Mercado,

Las ideas más destacadas:

- El objetivo del análisis de Marx era conocer la realidad social para poder transformarla. Para ello, analizó el pasado histórico buscando en él las claves del proceso a través del cual unas sociedades habían dado paso a otras. Estudió y criticó la sociedad capitalista a partir de la mercancía, con el fin de descubrir sus contradicciones, e impulsó la acción revolucionaria con el propósito de destruir el capitalismo burgués.
- En su afán por buscar una interpretación global de la historia en los conflictos sociales y la lucha de clases, planteó la visión interpretativa que se conoce como materialismo histórico.

El Sistema Socialista está basado en la propiedad estatal sobre todas las empresas de la industria, el transporte, las comunicaciones, la agricultura, el comercio, así como en las formas y los métodos de dirección y planificación de la producción a escala o en serie, donde el plan constituye la adopción de los lineamientos generales de un programa de tareas determinadas con plazos de ejecución, por ejemplo un quinquenio o una año, con los recursos o presupuestos que deben ser empleados; y por otro lado, está basado en la propiedad cooperativa de los grupos sociales. Los indicadores del plan socialista para el crecimiento económico estriban en la productividad del trabajo, el ahorro de las materias primas, el combustible y la energía eléctrica, la reducción de los costos y la elevación de la claridad de los bienes y servicios en base al trabajo coordinado en las empresas para elevar la calidad de vida del pueblo.

Este Sistema, por primera vez en la historia, se aplicó en la ex Unión Soviética, un Estado federal plurinacional, formado por distintas repúblicas europeas y asiáticas una vez triunfada la Revolución Bolchevique en el año 1.917.

### **2.5.1. Características del sistema socialista.**

Se pueden identificar y puntualizar, algunas características que identifican al Sistema de Producción Socialista:

1. Se elimina la propiedad privada de los medios e instrumentos de producción y se reemplaza por la propiedad estatal. Todos los recursos materiales (recursos naturales, sistemas de transporte y comunicaciones, sistema financiero y sistema industrial), así como los servicios públicos, pasan a constituirse en propiedad del Estado y la producción se centraliza en este, se planifica y se dirige la producción de bienes materiales. Consiguientemente, las tres cuestionantes de toda organización económica: *¿qué producir?*, *¿cómo producir?* y *¿para quién producir?*, son resueltas por el Estado mediante el Gobierno, que debe resolver la capacidad de producción a través de una autoridad planificadora de gestión centralizada, la distribución de los recursos tanto para la producción como para el consumo y los métodos de producción. Se introducen principios como el “*centralismo democrático*” o la autogestión financiera, monetario – mercantil basado en el interés y la responsabilidad material para arrojar resultados de una administración económica sin pérdidas.
2. La dirección de la Economía se concentra en el Estado y a través del Gobierno con la creación de niveles administrativos (que reciben diferentes denominaciones: Consejos, Comités, Direcciones, Comisiones, Comisionados, Comisariados, Departamentos o Ministerios), de planificación, comprenden métodos, prioridades y programas de producción, centralizadores de la economía, se planifica (planes estatales técnicos y económicos únicos que pueden ser quinquenales como en el caso tradicional del ex socialismo soviético), y se regula la economía mediante política de precios fijos, en contra de la espontaneidad del mercado y se establecen otras políticas económicas y sociales que responden a la ideología socialista, como el fomento del crédito, maquinaria, insumos, artículos de consumo etc., a favor de la economía agraria y campesina. En este Sistema Económico, mediante el poder del Estado, lo Político se antepone a la Economía, dado que según Lenin la política es la expresión concentrada de la economía.

3. Su base es la propiedad social de los medios e instrumentos de producción, para convertirse en propiedad pública y social.
4. Se sustenta en base al mecanismo de la centralización, planificación, dirección y ritmos económicos productivos elevados en todos los sectores y rubros económicos, cuyas decisiones provienen de una Junta (dirigentes económicos o dirigentes de la producción) con fuerza de ley jurídica aplicadas mediante los Ministerios, que definen los programas y obras mínimas e integrales, las formas y métodos de gestión económica que determina las metas de producción de las empresas públicas, así como la distribución y el consumo planificado, de acuerdo a las necesidades y prioridades sociales; consiguientemente los precios son fijados por el Gobierno y no por la oferta y la demanda en el mercado, de manera que se prioriza el volumen de la producción y no así su costo o los precios de los productos terminados.
5. Se incorpora los principios de eficacia en la utilización de las materias primas y otros recursos materiales, se acude a las reservas inactivas, para alcanzar los altos niveles de estándares de producción mundial y se implantan paulatinamente los avances del progreso científico técnico a los procesos de organización en la producción en un proceso de *industrialización acelerada*.
6. La base fundamental de los preceptos del desarrollo social y económico, así como la intensificación de la producción de bienes materiales en la gestión económica, se asienta en la creación y regulación de las Empresas, agrupaciones y entidades estatales dependientes de los Ministerios Industriales que los planifican y los regulan mediante leyes de empresas.
7. No existe la libre competencia ni la ley de la oferta y la demanda, pues no es el mercado el asignador de los recursos sino el Estado, consecuentemente existe fijación directa de precios para el mercado planificado.



8. Se aplica el llamado “*centralismo democrático*”, con participación de los trabajadores en los niveles de dirección de la producción y los salarios se determinan en base al principio “*de cada cual según su capacidad y a cada cual según la cantidad y la calidad del trabajo aportado al proceso productivo*”, fórmula que se dice provisional mientras se llega al ideal comunista: “*de cada cual, según su capacidad, a cada cual según su necesidad*”.
9. “Con base, en una evaluación global de las necesidades de la población, de los recursos productivos disponibles y de las necesidades del desarrollo, el organismo nacional de plantación fija las cuotas de bienes para el consumo final y de los nuevos equipos que deben producirse cada año, con arreglo a la llamada *ley del desarrollo armónico y proporcional*, según la cual deben guardarse proporciones entre los bienes de consumo y los nuevos medios de producción, entre la industria y la agricultura, entre las varias ramas de la industria y entre la industria y el transporte; entre la producción y el consumo, entre el aumento de la productividad del trabajo y el nivel de los salarios, y entre el ingreso monetario de la población y el volumen previsible del comercio; entre los recursos disponibles de mano de obra y de otros órdenes y las demanda de la Economía Nacional; proporciones relativas al desarrollo armónico de las regiones y a la división internacional del trabajo en el área socialista” (62).
10. Se propugna la igualdad de las clases sociales, la erradicación de la explotación del hombre por el hombre, el bienestar de las masas populares y la transformación de todas las esferas de la economía y la cultura.
11. Se fomenta el Sistema Cooperativo en los diferentes sectores de la economía y las Empresas del Estado.
12. Se propone como un objetivo, la distribución de los bienes materiales, de acuerdo a la cantidad y a la calidad del trabajo invertido por cada trabajador,

hasta llegar al principio del comunismo conforme al siguiente principio: *“De cada uno, según su capacidad; a cada uno, según sus necesidades”*.

El Sistema Socialista eclosionó el año 1.985, cuando por primera vez en su historia, fue presentado al ex Comité Central del Partido Comunista de la ex Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas URSS, por el que fuera Primer Secretario Mijail Gorbachov el informe denominado *“Perestroika”* (*“Cambio”, “renovación”*), bajo el principio de la *“Glasnoth”* (*“Transparencia”*), en marzo de 1.985, mediante el que el mundo pudo enterarse que el Sistema Socialista se encontraba en crisis. En 1.992, una vez rebasado el carácter económico del informe, para pasar al plano político, ante las intencionalidades de fortalecer la economía socialista, la Unión Soviética se dividió en varios estados independientes.

Actualmente, todos los países de Europa del Este, que abrazaban el Sistema Socialista, involucionaron al Sistema Capitalista y transitaron al Modelo de Economía de Libre Mercado, configurando uno de los preceptos de la Globalización Económica. Otros países socialistas como China, Cuba y otros, previenen el mismo camino.

### **2.5.2. La empresa en el sistema socialista.**

En una primera etapa de transición del capitalismo hacia el socialismo, el Estado ejerce un proceso de nacionalización de todos los medios e instrumentos de producción fundamentales y estratégicos que, en el anterior Sistema Capitalista, habrían pertenecido a la denominada Clase Burguesa o capitalistas, considerados como explotadores de la fuerza de trabajo y consiguientemente de los trabajadores. Ocupa de echo todas las unidades de producción y consiguientemente, toma para sí, la dirección y administración de las empresas nacionalizadas, así como los puestos de mando de la economía. En esta etapa que precede al Sistema Capitalista, la gran producción maquinizada moderna abarca todas las ramas de una economía nacional y se basa en la propiedad social de los medios de producción y antecede al Sistema Comunista (BANNOCL, BAXTER, REES, 1997:326). En consecuencia, la propiedad socialista estatal (de todo el pueblo), desde los

primeros pasos empieza a desempeñar el papel rector en toda la economía (BORÍSOV, ZHAMIN, MAKÁROVA, 1971:317).

Uno de los planteamientos fundamentales del Sistema Socialista, una vez empoderado de la propiedad con el carácter social, es ingresar a un proceso de industrialización colectiva, organizar la economía agrícola mediante las empresas estatales y las cooperativas de producción, bajo la égida de planificación del Estado Socialista, su administración y dirección, en base al principio del centralismo democrático. En este sentido, le corresponde al Estado proyectar los niveles de crecimiento, las inversiones básicas, el desarrollo de medios e instrumentos de producción, la integración de la ciencia y la técnica a los procesos de producción socialista.

A continuación, podemos establecer algunas características que identifican a las Empresas del Sistema Socialista:

- El Estado, determina la estructuración de un sistema de empresas, orientados a la producción de mercancías, los servicios, el comercio, el monopolio estatal en los sectores estratégicos de la economía y todas las operaciones del comercio exterior.
- Para la constitución de las empresas socialistas, es el Estado que determina la asignación de los recursos, los factores de producción, relacionado con el sistema de finanzas y circulación monetaria, que también es determinado por la planificación de un buró estatal.
- El presupuesto de las empresas socialistas, se encuentra establecido por el Estado, que, a su vez, fija los precios, la compra de producción, la fijación de los precios en el comercio estatal.
- Es el Estado, mediante el Gobierno Socialista, que determina el sistema de salarios, de acuerdo a la división social del trabajo, concordante con el principio socialista de distribución del trabajo.
- Los recursos humanos de la empresa socialista, obedecen a la planificación en función a los sectores económicos o ramas de la economía socialista, aplicando

la disciplina en el trabajo y las nuevas actitudes de los trabajadores y el amor al trabajo.

- El Sistema Socialista, estructurado en su propio Estado y representado por el Gobierno socialista, en razón a la división internacional del trabajo, la planificación de su economía y la producción de sus empresas socialistas, proyecta sus relaciones económicas internacionales, (antes entre países socialistas), en el mercado internacional, como parte de su desarrollo planificado.
- Las empresas socialistas, determinan su especialización e intercambio de experiencias técnico científicas y su producción, priorizando el mercado nacional para luego desarrollar procesos de exportación, manteniendo su independencia económica, bajo la dirección del unipartidismo, en una fuerte tendencia de autogestión.
- Según al planteamiento teórico, las empresas socialistas, son centros de producción social, que tienen un significado propio, diferente a las empresas capitalistas, no alienado al capital, sin discriminación social en el trabajo, sin explotación del hombre por el hombre, sin privilegios por su carácter social y estatal, con participación incluyente y socialización en la gestión.
- Las empresas socialistas, se consideran el motor principal de la economía por el que se expresan los niveles de vida de la población, por su gran influencia en la distribución del producto social planificado en función a los objetivos sociales.
- A diferencia de las empresas capitalistas, las empresas socialistas, obedecen a los “fallos del mercado”. En tal sentido, es que economías de casi todos los países, han asimilado la planificación de las empresas, combinadas con las exigencias del mercado, para dar lugar al sistema mixto como forma de organizar la economía y consiguientemente, como constitución de empresas mixtas: mercado y su regulación gubernamental (ahí están los ejemplos de: Francia, Singapur, Japón, Corea, China y hasta Estados Unidos).

Transcurrido el tiempo desde que el Sistema Socialista eclosionó en el mundo<sup>19</sup>, dando lugar al proceso de globalización del Sistema Capitalista, no es posible encontrar datos de los niveles de crecimiento económico de esos países, menos de la situación en los niveles de crecimiento de las empresas socialistas, pues hasta la denominada: “Perestroika”, toda información era considerada reservada o secreto de Estado.

## **2.6. FORMA DE ORGANIZACIÓN ECONÓMICA ESTATAL, SECTOR Y EMPRESA PÚBLICA.**

La Forma de Organización Económica Estatal, es una de las formas de organizar la economía, al igual que las otras: *privada, social cooperativa, comunitaria*.

Es importante mencionar, que el Estado<sup>20</sup>, tiene una relación inherente con el Sector Público, que es el resultado de las instituciones en las que se organiza la sociedad para su mejor desarrollo. De ahí, que, al reconocer otra forma de organización económica de la sociedad, se la reconozca como: “*forma de organización económica estatal*”.

Desde el punto de vista económico, el Sector Público al ser parte inherente del Estado, abarca todas las instituciones y actividades económicas de este sector, cuyas decisiones están en función a las determinaciones de la autoridad de *Gobierno*, Nacional, Departamental, Municipal, Local y otros que gocen de autonomía, (por el que se expresa el poder político que es uno de los elementos constitutivos del Estado, conjuntamente los otros dos: territorio y población), y no en los principios del mercado, como acontece con el sector privado. En consecuencia, el *Gobierno* comprende a las organizaciones específicas del poder constituido al servicio del Estado; es el conjunto de poderes públicos a quienes se delega el ejercicio supremo de la soberanía que reside en el pueblo (OTÁLORA, 2009:42), y que, en materia económica, se expresa a través de las políticas

---

<sup>19</sup> La eclosión del Sistema Socialista, devino desde la información presentada por el Primer Secretario del Partido Comunista y Presidente de la ex URSS en el mes de marzo de 1985, denominada Perestroika (que significa cambio o renovación, en el que se mostraba por primera vez las debilidades y situaciones de crisis económicas de los estados socialistas, bajo el concepto de Glasnost (que significa transparencia).

<sup>20</sup> Existen tantos conceptos de Estado, como científicos sociales y políticos existen en el mundo, que se dedican al estudio de esta importante categoría política de organización de la sociedad; sin embargo, lo importante es considerar que en su estructuración, existen tres elementos fundamentales: territorio, población, gobierno, y que se constituye como un conjunto de instituciones políticas, jurídicas, culturales, religiosas, etc., que se requieren, para una mejor organización y desarrollo de la sociedad.

económicas públicas. De esta manera, el Estado a través del Gobierno, ejerce los procesos de *planificación*, la *dirección* integral del desarrollo económico y la *administración* de los recursos naturales<sup>21</sup>, además de tener la propiedad sobre estos, para procesos de industrialización u otras políticas inherentes.

Entonces, el Sector Público constituye un conjunto de organismos e instituciones inherentes al Estado y consiguientemente las Empresas Públicas, serán resultado de las políticas económicas que determine el Gobierno a nombre del Estado, de manera que estas Empresas, serán también parte del Sector Público.

A diferencia de las empresas privadas, cooperativas y comunitarias (*estas últimas que aún no existen y que son parte de la propuesta de la presente tesis*), las Empresas Públicas, son de propiedad colectiva y su capital de inversión devienen de los ingresos públicos provenientes de diferentes fuentes, particularmente de los tributos generalmente impuestos, que se invierten en diferentes sectores económicos de bienes o de servicios, de ahí que el mayor accionista es el Estado; por eso es que su finalidad, es más de carácter social que lucrativo, (generalmente se constituyen empresas públicas, con la finalidad de reducir la tasa de desempleo).

### **2.6.1. Características de las empresas públicas o del Estado.**

Se pueden mencionar, las siguientes características que identifican a las Empresas Públicas o de propiedad del Estado:

1. Las fuentes de inversión para la constitución de las empresas públicas, devienen de los tributos o impuestos, de ahí que tienen un carácter eminentemente social,

---

<sup>21</sup> Claramente, aquí se identifican las premisas de organización, con categorías que responden al Sistema Socialista.

cuya finalidad generalmente es generar empleo y que, de acuerdo de las decisiones del poder político, pueden ser en producción o de servicios.

2. Las empresas públicas se constituyen en economías de mercado, como una alternativa de producción por insuficiencias del sistema y los denominados “fallos de mercado”, y que estén acordes con las necesidades y objetivos sociales.
3. Los objetivos que se buscan con la constitución de empresas públicas, inciden en la distribución de la renta, los efectos macroeconómicos, la eficiencia económica (pública), y la rentabilidad.
4. Los excedentes generados por la Empresa Pública, en cualquiera de sus fuentes: ingresos por transferencias de bienes o servicios de la Empresa, recursos provenientes del ahorro público, los obtenidos en el mercado financiero, pueden emplearse en estimular la eficiencia competitiva, tecnológica, directiva, metodológica, etc., toda vez que la producción de bienes y servicios, se realiza indefectiblemente en el mercado, aunque en situaciones de crisis, estas son absorbidas por el Gobierno.
5. Las empresas públicas, tienden al monopolio de algunos sectores estratégicos, amparados en las disposiciones de la autoridad política y sus políticas económicas.
6. Al tener un objeto eminentemente social, las empresas públicas actúan en función a la renta de los consumidores, ofertando prestaciones de producción o de servicios, a precios de decisiones políticas que permitan una distribución equitativa de la renta.
7. En casos de déficit, las empresas tienen la posibilidad de la subvención por parte del Gobierno, implícita o explícita, que depende de la toma de decisiones de su vigencia, en función a los procesos de eficiencia y crecimiento, gastos de inversión, precios y salarios.
8. Los niveles de gastos en inversión promovidos por el Gobierno, en las empresas públicas, inciden en las posibilidades financieras del Gobierno a corto o largo

plazo o en tributación o en endeudamiento, y pueden tener efectos multiplicadores en la medida en que los resultados de gestión, sean positivos en términos de rentabilidad y eficiencia económica, que incida en el crecimiento económico.

## **2.7. FORMA DE ORGANIZACIÓN ECONÓMICA COOPERATIVA.**

Otra forma de organizar la economía, reconocida por el Estado Boliviano, es la denominada: forma social cooperativa, que en realidad es la forma cooperativa, con el aditamento social, en la medida en que el Estado, mediante sus instituciones oficiales de Gobierno, regulan las formalidades de su constitución, con facultades de intervención cuando los objetivos, finalidades, principios o estructuraciones que persigue este sistema, han sido distorsionados, poniendo en riesgo los intereses de sus socios que tienen intereses de carácter privado, aunque el objetivo de las empresas cooperativas, adquiere siempre un carácter social.

### **2.7.1. El sistema cooperativo.**

De acuerdo a la definición de la Organización Internacional del Trabajo O.I.T., el término cooperativa designa una asociación autónoma de personas que se asocian voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común a través de una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática<sup>22</sup>. El Cooperativismo es un modelo alternativo de organización económica particularmente dentro del Sistema Capitalista, consecuentemente viene a ser un intrasistema y un subsistema que además se constituye en un sistema per se. Sus orígenes se sitúan claramente a fines del Siglo XVIII, luego de que la Revolución Industrial irrumpiera con toda su energía especialmente en Inglaterra con la incorporación de la máquina a vapor en las fábricas y los procesos de producción mercantil, dando lugar al surgimiento del proletariado como una clase fundamental; de ahí que su desarrollo deviene a la par que el sindicalismo, como forma de organización

---

<sup>22</sup> Resolución Nro. 193 de la 91a., de la Conferencia Internacional del Trabajo OIT, de junio de 2002.



de la clase obrera y el desarrollo de las ideas socialistas a partir de la obra de Robert Owen<sup>23</sup> (1771-1858), que además es considerado como el *padre del cooperativismo*; por ello es que este movimiento también se convierte en una alternativa a los otros sistemas económicos, pues no sólo se trata, en este caso, de la íntima relación funcional que existe entre lo económico y lo político, sino que, al sustituir el incentivo del lucro individual por el concepto del servicio colectivo, el cooperativismo ataca en su médula uno de los conceptos en que se asientan las teorías políticas individualistas. Esto explica el hecho de que, sin excepción, todos los programas socialistas abogan, en mayor o menor medida, por la adopción de sistemas cooperativistas de uno u otro tipo. Pero tampoco hay obstáculo para practicarlos dentro de las democracias liberales (MONTENEGRO: 1996:126), o en los sistemas mixtos.

En consecuencia, el cooperativismo viene a constituirse en un intrasistema y en un subsistema, ya sea como parte del Sistema Liberal o Capitalista, del Sistema Dirigido, Planificado y Centralizado (En este tipo de Sistema, se tiene la experiencia de las cooperativas agrícolas denominadas koljoses en lo que fue la ex Unión Soviética), o del Sistema Mixto, sin exclusión de otros sistemas de organización *plural*, toda vez que indistintamente permite a los grupos de personas naturales, integrarse con finalidades comunes para lograr objetivos de ayuda, cooperación y colaboración mutua para el bien común, a través de un trabajo de cooperación continua y sostenible, bajo los principios de la *solidaridad*.

---

<sup>23</sup> Robert Owen. - Nació en Newtown (Gales) el 14 de mayo de 1771. Comenzó a trabajar como aprendiz de hilador a los 9 años y a los 20 ya era director de una fábrica de tejidos en Manchester. Adquirió participaciones de la fábrica textil de New Lanark (Escocia) y contrajo matrimonio en 1799 con la hija del dueño. New Lanark consiguió fama internacional gracias al experimento que allí realizó Owen, consistente en mejorar las condiciones de los trabajadores y conseguir un aumento de productividad y beneficios simultáneamente. Creía firmemente que la humanidad avanzaría si se mejoraba el entorno de los individuos tanto en el ámbito moral como económico; Owen señalaba que las circunstancias externas eran las que moldeaban la personalidad del individuo, de manera que si éstas eran positivas promoverían una actitud bondadosa que repercutiría favorablemente en la productividad. El ambiente creado en New Lanark fue un reflejo de esta filosofía. Alentado por este primer éxito, inició un nuevo experimento en 1825: compró 8.100 ha de tierra en Indiana y fundó la Comunidad de New Harmony. Sin embargo, la población que voluntariamente se había sumado al proyecto no tardó en perder el entusiasmo inicial y los problemas que surgieron no pudieron subsanarse con las visitas periódicas de Owen. Vendió el terreno en 1828 y perdió una buena parte de su fortuna.

Los forjadores de este tipo de emprendimiento fueron 28 obreros textiles de Rochdale, una ciudad ubicada al noroeste de Inglaterra que a partir del siglo XVIII fue y aún es un importante centro manufacturero textil. Estos obreros, analizaron su situación y trataron de encontrar las causas de su pobreza, llegando a la conclusión que los precios de los artículos que consumían eran muy elevados en comparación a los ingresos que percibían en razón a los intermediarios que intervenían entre el productor y el consumidor, como consecuencia; era el intermediario (comerciante mayorista, minorista, rescatadores, comisionistas, importadores, etc.), el que se beneficiaba a costa de este último, cargando al precio final su labor de intermediario, de tal manera que para contrarrestar esta situación, en el año 1.844 fundaron la “*Sociedad de Pioneros de Rochdale*” y forjaron el principio de eliminar a los intermediarios y el afán de lucro de las personas, reemplazándolos por ellos mismos bajo el principio de la solidaridad y la cooperación sin afanes de lucro entre consumidores, adquiriendo de tal modo los artículos que necesitaban directamente del productor mediante la Cooperativa de Consumo que fue y es actualmente la Cooperativa tipo por excelencia.

En consecuencia, las cooperativas son entidades, colectividades o empresas consideradas como unidades económicas sociales constituidas y desarrolladas en base al trabajo y esfuerzo de un conjunto de personas naturales, confluyentes en la ayuda mutua para organizar y prestar servicios por sobre los intereses particulares y la finalidad de lucro.

Esta forma de organización adquirió en poco tiempo una gran popularidad que se diseminó por todo el mundo, de manera que el sistema cooperativo se extiende a diferentes y variados grupos sociales que pretenden cooperar entre sí mismos y con los demás de acuerdo a sus necesidades, reduciendo gastos y estableciendo sus propios mecanismos de organización, estructura institucional y de gestión, aunque generalmente las normas que regulan este tipo de emprendimientos, suelen plantear las estructuras básicas y los lineamientos generales que identifican al *cooperativismo*. En tal sentido, existen cooperativas de consumo, de servicios, agrícolas, de ahorro, telefónicas, etc., todas ellas sustentadas en base a los principios universales que adquirió este Sistema, de

tal manera que actualmente la Empresa Cooperativa y la empresa “clásica” compiten en los mismos mercados, pero con características, modos y principios diferentes.

### **2.7.2. Principios universales del sistema cooperativo.**

Luego de haberse realizado el vigésimo tercer congreso de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), llevado a cabo en Viena en el año 1.966; se aprobaron los principios universales que identifican al Sistema Cooperativo, estos son:

- **Principio de Asociación Libre:** Esto significa que la filiación y adhesión a la Empresa Cooperativa debe ser enteramente libre y voluntaria, sin que exista discriminación por razón de sexo, raza, clase social, afiliación política o creencias religiosas, permitiendo la libre pertenencia de cualquier persona que pueda ser útil a la cooperativa y esté dispuesta a aceptar sus responsabilidades dentro de la misma.

- **Principio de participación democrática:** Es decir que la administración y gestión de la cooperativa obedece a los acuerdos de todos los miembros que se expresan en la Asamblea de socios, de modo que todos tienen los mismos derechos y obligaciones en la toma de decisiones. La característica de este principio y que la diferencia de las otras empresas, es que al margen de que un socio pueda tener varias acciones, solo tiene derecho a un voto.

- **Principio de remuneración mínima del capital:** Las aportaciones de capital, en caso de estar remuneradas, deben recibir un tipo de interés reducido.

- **Principio de distribución equitativa de los ingresos:** Los excedentes y beneficios económicos que obtiene la Empresa Cooperativa a fin de gestión, pertenecen a todos los cooperativistas los cuales se distribuyen en forma equitativa, sin que determinados socios se beneficien a costa de otros de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Una parte de los beneficios se destinan al desarrollo de la Cooperativa. (Este aspecto puede ser un incentivo a la inversión si se destina al ahorro, aspecto que puede aproximar a las Cooperativas al “sacrificio” de pre inversión de la empresa privada).

b) Otra parte se destina a la previsión de gastos extraordinarios que pueda sopesar la Cooperativa.

c) En tercer lugar, el saldo del excedente es distribuido entre los cooperativistas en proporción a sus aportaciones a la Empresa o Sociedad Cooperativa.

- **Principio de Educación Cooperativa:** Que consiste en que la Empresa o Sociedad Cooperativa, debe reservar y ejecutar fondos en la formación profesional de sus socios y empleados, así como de la sociedad en procesos de concientización sobre los principios de cooperación económica y democrática.

- **Principio de cooperación entre Cooperativas:** Que significa que todas las empresas o sociedades cooperativas, deben relacionarse y cooperar con otras Empresas o Sociedades Cooperativas, tanto a nivel local, nacional e internacional; a fin de ser útiles a la sociedad.

Respecto al funcionamiento de este tipo de empresas cooperativas, su dirección y administración están generalmente a cargo de una Asamblea General, que es soberana y autoridad suprema de carácter obligatorio para sus socios de conformidad a sus normas internas (*Estatutos y Reglamentos*). Un Consejo de Administración, que son los órganos directivos y ejecutivos de las Resoluciones, los planes y normas generales acordados por la Asamblea General. Su presidente ejerce el rol de representatividad institucional frente a los socios y personas naturales y jurídicas externas. Un Consejo de Vigilancia que es la instancia que fiscaliza el correcto funcionamiento y administración de la Empresa o Sociedad Cooperativa, cuyas funciones, derechos y obligaciones al igual que del Consejo de Administración se encuentran estatuidos y reglamentados. Ambos Consejos tienen el apoyo de una Gerencia Ejecutiva eminentemente administrativa.

“En los países europeos destacan los movimientos cooperativos de Francia, Alemania, Bélgica, Austria, Italia, Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia. El movimiento cooperativo en Suecia ha tenido tanto éxito en cuanto a distribución y producción de bienes que es uno de los motores de la economía del país, la cual se ha denominado “*el*

*camino intermedio*” o “*tercera vía*”, refiriéndose a su posición entre el sistema de libre empresa y el socialismo”<sup>24</sup>.

### **2.7.3. Carácter social del sistema cooperativo.**

El Sistema Cooperativo, ha ido evolucionando paulatinamente conforme a los cambios operados en el mundo, manteniendo sus principios universales, pero incursionando y relacionando la naturaleza de sus instituciones con otros factores fundamentales que le han dado el carácter social que lo vincula a los procesos de desarrollo económico, de ahí que actualmente se viene implementando el concepto de *cooperativismo social*, que ya no solo concierne a los intereses individuales y colectivos de las personas agrupadas en cooperativas, sino que concierne también al Estado y la Sociedad, en las áreas que involucran no solamente a los socios de la Cooperativa sino a los intereses sociales y colectivos como aquellas cooperativas de servicios públicos (telecomunicaciones, transporte, financiero, etc.).

Este carácter social del cooperativismo, se expresa en el carácter activo de sus miembros a diferencia del rol pasivo que caracterizaba hasta hace poco a los cooperativistas, cuyas relaciones se establecían en los caracteres dependientes respecto al trabajo efectivo; es decir, ahora las cooperativas tienen la posibilidad de otorgar el empleo adecuado de los diferentes factores de producción, y particularmente absorber el factor trabajo de sus propios integrantes en el rubro donde ejerce la cooperativa y que puede estar ubicado en los diferentes sectores de la economía, primario, secundario o terciario; de ahí que es importante asimilar el concepto de ahorro e inversión en la mejora del servicio, de manera que este rubro en la contabilidad de la Empresa Cooperativa no puede ser distribuido entre los socios.

El carácter social de la Cooperativa actual, se caracteriza también por insertar en la naturaleza de sus actividades, a grupos sociales que antes se encontraban excluidos de las posibilidades de esta forma de organización, como por ejemplo: la población

---

<sup>24</sup> Biblioteca de Consulta Microsoft ® Encarta ® 2005. © 1993-2004 Microsoft Corporation.

económicamente inactiva, los discapacitados, los grupos étnicos y otros en situación de exclusión, que ahora, mediante el Sistema Cooperativo, pueden ejercer trabajo asociado, de manera que este sistema incursiona en la visión *plural* del Estado, la realidad nacional y las formas de organización económica y consecuentemente se convierte en una forma de organización económica al igual que las otras formas existentes, como la estatal, la privada, la comunitaria, con la diferencia de que el Sistema Cooperativo actual adquiere la forma de Cooperativismo Social.

Otra característica que identifica a las Cooperativas Sociales, es que relaciona el Sistema Cooperativo ya no solamente con sus asociados o usuarios, sino fundamentalmente con el Estado a través del Gobierno que lo respalda y lo promueve como una forma más de organización de la sociedad civil, toda vez que la forma de organización económica estatal, puede cumplir también sus objetivos a través de la administración de los servicios básicos sociales por medio de las empresas públicas propiamente, las empresas comunitarias, las empresas mixtas, pero también mediante las empresas cooperativas. Consecuentemente las oportunidades de ejercicio de este Sistema se van ampliando favorablemente. Por ello es que, el Estado reconoce y protege las cooperativas como formas de trabajo solidario y de cooperación, sin fines de lucro. Se – promueve -, principalmente la organización de cooperativas en actividades de producción<sup>25</sup>.

La importancia del Sistema Cooperativo tanto para la Sociedad como para el propio Estado, es que se ha convertido en un Sistema que no solamente beneficia a sus socios, sino que genera empleo mediante la inversión de recursos en los diferentes sectores de la economía donde se constituyen estas empresas cooperativas; consecuentemente inciden y tienen efecto en los resultados macroeconómicos.

El Cooperativismo ya no solamente es una forma de organización económico social que corresponde a las personas en particular, ni regulado solo por el Derecho Privado mediante ley, sino que está vinculado al fomento y promoción del Estado mediante el Gobierno, que se convierte en facilitador del Sistema, estableciendo mecanismos

---

<sup>25</sup> La protección del Estado respecto a las Cooperativas, ha sido constitucionalizada en la mayoría de los países, particularmente latinoamericanos. En Bolivia se encuentra establecida de esa manera en el Artículo 310 de la norma fundamental.

institucionales dinámicos e inmediatos para su institución, así como la proyección y ejecución de Políticas Económicas dirigidas que benefician al sector, como por ejemplo la exoneración de sus tributos fiscales o los aportes patronales. Entonces en forma recíproca, ha surgido una categoría importante como es el *Control Gubernamental*, de manera que es este nuevo concepto el mecanismo de intervención para controlar a aquellas cooperativas que cumplen un rol social, cuando estas se encuentran en desequilibrio o amenaza en la continuidad de sus servicios, de manera que le posibilita la supervisión del desarrollo del Cooperativismo en los diferentes sectores económicos, pero muy especialmente en aquellos sectores vinculados con la producción y los servicios públicos relacionados con el interés colectivo. De ahí que el Gobierno debe desarrollar políticas en base a los proyectos y programas propios de las cooperativas, cuyo requisito fundamental sea su sostenibilidad.

Este control solo se ejercitará en la medida en que sea necesario, pues uno de los factores que caracteriza al Sistema Cooperativo, es la autonomía de su estructura, sus recursos, la autogestión, el autocontrol y la fiscalización. Si estos principios son rebasados por prácticas irregulares al interior de las unidades cooperativas, entonces se establece la necesidad de intervención del Gobierno. Consecuentemente, según el Anexo a la Resolución Nro. 193 de la 91ª. Conferencia Internacional del Trabajo, los Gobiernos deberían facilitar el acceso de las Cooperativas a servicios de apoyo, con el fin de fortalecerlas y mejorar su viabilidad empresarial y su capacidad para crear empleo y generar ingresos. Estos servicios deberían incluir: programas de desarrollo de los recursos humanos, servicios de investigación y asesoramiento en materia de gestión, acceso al financiamiento y a la inversión, servicios de contabilidad y auditoría, servicios de asesoramiento en materia de tecnología e innovación, servicios de apoyo al mercadeo y la comercialización. Adoptar medidas que faciliten el acceso de las cooperativas al financiamiento de sus inversiones y al crédito. Estas medidas deberían, en particular: permitir el acceso al préstamo y otros medios de financiamiento, simplificar los procedimientos administrativos, mejorar el nivel de los activos cooperativos y reducir el costo de las operaciones de préstamo, facilitar la creación de un sistema autónomo de

financiamiento para las cooperativas, incluidas las cooperativas de ahorro y crédito, banca y seguros, incluir disposiciones especiales para los grupos desfavorecidos<sup>26</sup>.

Sin embargo, los resultados deben ser también controlados a nivel macro, pues el Sistema Cooperativo no está al margen de la Economía Nacional, sino que tiene su impacto tanto en los factores de inversión, producción, ahorro, circulación y empleo de los factores económicos y los recursos tanto privados como públicos.

Consecuentemente, es importante que el Gobierno diseñe Políticas Económicas específicas para este Sistema (*Subsistema dentro del Sistema*), de manera que sus resultados no sean definidos por el mercado, sino fundamentalmente por las necesidades de los socios cooperativistas y la población en general, en base a relaciones de coordinación e interacción, de manera que las necesidades y requerimientos se establezcan de abajo hacia arriba; estas necesidades incluyen la remoción de la normativa jurídica que ha venido regulando al Sistema, pues estos nuevos escenarios han rebasado los principios y valores que hasta ahora se han mantenido vigentes pero que requieren de adaptaciones conforme a las grandes transformaciones que se vienen operando en el mundo. Sin embargo de todo esto y pese a su capacidad de decisión que es “colectiva” por su composición, en un entorno liberal de la economía, el comportamiento del cooperativismo, depende del contexto que le brinda el mercado y sus relaciones con esta y la sociedad, por lo que se rigen con el marco normativo que privilegia la propiedad privada *dentro* del capitalismo, sea éste liberal o con participación del Estado o sea “mixto”, por lo que este Sistema independiente dentro del capitalista, no es un Sistema propiamente dicho, sino una variante del subsistema capitalista. Lo propio ocurre con el cooperativismo al interior de una economía dirigida, centralizada y planificada.

También existe una reciprocidad en las unidades cooperativas respecto a los socios que la integran y los funcionarios cooperativos, que a su vez pueden formar cooperativas de diferente orden, manteniendo sus formas de organización y reivindicación, como por

---

<sup>26</sup> Anexo a la Resolución Nro. 193 de la 91ª., de la Conferencia Internacional del Trabajo OIT, de junio de 2002.



ejemplo el sindicalismo como un subsistema dentro del Sistema Cooperativo. Esta organización significa, dentro del capitalismo una especie de avance para las formas de organización socialista e incluso comunitaria que ya es una alto grado de desarrollo y conciencia social en este caso para el Sistema Cooperativo, pero que se somete a las normas de orden laboral y social establecidas por el Estado de corte capitalista, de ahí que es importante la incursión en los factores sociales, sin perder la identidad de ambos tipos de organización económico social, aunque debe existir una relación de interacción, de manera que los trabajadores cooperativos, integren también comisiones o comités que los vinculen a los resultados de la cooperativa y signifiquen responsabilidades de identificación con la misma, excluyendo de esta manera los esquemas prebendales o salarialistas.

#### **2.7.4. Características del sistema económico social cooperativo.**

Se pueden identificar, algunas características del Sistema Económico Social Cooperativo, en cuyas bases se asientan las Empresas Cooperativas, que forman parte de la forma económica social cooperativa, diametralmente diferentes a las otras formas y emprendimientos de organizar la economía: La forma privada, la forma pública o estatal y la forma mixta:

1. El Sistema Cooperativo, tiene también un carácter histórico en su formación y desarrollo, que se origina y evoluciona a partir de Inglaterra del siglo XVIII.
2. El Cooperativismo viene a constituirse como una alternativa de organización al interior de cualquiera de los sistemas económicos: Liberal o Capitalista, Dirigido, Centralizado o Planificado, Mixto u otras modalidades de organización, constituyéndose consecuentemente en un subsistema y a su vez en un Sistema en los marcos de sus propios sectores y regulaciones.
3. El carácter que lo identifica es el servicio colectivo, la ayuda mutua, la cooperación sostenible para el bien común en base a la solidaridad, frente a las finalidades de lucro de las empresas privadas y las prácticas económicas individualistas.

4. El carácter de colaboración y cooperación mutua en la producción de bienes o servicios, elimina directamente la intermediación respecto al consumidor, es decir la relación es directa entre el productor y el consumidor, aspecto que abarata notablemente los precios de consumo.
5. El cooperativismo se funda en la ayuda mutua y la solidaridad, por lo que las empresas cooperativas a diferencia de las empresas privadas que buscan la finalidad del lucro, buscan en bien común y los intereses colectivos de los socios cooperativistas.
6. Este subsistema puede ser constituido al interior de cualquiera de los sistemas económicos, aunque existen determinadas particularidades que los distinguen, sin embargo, sus principios son universales en la diversidad de los sectores económicos en que puedan formarse.
7. El cooperativismo cuenta con sus propios principios a que giran en torno a la filiación y adhesión libre y voluntaria, la participación democrática, la remuneración mínima del capital, la distribución equitativa de los ingresos, la educación cooperativa, y la cooperación entre cooperativas.
8. Actualmente el Sistema Cooperativo, viene desarrollando conceptos que lo adecuan a los grandes cambios operados en el mundo, aditamentando y enriqueciendo principios de alto contenido Social, que rebasan los límites de los marcos privados y encuentran relación con los intereses sociales y comunitarios que lo vinculan a los procesos del desarrollo económico, consecuentemente sus actividades se relacionan con los resultados de incidencia macroeconómica. Esta relación expresa el vínculo necesario entre el Estado y la Sociedad.
9. Uno de los conceptos que se viene desarrollando es el Cooperativismo Social, que vincula este Subsistema con una de las categorías más importantes del desarrollo que es el empleo de los diferentes factores de producción, incidiendo particularmente en el factor trabajo en las diferentes áreas de la economía. Esto significa la incursión de sectores sociales que hasta hace poco eran excluidos y no podían conformar cooperativas, que actualmente bajo los principios del *trabajo*

*asociado, solidario, de cooperación, autocontrol y autogestión* y en un marco de *pluralismo*, pueden superar dicha exclusión.

- 10.** El Sistema del Cooperativismo Social, deja de ser una forma de organización económica de los sectores sociales privados, y su vinculación es directa con el Estado a través del Gobierno, en la medida en que este desarrolla políticas económicas sectoriales a su favor bajo la premisa de su respaldo y promoción, de manera que recíprocamente, el Gobierno puede cumplir sus objetivos mediante este tipo de organización económico social, particularmente en el área productiva y de servicios sociales.
- 11.** Si las incidencias de los resultados del trabajo cooperativo social, tienen su impacto en los resultados macroeconómicos cuyos parámetros son eminentemente públicos y por ello la protección promoción de este sistema, entonces se ha desarrollado también otro concepto que es del *Control Gubernamental*, que en momento oportuno, no solamente controla y fiscaliza las actividades del Cooperativismo, sino también las interviene en caso de constituir un peligro para los intereses de los asociados cooperativistas y por ende los intereses sociales y colectivos.
- 12.** El Cooperativismo Social, debe contar con los medios y mecanismos suficientes que objetivasen los principios de la autogestión, el autocontrol, la fiscalización, la reciprocidad y consecuentemente deben ser también competitivos de manera que sean sujetos de ahorro, reinversión y crédito. La remoción del marco jurídico legal viene a ser importante en este trayecto.
- 13.** El Cooperativismo Social, acoge y promueve la formación de otros subsistemas al interior de su naturaleza y constitución como es el sindicalismo que agrupa y organiza a los trabajadores cooperativistas y los vincula a los regímenes legales de orden laboral y consiguientes beneficios, pero además la posibilidad de ejercer acciones conjuntas mediante la integración a determinados Comités, Comisiones o Programas de ejercicio cooperativo.

### **2.7.5. Características de las empresas cooperativas.**

Al igual que en los demás tipos de empresas que corresponden a cada forma de organizar la economía, las empresas cooperativas, tienen también las siguientes características:

1. La Empresa Cooperativa, tiene un carácter histórico, pues encuentra sus orígenes en los albores de la revolución industrial, y la constitución de una Empresa Cooperativa de Consumo, mediante la eliminación de los intermediarios, para dar paso a una relación directa entre productores y consumidores cooperativistas, para incidir en las condiciones de mejores precios y calidad de los bienes o servicios.
2. Las alianzas que se acuerdan entre las personas naturales con necesidades y aspiraciones comunes, que deciden constituir una *empresa cooperativa*, en cualquier sector económico social (económicas, financieras, educación, transporte, productivas, etc.), bajo el carácter de propiedad colectiva, tiene un carácter estrictamente voluntario, para resolver en forma conjunta y cumpliendo con los requisitos legales, satisfacer sus necesidades mediante la cooperación y la administración democrática, conforme a los principios que rigen esta forma de organizar la economía.
3. A diferencia de las empresas que se constituyen en las formas privada, pública y comunitaria, el objetivo de la Empresa Cooperativa, es proteger los intereses de los socios cooperativistas en igualdad de derechos, de manera que la cantidad de acciones de los socios no inciden en la votación ni elección de sus directivos, toda vez que se tiene derecho solo a un voto, es decir, cada socio representa y tiene derecho solo un voto, al margen de la cantidad de acciones que pudiese tener: "*cada socio un voto*".
4. En la Empresa Cooperativa, las decisiones se las toma, mediante la convocatoria a Asamblea de Socios, ordinarios o extraordinarios, en merito a los principios democráticos, toda vez que no existe ni el socio capitalista, ni el socio socialista o público, ni el socio comunitario, toda vez que el capital, es el resultado de los aportes que realizan por los propios cooperativistas.

5. La adhesión de las personas a la Empresa Cooperativa es enteramente voluntaria, tanto para su adhesión como para su retiro en el momento en que se lo exprese y es sometido a conocimiento de la mayoría de socios en Asamblea.
6. En la Empresa Cooperativa, la distribución de los ingresos o reparto de dividendos, tiene carácter igualitario, justo y proporcional de los excedentes económicos.
7. Las Empresas Cooperativas de bienes o servicios, se incluyen en los procesos de crecimiento y desarrollo económico, con sus propias características y principios pues representan un modelo empresarial dinámico, flexible, en las esferas de la producción, la comercialización y la prestación de servicios.
8. Los emprendimientos cooperativos y la constitución de Empresas Cooperativas, operan en diversos sectores de la economía y la organización social, como la financiera, la agropecuaria, la educación, la salud, el transporte etc., en una diversidad de tamaños respecto al PIB, desde las empresas cooperativas grandes, hasta las microempresas cooperativas. Consecuentemente, promueven la inclusión social sin discriminación alguna, en inciden en la reducción de la pobreza.

## **2.8. LA RELACIÓN DE LAS FORMAS DE ORGANIZAR LA ECONOMÍA Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS MIXTAS.**

Todas las formas de organizar la economía vistas como corolario para la organización de las Empresas Económicas y sus características, que inciden en los procesos de desarrollo económico, pueden constituir a su vez Empresas Económicas Mixtas.

Si esto es así, indudablemente se plantea otra forma de organizar la economía, a partir del modelo mixto, que se expresará en esa conjunción de empresas articuladas entre sí. Al efecto, como referencia de este modelo, indudablemente debemos acudir a la teoría Keynesiana.

## **2.9. LA TEORIA DE JHON MAYNARD KEYNES, LA FORMA MIXTA DE LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA Y LAS EMPRESAS ECONÓMICAS MIXTAS.**

Uno de los precursores teóricos del modelo de intervención fue John Maynard Keynes<sup>27</sup> (1.883 - 1.948), en cuya obra fundamental: *“Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero”*, publicado en 1.936, expone la teoría del llamado *“capitalismo regulado”*, dando lugar a los conceptos que irían a formar las bases principales del enfoque macroeconómico de la economía, particularmente aquellas relacionadas con los desajustes monetarios, financieros, las fluctuaciones económicas y la desocupación, en un escenario de crisis que se había inaugurado en el año 29, posteriormente Estados Unidos e Inglaterra y Estados continuaban sufriendo los rigores de la gran depresión que se manifestaba a través de elevadas tasas de desempleo que afectaba a una parte considerable de la población económicamente activa.

Es en este escenario donde Keynes, buscando alternativas a la crisis económica producto de la depresión, reconoce que las economías de mercado no eran perfectas, es decir, que funcionaban mal, puesto que la crisis había demostrado que este modelo de mercado era incapaz de generar pleno empleo, pero que además, no era el mecanismo para la mejor asignación de los recursos y una distribución equitativa de la riqueza y los ingresos, de manera que en su obra desarrolló una teoría de las causas del desempleo, la ocupación y su relación con los salarios nominales y reales, pues consideraba que los salarios reales no ocurren en el mismo sentido que los nominales, ya que cuando hay alteraciones en el nivel general de los salarios, se encontrará que la modificación de los (salarios) reales que va unida a la de los nominales, lejos de presentarse normalmente en el mismo

---

<sup>27</sup> John Maynard Keynes (1883-1946), economista británico. Sus ideas, sustrato de una nueva escuela de pensamiento económico denominada keynesianismo o “nueva ciencia económica”, influyeron de forma determinante en el diseño de las políticas económicas de muchos países desde la finalización de la II Guerra Mundial. John Maynard Keynes planteó superar la Gran Depresión en su libro de 1936 titulado *Teoría general sobre el empleo, el interés y el dinero*. Keynes creía que el elevado desempleo era el resultado de la falta de demanda de productos y servicios. Su solución para el problema fue que los gobiernos se hicieran cargo del déficit invirtiendo en obras públicas y otros proyectos para incrementar la necesidad de trabajadores. Las propuestas de Keynes tuvieron gran influencia y respaldaron la política del New Deal del presidente Franklin Roosevelt, incluidas las oficinas de empleo, que crearon trabajo en obras públicas para los desempleados.

sentido, ocurrirá casi siempre en el contrario. Es decir, que cuando los salarios nominales se elevan, los salarios reales bajan; y que cuando aquéllos descienden, éstos suben. Tal cosa se debe a que, en periodo corto, los salarios nominales descendentes y los reales ascendentes son, cada uno de ellos por razones privativas, fenómenos ligados a la baja de la ocupación, pues, aunque los obreros están más dispuestos a aceptar reducciones en su remuneración al bajar el empleo, los salarios reales suben inevitablemente, en las mismas circunstancias, debido al mayor rendimiento marginal de un determinado equipo de capital, cuando la producción disminuye (KEYNES, 2000:21). Se ocupó también de los ciclos económicos y las recesiones económicas; de la determinación de la inversión y el consumo; de cómo los bancos centrales gestionan el dinero y los tipos de interés, el nivel de las inversiones resulta del tipo de interés y la eficacia marginal del capital. El tipo de interés depende de la cantidad de moneda en circulación (determinada por la política monetaria) y de la disposición del público a mantener dinero líquido en su poder (CICHERO,1975:79). Se ocupó del problema del por qué algunos países prosperan, mientras otros se estancan, Keynes también sostenía que el Estado podía contribuir significativamente a allanar las oscilaciones de los ciclos económicos” (SAMUELSON, 1996:5). Siendo una de las preocupaciones de Keynes el persistente y crónico problema del desempleo, se preguntaba: “¿por qué el gobierno no adopta la función del hombre de negocios y gasta dinero en obras públicas?”(GRAHAM, 1984:5), en una relación de voluntad popular incorporada a la política de Estado mediante alicientes a invertir y el estímulo a la propensión a consumir como resultado de los efectos de una disminución en las tasas de interés; en consecuencia, se plantea la teoría del *pleno empleo* o la *ocupación plena*. Parte del principio de que en nivel de la renta o los ingresos están en función al nivel de la ocupación, si se incrementa la ocupación entonces aumenta el ingreso general y por consiguiente la propensión al consumo, pues con el incremento de la ocupación se incentiva la demanda efectiva, y en esta se encuentra las expectativas de ganancia de los empresarios; por el contrario, cuando la renta o los ingresos son bajos el empleo también es bajo; pero los ingresos o la renta de un país no es más que la suma de los gastos en

consumo e inversión de los individuos, las empresas o el Gobierno. Con el fin de explicar por qué la renta (y, por tanto, el empleo) es alta o baja, el factor básico a considerar es, por consiguiente, la dimensión de estas tres categorías: consumo, inversión y gastos del Gobierno. Estas son las categorías de las cuales depende la renta (STONIER,1968:465). Por lo tanto, el volumen de trabajo que los empresarios están dispuestos a emplear depende tanto de la suma que se espera gastará la comunidad en consumo, como de la que se espera dedicará a nuevas inversiones. Ambos elementos, consumo e inversión, considerados conjuntamente, forman la demanda efectiva. Por otra parte, para cada nivel de empleo existe un correspondiente volumen de producción; lo que demuestra que la producción depende del empleo. Por eso, para hacer posible cualquier cantidad de ocupación, debe existir un cierto volumen de inversión capaz de absorber la diferencia entre la producción total y el monto que la comunidad decide consumir con los ingresos que obtiene con ese nivel de ocupación. Sólo si se presenta tal volumen de inversión, los empresarios obtendrán ingresos suficientes para inducirlos a ofrecer dicha cantidad de ocupación.

En equilibrio, dice Keynes, el volumen de ocupación depende:

- a) de la función de oferta global,
- b) de la propensión a consumir y
- c) del volumen de inversión.

Esta es la esencia de la teoría general de la ocupación (RAMOS,1983:54), o de la ocupación plena o pleno empleo, pues mientras se mantenga la ocupación plena, el crecimiento del capital no depende en absoluto de la escasa propensión a consumir, sino que, por el contrario, ésta lo estorba, y sólo en condiciones de ocupación plena, una pequeña propensión a consumir puede llevar al aumento del capital. Además, la experiencia sugiere que, en las condiciones existentes, el ahorro por medio de instituciones y de fondos de reserva es más que adecuado, y que las medidas tendientes a redistribuir los intereses de una forma que tenga probabilidades de elevar la propensión a consumir pueden ser positivamente favorables al crecimiento del capital<sup>28</sup>, es decir; para

---

<sup>28</sup> RAMOS, Ob. Cit. Pág. 54.



que esto se haga factible, es importante la *inversión*, que depende a su vez de la tasa de interés y la eficacia marginal del capital. Keynes parte de la idea de que el dinero cumple tres funciones: medio *de cambio, unidad de cuenta y como unidad o acumulador de valor*, de los cuales este último es el más importante pues corresponde a la acumulación de capital, que está en función al interés que se obtiene por él y que depende de la oferta o demanda del dinero, es decir, la tasa depende de la consistencia de la preferencia por la liquidez, en relación con la cantidad total de dinero disponible. Si la preferencia crece, la tasa de interés tiende a elevarse; pero las autoridades pueden satisfacer esa mayor preferencia, aumentando la cantidad de dinero, con lo que pueden evitar el alza de la tasa de interés. Las autoridades tienen, por tanto, en la cantidad de dinero el instrumento clave para determinar el nivel de la tasa de interés y, a través de ella, gobernar la inversión. La tasa está determinada por la demanda y la oferta de dinero, pero la autoridad puede controlar discrecionalmente la oferta<sup>29</sup>.

Otro aspecto importante de la *inversión* es que depende de la *eficacia marginal del capital*, que es una tasa de rendimiento que se espera obtener con la inversión de un bien capital, que a su vez significa un costo en su construcción y depende de la industria productora de bienes de capital, que trabaja con costos crecientes, o sea que cada bien de capital tiene un costo mayor al anterior, al aumentar la inversión, los costos de los nuevos bienes de capital son mayores, en todo caso si se comprueba que la eficacia marginal del capital es mayor y está por encima de la tasa de interés, se producirán nuevas inversiones, pero a su vez se reducirá la eficacia marginal del capital. Aquí juegan roles importantes, los procesos de emprendimientos y constitución de empresas, en su carácter mixto, intervención del Estado y del Mercado.

Uno de los problemas que preocupaba a Keynes era la distribución inequitativa, arbitrario y desigual en la distribución de la riqueza social, si bien consideraba que, hay justificación social y psicológica de grandes desigualdades en los ingresos y en la riqueza, pero no para tan grandes disparidades como existen en la actualidad. Hay valiosas actividades humanas cuyo desarrollo depende de la existencia del estímulo de

---

<sup>29</sup> Keynes, Ob. Cit. pág. 328.

hacer dinero y la atmósfera de la propiedad privada de riqueza. Además, ciertas inclinaciones humanas peligrosas pueden orientarse por cauces comparativamente inofensivos con la existencia de oportunidades para hacer dinero y tener riqueza privada, que, de no ser posible satisfacerse en este modo, pueden encontrar un desahogo en la crueldad, en temeraria ambición de poder y autoridad y otras formas de engrandecimiento personal. Es preferible que un hombre tiranice su saldo en el banco que a sus conciudadanos<sup>30</sup>.

De esta manera, después de los largos años que habían transcurrido desde el mercantilismo, pasando por la fisiocracia y la Escuela Clásica, Keynes proponía el control de la actividad económica que antes estaba casi enteramente en manos del sector privado, a manos del Estado mediante el Gobierno, llamados por él “*controles centrales*”, que tendrían que ejercer un rol orientador a la propensión de consumir a través de los impuestos fijando las tasas de interés y otros medios como la inversión en cooperación con la iniciativa privada, la eficiencia y la libertad personal - no el capitalismo individualista que trae aparejado el desempleo -; en el amplio campo que le quepa ejercer, para conseguir el objetivo de la *ocupación plena* o el *pleno empleo*. Entonces, la constitución de Empresas que adquirieran un carácter mixto, era uno de los mecanismos para ejercer el pleno empleo de los factores de producción y la asignación eficiente de los recursos.

### **2.9.1. Características de la forma económica mixta.**

Son amplias las categorías y variables que presenta el Sistema Económico Mixto, que tiene sus bases en el pensamiento de Keynes, como se ha visto grosso modo, de las mismas, solo extraeremos a efectos de comparación, algunas características que la identifican:

1. Este sistema recibe diversos nombres: economía social de mercado, economía de mercado con planificación indicativa, economía socialista de mercado, economía de mercado administrativo, Estado Social de Derecho (WITKER,2003:61).

---

<sup>30</sup> Keynes, Ob. Cit. Pág. 329.

2. La mayoría de las economías del mundo contemporáneo, están situados en un sistema de producción mixto, es decir entre una economía liberal de propiedad privada y una economía planificada pública, donde existe una participación activa del Gobierno que, a nombre del Estado, promueve la asignación de los recursos y las condiciones necesarias para preservar la estabilidad y el crecimiento económico.
3. El Estado, con el poder político que le asiste, es el que determina el tipo de Sistema Económico y otorga el marco jurídico institucional para otorgar eficiencia en el funcionamiento del mercado. La estructura legal que se asienta en la Constitución, determina el carácter mixto de la economía, cuando a tiempo de proteger la propiedad privada y la libertad individual empresarial, la condiciona a su función social.
4. El Gobierno tiene facultades de autoridad, para determinar los modelos económicos que se crea conveniente en determinada coyuntura, así como las políticas económicas que respondan a esta, es decir; el Gobierno establece las “*reglas del juego*”, de los agentes y actores económico sociales, llámese Estado, niveles intermedios del Gobierno, empresarios y empresas, fuerzas productivas y consumidores, con normas e instituciones coercitivas para su real cumplimiento.
5. Generalmente, el Estado preserva para sí, aquellos sectores y empresas consideradas estratégicas para la economía nacional y establece relaciones mixtas en aquellos sectores económicos que requieren de inversiones o inyecciones de capital privado para su reactivación. Protege en lo posible, sus sectores estratégicos cuyos recursos son explotados por el propio Estado a través del Gobierno, así como que puede otorgar en concesión privada otros sectores económicos considerados estratégicos y no estratégicos; esto está supeditado a los intereses coyunturales económico sociales y programas de Gobierno.
6. Los derechos y obligaciones están predeterminadas por las leyes de diversa índole, particularmente en cuanto a los marcos regulatorios de las empresas, sean públicas, privadas o mixtas, así como las relaciones de índole laboral y social.

7. El Gobierno si bien no establece ni determina los precios, sin embargo, controla la licitud de los productos, bienes y servicios para su venta, controla que estos no sean adulterados o falsificados, mediante mecanismos institucionales que verifican normas de calidad y exige que se las exprese de manera visual en marcas y etiquetas de garantía, define los derechos de propiedad y hace cumplir los contratos de compra venta.
8. Controla normativamente a través de disposiciones regulatorias, que el monopolio esté supeditado al sistema de la competencia, y es más bien el Estado que decide cómo se debe distribuir la renta entre los individuos, así como la rapidez con que se deben invertir los recursos en nueva formación de capital: el Estado decide cuánto debe restringirse el consumo actual con el fin de aumentar el total de las fábricas, equipo y existencias de bienes productivos necesarios si se quiere que aumente el producto futuro.<sup>31</sup>.
9. El Gobierno define los mecanismos adecuados para la redistribución del ingreso a través de políticas económicas públicas prioritarias, aquello que los economistas denominan “*pagos de transferencias*” como el desarrollo de Programas de Empleo, la Seguridad Social, la Seguridad Pública, la Educación Pública, los Servicios Básicos, la construcción de infraestructura, la Subvenciones Sociales, seguros de desempleo, fijación de salarios mínimos, el control del medio ambiente, los impuestos que deben pagar quienes explotan los recursos en forma privada, etc.
10. Es el Gobierno que reasigna los recursos cuando existen fallas en el mercado a través de la legislación económica, para mantener el equilibrio y se asuman derechos y obligaciones en relación a los costos de producción, buscando particularmente la eficiencia del mercado.
11. El Gobierno, ejerce potestades de negociación para la apertura de mercados internacionales y el comercio exterior; por tanto, tiene la obligación de mantener la estabilidad económica y proponer planes y programas de crecimiento y desarrollo económico mediante empresas públicas, privadas, mixtas, cooperativas y

---

<sup>31</sup> GUIDA, Guillermina, guilleguida@hotmail.com

comunitarias, nacionales o extranjeras. Se destaca el desarrollo empresarial con origen en las corporaciones multinacionales, principalmente; al que se agrega el desarrollo de las empresas nacionales con participación extranjera y proyección internacional; y en seguida las empresas que sólo producen para el mercado interno. El mayor número de actividades empresariales se localiza en las empresas medianas y pequeñas (se incluyen las microempresas), cuyo peso económico obviamente es menor (MENDEZ,2007:58), que las grandes empresas.

12. El Gobierno, determina prioridades respecto a los sectores sociales de menor capacidad económica, de manera que realiza y ejecuta sus acciones en base a programas de Gobierno, especialmente mediante la planeación económica, que es obligatoria para el sector público e indicativa para los sectores privado y social, a partir de la concertación de acciones conjuntas y con medidas de inducción que atraigan su interés y participación en los objetivos de los planes y programas<sup>32</sup>.

### **2.9.2. Características de las empresas mixtas.**

En los marcos de una economía mixta, que, en los hechos, es la interacción de todas las formas de organizar la economía y sus empresas, como núcleo fundamental para el crecimiento económico, se pueden determinar algunas características fundamentales de este tipo de empresas:

1. El Estado mediante el Gobierno y sus instituciones, tiene mecanismos de intervención en la constitución de las empresas de diverso tipo y en cualquiera de los sectores y formas de organización económica, además de las regulaciones de orden jurídico, de donde convive el orden público y la iniciativa privada.
2. El Estado, al actuar como regulador de los emprendimientos y empresas de diferente tipo, como captador de los tributos, como cliente de las empresas, como proveedor de servicios en educación, salud y otros servicios sociales, pero también como propietario de la materia prima, y en algunos casos de medios e instrumentos de producción, determina en última instancia el crecimiento y desarrollo económico, mediante sus políticas económicas.

---

<sup>32</sup> MENDEZ, Ob. Cit. pág. 58.

3. El Estado ha estado presente siempre a lo largo de la historia, desde su origen, o como productor o como regulador de los emprendimientos y empresas de diferente tipo, en los sectores económicos, consecuente con las formas de su organización y en función a los ciclos económicos y políticos; consecuentemente es falsa la dicotomía de si el Estado interviene o no en la Economía, que es la premisa en todo caso, del poder político o Gobierno.
4. El Estado, mediante el Gobierno, tiene la misión fundamental de limitar, restringir o eliminar la tendencia al monopolio de las empresas transnacionales o grandes empresas, no por limitar los emprendimientos, sino por la transgresión que significa esta tendencia a una de las leyes fundamentales de la economía liberal o capitalista: la *ley de la competencia*. Es mediante esta Ley, que las empresas ingresan indefectiblemente a la forma mixta de organizar la economía.
5. En un modelo de Empresa Mixta, el Estado puede adquirir una fracción de las acciones de otra empresa capitalista, o también puede incentivar a la constitución de empresas cooperativas, probablemente empresas comunitarias, dependiendo de la coyuntura económico social y las políticas económicas de empleo o reducción de la pobreza.
6. En las empresas mixtas, los sueldos o salarios de los empleados y trabajadores quedan garantizado, pero las rentas derivadas de la propiedad mixta de la empresa, deberán tener una distribución equitativa conforme al capital de inversión o los principios de cogestión que se hayan instituido.
7. En las empresas mixtas, el Estado invierte para generar ingresos y redistribuir como tasa de retorno a favor de la población, conjuntamente los tributos, a diferencia de la inversión privada que se beneficia con las ganancias; sin embargo, ingresos y tributos, otorgar al Estado para financiar los procesos de desarrollo económico social del país.
8. En las empresas mixtas, ocurre la asimilación de alta tecnología, ciencia e informática, en los procesos de inversión, incluidas en sus presupuestos de gastos en investigación, que generalmente provienen de los recursos del Estado, para transformarlas en productos, bienes y servicios. Asimilar adhesión de tecnología en

los procesos de producción, son tan importantes como para tener un carácter competitivo en el mercado.

9. En las empresas mixtas, se busca permanentemente la construcción de un modelo de Empresa que equilibre el balance de gestión estatal y socios estratégicos o viceversa, sin obstaculizar la seguridad jurídica, ni la imposición del poder político, más bien consensuado entre los socios estratégicos.

# **CAPÍTULO III**

## **MARCO LEGAL**



## **CAPÍTULO III**

### **MARCO LEGAL**

#### **3.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**

En la CPE del Estado Plurinacional de Bolivia el estado tiene como fin y función el fortalecimiento de la base productiva en sus diferentes dimensiones y niveles.

**1. Bases fundamentales del estado, derechos deberes y garantías**

- a) Derechos sociales y económicos.
- b) Organización económica del Estado.

**- Artículo 46.**

- Toda persona tiene derecho:

**2. A una fuente laboral estable en condiciones equitativas y satisfactorias.**

- El Estado protegerá el ejercicio del trabajo en todas sus formas.

**- Artículo 47.**

**I.** Toda persona tiene derecho a dedicarse al comercio, la industria o a cualquier actividad económica lícita, en condiciones que no perjudiquen al bien colectivo.

**II.** Las trabajadoras y los trabajadores de pequeñas unidades productivas urbanas o rurales, por cuenta propia, y gremialistas en general, gozarán por parte del Estado de un régimen de protección especial, mediante una política de intercambio comercial equitativo y de precios justos para sus productos, así como la asignación preferente de recursos económicos financieros para incentivar su producción.

**III.** El Estado protegerá, fomentará y fortalecerá las formas comunitarias de producción.

**- Artículo 49.**

**I.** La ley regulará las relaciones laborales relativas a contratos y convenios colectivos; salarios mínimos generales, sectoriales e

incrementos salariales; reincorporación; descansos remunerados y feriados; cómputo de antigüedad, jornada laboral, horas extra, recargo nocturno, dominicales; aguinaldos, bonos, primas u otros sistemas de participación en las utilidades de la empresa; indemnizaciones y desahucios; maternidad laboral; capacitación y formación profesional, y otros derechos sociales.

- **Artículo 52.**

- II. Se reconoce y garantiza el derecho a la libre asociación empresarial.
- III. El Estado garantizará el reconocimiento de la personalidad jurídica de las asociaciones empresariales, así como las formas democráticas organizativas empresariales, de acuerdo con sus propios estatutos.
- IV. El Estado reconoce las instituciones de capacitación de las organizaciones empresariales. Constitución Política del Estado (CPE).
- V. El patrimonio de las organizaciones empresariales, tangible e intangible, es inviolable e inembargable.

Organización económica del estado

- **Artículo 306.**

- I. La economía plural está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa.
- II. La economía plural articula las diferentes formas de organización económica sobre los principios de complementariedad, reciprocidad, solidaridad, redistribución, igualdad, seguridad jurídica, sustentabilidad, equilibrio, justicia y transparencia. La economía social y comunitaria complementará el interés individual con el vivir bien colectivo.

- **Artículo 307.**

El Estado reconocerá, respetará, protegerá y promoverá la organización económica comunitaria. Esta forma de organización económica

comunitaria comprende los sistemas de producción y reproducción de la vida social, fundados en los principios y visión propios de las naciones y pueblos indígena originario y campesinos.

- **Artículo 308.**

**II.** El Estado reconoce, respeta y protege la iniciativa privada, para que contribuya al desarrollo económico, social y fortalezca la independencia económica del país.

**III.** Se garantiza la libertad de empresa y el pleno ejercicio de las actividades empresariales, que serán reguladas por la ley.

- **Artículo 311.**

**I.** Todas las formas de organización económica establecidas en esta Constitución gozarán de igualdad jurídica ante la ley.

- **Artículo 312.**

**1.** Todas las formas de organización económica tienen la obligación de generar trabajo digno y contribuir a la reducción de las desigualdades y a la erradicación de la pobreza.

- **Artículo 318.**

**III.** El Estado reconoce y priorizará el apoyo a la organización de estructuras asociativas de micro, pequeñas y medianas empresas productoras, urbanas y rurales.

**IV.** El Estado fortalecerá la infraestructura productiva, manufactura e industrial y los servicios básicos para el sector productivo.

**V.** El Estado priorizará la promoción del desarrollo productivo rural como fundamento de las políticas de desarrollo del país.

- **Artículo 320.**

**VI.** Las políticas públicas promocionarán el consumo interno de productos hechos en Bolivia.

- **Artículo 334.**

En el marco de las políticas sectoriales, el Estado protegerá y fomentará.

**II.** Las organizaciones económicas campesinas, y las asociaciones u organizaciones de pequeños productores urbanos, artesanos, como alternativas solidarias y recíprocas. La política económica facilitará el acceso a la capacitación técnica y a la tecnología, a los créditos, a la apertura de mercados y al mejoramiento de procesos productivos.

**1.** Las micro y pequeñas empresas, así como las organizaciones económicas campesinas y las organizaciones o asociaciones de pequeños productores, quienes gozaran de preferencias en las compras del Estado.

**- Artículo 336.**

El Estado apoyará a las organizaciones de economía comunitaria para que sean sujetos de crédito y accedan al financiamiento.

**- Artículo 405.**

El desarrollo rural integral sustentable es parte fundamental de las políticas económicas del Estado, que priorizará sus acciones para el fomento de todos los emprendimientos económicos comunitarios y del conjunto de los actores rurales, con énfasis en la seguridad y en la soberanía alimentaria, a través de:

- 4.** El incremento sostenido y sustentable de la productividad agrícola, pecuaria, manufacturera, agroindustrial y turística, así como su capacidad de competencia comercial.
- 5.** La articulación y complementariedad interna de las estructuras de producción agropecuarias y agroindustriales.
- 6.** El logro de mejores condiciones de intercambio económico del sector productivo rural en relación con el resto de la economía boliviana.
- 7.** La significación y el respeto de las comunidades indígenas originario campesinas en todas las dimensiones de su vida.
- 8.** El fortalecimiento de la economía de los pequeños productores agropecuarios y de la economía familiar y comunitaria.

- **Artículo 406.**

- II.** El Estado promoverá y fortalecerá las organizaciones económicas productivas rurales, entre ellas a los artesanos, las cooperativas, las asociaciones de productores agropecuarios y manufactureros, y las micro, pequeñas y medianas empresas comunitarias agropecuarias, que contribuyan al desarrollo económico social del país, de acuerdo a su identidad cultural y productiva.

- **Artículo 407.**

Son objetivos de la política de desarrollo rural integral del Estado, en coordinación con las entidades territoriales autónomas y descentralizadas:

1. Garantizar la soberanía y seguridad alimentaria, priorizando la producción y el consumo de alimentos de origen agropecuario producidos en el territorio boliviano.
2. Establecer mecanismos de protección a la producción agropecuaria boliviana.
3. Promover la producción y comercialización de productos agro ecológicos.

- **Artículo 408.**

El Estado determinará estímulos en beneficio de los pequeños y medianos productores con el objetivo de compensar las desventajas del intercambio inequitativo entre los productos agrícolas y pecuarios con el resto de la economía.

Los artículos citados demuestran el cómo la organización comunitaria está amparada bajo ley. Igualmente se denota el apoyo que existe a la conformación de empresas.

El tema del aporte al trabajo lo vemos reglamentado de tal manera que para la conformación de una empresa esta tenga el respaldo correspondiente y se tome en cuenta los derechos de los trabajadores.

### **3.2. LEY 144 DE LA REVOLUCIÓN PRODUCTIVA COMUNITARIA AGROPECUARIA.**

#### **- Artículo 5.**

La presente Ley alcanza a los siguientes ejes temáticos del proceso de Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria:

- 1.** Reconocimiento de las comunidades indígena originario campesino, comunidades interculturales y afrobolivianas como Organización Económica Comunitaria - OECOM.

#### **- Artículo 8.**

Se reconoce a las comunidades indígena originario campesino, comunidad es interculturales y afro bolivianas, como Organizaciones Económicas Comunitarias - OECOM, constituidas en el núcleo orgánico, productivo, social y cultural para el vivir bien.

#### **- Artículo 36.**

La estructura organizativa de base para la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria se asienta en las comunidades indígena originario campesino, comunidades interculturales y afrobolivianas, que a partir de la presente Ley son reconocidas en OECOM's, las mismas que se regirán por sus usos y procedimientos propios de toma de decisiones, consensos, resolución de conflictos, gestión integral del territorio, uso y acceso a los recursos naturales en base a su estructura orgánica propia.

#### **- Artículo 51.**

- I.** Se crea el Fondo Crediticio Comunitario – FCC, a ser administrado en fideicomiso por el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. – BDPS.A.M., Banco de Segundo Piso, con la finalidad de otorgar créditos para la producción agropecuaria a OECOM, Organizaciones Económicas Campesinas y pequeños productores, al menor costo financiero posible, con recursos del TGN, representado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en función a las disponibilidades de recursos y otras fuentes de financiamiento.

- II.** Los recursos del FCC, serán canalizados a los productores señalados en el Parágrafo I del presente Artículo, a través de entidades financieras con licencia de funcionamiento o que se encuentran en proceso de incorporación al ámbito de la regulación por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI.
- III.** Las políticas del fideicomiso del FCC, serán establecidas por un comité directivo constituido por:
  - 1.** Un (1) representante del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
  - 2.** Un (1) representante del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.
  - 3.** Un (1) representante del COPEP.
  - 4.** Dos (2) representantes elegidos en consenso por la CSUTCB, CIDOB, CSCIB, CNMCIQB-BS y CONAMAQ.

### **3.3. CÓDIGO DE COMERCIO.**

- a)** Artículo 1. (Alcance de la Ley). El Código de Comercio regula las relaciones jurídicas derivadas de la actividad comercial. En los casos no regulados expresamente, se aplicarán por analogía las normas de este Código y, en su defecto, las del Código Civil.

El código es escueto en este sentido y los comentarios en esta edición hacen su trabajo de mostrar según la doctrina y otras leyes (no solo de Bolivia) a qué se entiende por actividad comercial. Vamos a tomar en este momento la noción de que actividad comercial es lo relacionado a la empresa y el empresario. En el código de comercio se lee: “La noción de empresa, para explicar el concepto del derecho comercial, se funda en ideas esencialmente económicas sobre el empleo del capital y el trabajo para obtener ganancias, incluido el riesgo de la incertidumbre en las utilidades”.

### **3.4. LEY DE EMPRESAS.**

La presente Ley tiene por objeto establecer el régimen de las empresas públicas del nivel central del Estado, que comprende a las empresas estatales, empresas estatales mixtas, empresas mixtas y empresas estatales intergubernamentales, para que con eficiencia, eficacia y transparencia contribuyan al desarrollo económico y social del país, transformando la matriz productiva y fortaleciendo la independencia y soberanía económica del Estado Plurinacional de Bolivia, en beneficio de todo el pueblo boliviano. Las empresas públicas de carácter estratégico o social tendrán la siguiente tipología:

- I.** Empresa Estatal - EE, cuyo patrimonio pertenece en un 100% (cien por ciento) al nivel central del Estado.
- II.** Empresa Estatal Mixta - EEM, cuyo patrimonio está constituido por aportes del nivel central del Estado mayores al 70% (setenta por ciento) y menores al 100% (cien por ciento), y aportes privados de origen interno y/o aportes de empresas públicas o privadas extranjeras; en este tipo de empresas podrán participar como otro socio las Entidades Territoriales Autónomas - ETAs.
- III.** Empresa Mixta - EM, cuyo patrimonio está constituido por aportes del nivel central del Estado desde el 51% (cincuenta y uno por ciento) y hasta el 70% (setenta por ciento), y aportes privados de origen interno y/o aportes de empresas públicas o privadas extranjeras; en este tipo de empresas podrán participar como otro socio las ETAs.
- IV.** Empresa Estatal Intergubernamental - EEI, cuyo patrimonio está constituido por aportes del nivel central del Estado desde el 51% (cincuenta y uno por ciento) y menores al 100% (cien por ciento) y aportes de las ETAs.

### **3.5. LEY DE SOCIEDADES COOPERATIVAS.**

La presente Ley tiene por finalidad el promover actividades de producción y administración de servicios que contribuyan al desarrollo económico social del país, de



acuerdo a su identidad cultural, productiva y cualidad cooperativa, a través de políticas financieras y sociales.

Las cooperativas se clasifican en los siguientes sectores:

**a. Sector de Producción:**

1. Minera.
2. Artesanal.
3. Industrial.
4. Agropecuaria.
5. Otros emergentes de las necesidades sociales.

**b. Sector de Servicios:**

1. Vivienda.
2. Ahorro y crédito.
3. Consumo.
4. Educación.
5. Transporte.
6. Turismo.
7. Salud.
8. Comercialización para coadyuvar la actividad cooperativa.
9. Otros emergentes de las necesidades sociales.

**c. Sector de Servicios Públicos:**

1. Telecomunicaciones.
2. Electricidad.
3. Agua y Alcantarillado.
4. Otros emergentes de las necesidades sociales.

Por su extensión, las cooperativas pueden ser las siguientes:

- a. Cooperativas de Objeto Único. Aquellas que se constituyen y organizan para realizar un solo objeto de acuerdo a disposición sectorial.
- b. Cooperativas Integrales. Aquellas que en cualquiera de los sectores o actividades que realizan, abarcan todas las etapas de una cadena productiva,

en un mismo proceso económico de producción, industrialización y/o comercialización.

- c. Cooperativas Multiactivas. Aquellas que realizan diversas actividades en los sectores de producción y de servicios.

### **3.6. LEY DE ORGANIZACIONES ECONÓMICAS CAMPESINAS, INDÍGENAS ORIGINARIAS - OECAS Y DE ORGANIZACIONES ECONÓMICAS COMUNITARIAS - OECOM PARA LA INTEGRACIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR SUSTENTABLE Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA.**

#### **- Artículo 2.**

La presente Ley tiene por objeto normar la agricultura familiar sustentable y las actividades familiares diversificadas, realizadas por las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias – OECAS, las Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOM, y las familias productoras indígena originario campesinas, interculturales y afrobolivianas organizadas en la agricultura familiar sustentable, basadas en el uso y aprovechamiento de los componentes de la Madre Tierra, acordes a su vocación y potencial productivo en los diferentes pisos ecológicos, de todo el país y con diferente grado de vinculación a mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, para contribuir a la soberanía alimentaria.

#### **- Artículo 3.**

La presente Ley se aplica a las entidades del nivel central del Estado, entidades territoriales autónomas, Organizaciones Económicas Campesinas, Indígenas y Originarias – OECAS, Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOM y las familias productoras indígena originario campesinas, interculturales y afrobolivianas organizadas en la agricultura familiar sustentable, y a otras entidades públicas, privadas y mixtas, que directamente intervienen o se relacionan con la agricultura familiar sustentable y la soberanía alimentaria en el marco de la economía plural.

- **Artículo 9.**

El Estado reconoce a las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias – OECAS, las Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOM, y las familias productoras indígena originario campesina, interculturales y afrobolivianas organizadas en la agricultura familiar sustentable, como actores económicos productivos capaces de generar autoempleo, empleo directo e indirecto y excedente, como respuesta solidaria frente a otros modelos de desarrollo productivo.

- **Artículo 13.**

Las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena y Originarias –OECAS, buscan el equilibrio entre los objetivos sociales y económicos de la organización a favor del bien común. Su objetivo social es lograr el bienestar de sus miembros y de la sociedad, mejorando las condiciones de la familia productora de la agricultura familiar sustentable y contribuyendo a la soberanía alimentaria del pueblo boliviano. Su objetivo económico es lograr excedentes para beneficio de las familias productoras a través de sus actividades productivas, de transformación y comercialización con valor agregado.

- **Artículo 15.**

Las Organizaciones Económicas Comunitarias - OECOM constituyen comunidades de pueblos indígena originario, campesinos, comunidades interculturales y afro bolivianas, basadas en la economía comunitaria para la soberanía alimentaria y el Vivir Bien, con base de organización en las familias que se complementan y articulan en su estructura orgánica territorial de comunidad para desarrollar actividades económicas en la producción, acopio, transformación, industrialización, distribución e intercambio, comercialización o cualquiera de ellas, referidas a la actividad agrícola, pecuaria, recolección, pesca, aprovechamiento forestal maderable y no maderable, y de la biodiversidad, artesanía, turismo comunitario y otros.

Las Organizaciones Económicas Comunitarias - OECOM, pueden constituir alianzas económicas entre dos o más comunidades u organizaciones económicas comunitarias para desarrollar actividades económicas de producción, distribución, transformación, industrialización y comercialización, con base a su estructura orgánica territorial para

satisfacer las necesidades del desarrollo comunal, territorial y del país, la diversificación productiva u otros intereses colectivos.

Las Organizaciones Económicas Comunitarias - OECOM, tienen como objetivo social, lograr la soberanía alimentaria y el Vivir Bien de las bolivianas y los bolivianos, mejorando las condiciones de las familias y el conjunto de la comunidad. Su objetivo económico es lograr excedentes, a través de sus actividades productivas, de transformación y comercialización, para el beneficio de las familias y las comunidades.

**- Artículo 27.**

- I.** Se crea el Registro Único de la Agricultura Familiar Sustentable dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, a través del Observatorio Agroambiental, como instancia que mantendrá un registro único, consolidado, público y actualizado de las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias – OECAS, las Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOM, y las familias productoras indígena originario campesinas, interculturales y afrobolivianas organizadas en la agricultura familiar sustentable, a nivel nacional, departamental y municipal.
- II.** Cuando se trate de Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originaria - OECAS y las Organizaciones Económicas Comunitarias - OECOM que realicen actividades de transformación, éstas serán también registradas en el Registro de las Unidades Productivas a cargo del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

**- Artículo 34.**

- I.** Las Organizaciones Económicas, Campesinas, Indígena Originarias – OECAS y las Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOM, ejercerán el control social a la gestión pública agropecuaria para la soberanía alimentaria en todos los niveles del Estado y a la calidad de los servicios públicos de las entidades gubernamentales relacionadas

con la agricultura familiar sustentable, a través de sus organizaciones matrices; garantizando la participación de las organizaciones de mujeres.

- II. Las Organizaciones Económicas, Campesinas, Indígena Originarias - OECAS y las Organizaciones Económicas Comunitarias - EOCOM, son autogestionarias y han desarrollado sus propias formas de control social interno, respetan la estructura orgánica natural y se basan en principios de transparencia, bajo relaciones de confianza desde las familias y asociados miembros hasta sus organizaciones representativas, realizando acciones de seguimiento y acompañamiento al inicio, duración y finalización de la gestión en el logro de sus objetivos, manejo de recursos, aplicación de normas internas propias y todas aquellas que afecten a las familias de la agricultura familiar sustentable.

### **3.7. DECRETO SUPREMO N° 0071.**

Mediante Decreto Supremo N° 0071 de fecha 9 de abril de 2009, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas (AEMP), estableciéndose como atribuciones supervisar, controlar y fiscalizar a las empresas en lo relativo al gobierno corporativo, defensa de la competencia, reestructuración de empresas y registro de comercio.

### **3.8. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA.**

La política de Seguridad y soberanía alimentaria se inscribe en el marco de políticas y programas del Plan para la “Revolución, Agraria y Forestal” del Ministerio de Desarrollo Rural, que corresponden particularmente a la transformación de los patrones productivos y alimentarios, al apoyo a la producción y transformación de los recursos naturales renovables.

Esta política entiende que la producción de los alimentos es parte de un todo, en el que los productores combinan intereses económicos, sociales, ambientales y culturales, en el marco del derecho humano a la alimentación, para alcanzar los resultados propuestos en

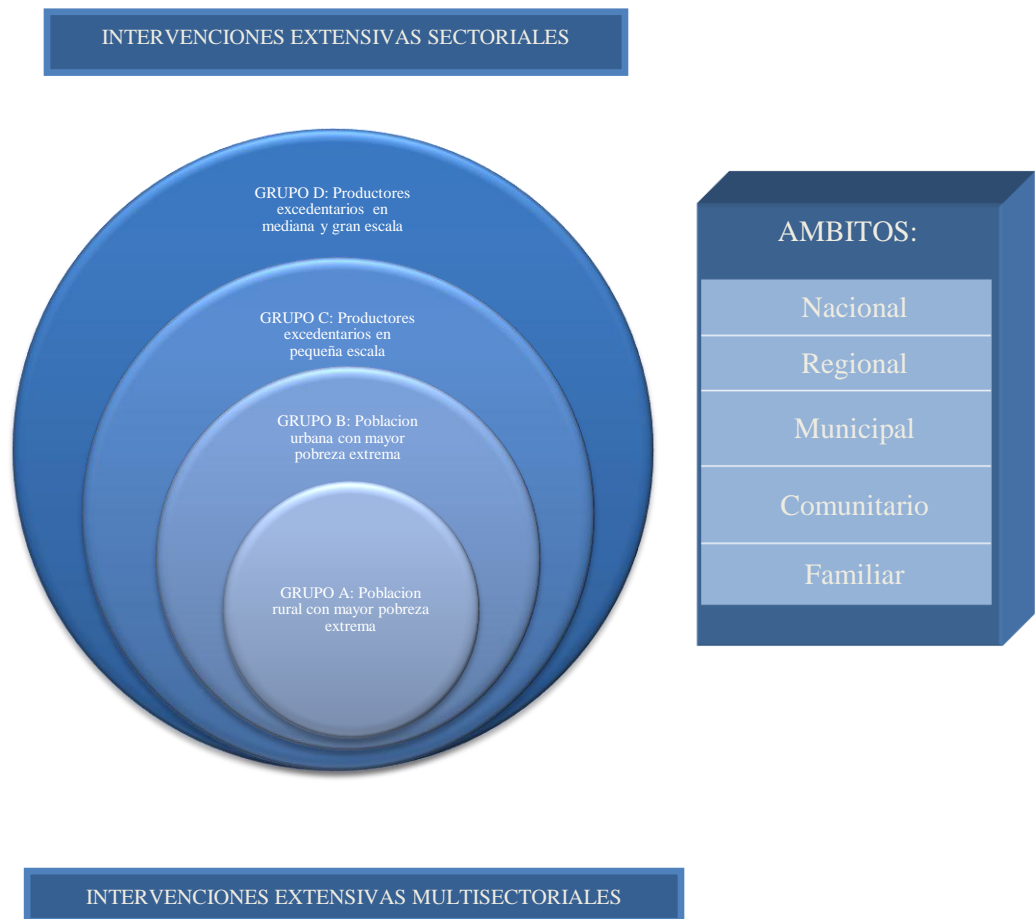
esta política se considera necesario articular cinco ámbitos de acción, priorizar acciones en cuatro grupos poblacionales y potenciar dos modalidades de intervención<sup>33</sup>.

1. **Ámbito Nacional.** - El Estado adquiere un importante protagonismo en la identificación de problemas productivos y en sus alternativas de solución.
2. **Ámbito Regional.** - Corresponde a espacios territoriales culturales, económicos y físico geográficos comunes, apoyado por el Consejo Departamental de Alimentación y Nutrición.
3. **Ámbito Municipal.** - Es el nivel operativo por excelencia en lo que se refiere a la implementación de las políticas de seguridad y soberanía alimentaria se apoya con el funcionamiento del Consejo Municipal de Alimentación y Nutrición (COMAN).
4. **Ámbito Comunitario.** - Es el escenario donde se construyen y confluyen los intereses grupales del nivel local y por lo mismo tiene un rol central en el impulso a procesos de acción colectiva que permiten superar los problemas estructurales, organizativos y de provisión de bienes y servicios que discriminan contra su rol productor de alimentos, tomando en cuenta que los actores comunitarios son los actores por excelencia en la producción de los alimentos.
5. **Ámbito Familiar.** - Este ámbito garantiza la puesta en marcha de estrategias que permitan sostener la producción de alimentos en el tiempo.

---

<sup>33</sup> “Políticas de Revolución Rural Agraria y Foresta”, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, 2008.

**FIGURA 1: ÁMBITOS, TIPOS DE ACTORES DE INTERVENCIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA**



**Gráfico 1. Intervenciones extensivas**  
**Elaboración: Propia.**

El Modelo Nacional Productivo Rural, pone en marcha un nuevo esquema institucional, para la implementación de programas y proyectos. El Modelo institucional se implementa a través de un nuevo modelo institucional en el que los recursos de inversión pública se transfieren y articulan en varios tipos de entidades públicas, que coordinan con las organizaciones privadas, como se presenta continuación:

## MARCO INSTITUCIONAL DEL NUEVO PRODUCTO RURAL

DETALLE	INSTITUCIONALIDAD ESTRATÉGICA		
	Empresas, Unidades Ejecutoras y Entidades Financieras	Instituciones Estratégicas Nacionales	Sistemas y Programas Nacionales de Apoyo
PRIMER NIVEL: Empresas publicas	EMAPA	INIAF	SISPAM
SEGUNDO NIVEL: Empresas Mixtas	Empresas mixtas	SENASAG	
TERCER NIVEL: Emprendimientos Privados-Comunitarios	Unidades Ejecutoras del MDRyT: CRIAR-PASA Y EMPODERAR-PAR  Banco de Desarrollo Productivo (BDP)		PCMA

Cuadro 3. Marco Institucional del Nuevo Producto Rural

Fuente: "Políticas de Revolución Rural Agraria y Forestal", Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, 2008

Elaboración: Propia.

### 3.9. EMPRESAS, UNIDADES EJECUTORAS Y ENTIDADES FINANCIERAS.

- a) **EMAPA.** - Como parte del primer nivel de la revolución Rural, con el objeto de apoyar a la producción agropecuaria, contribuir a la estabilización del mercado de 'productos agropecuarios y a la comercialización de la producción del agricultor.
- b) **Empresas Mixtas.** - Ponen en marcha el segundo nivel de la Revolución Rural, constituidas en el marco de la priorización convergente entre el Estado y las organizaciones locales comunitarias.
- c) **Unidades Ejecutoras del MDRyT: CRIAR - PASA Y EMPODERAR – PAR.**



- **CRIAR - PASA.** - Esta unidad tiene a su cargo la implementación de los programas SEMBRAR y CRIAR del Plan para la Revolución Rural, y se ha constituido sobre la base del Programa de Apoyo para la Seguridad Alimentaria. El Programa CRIAR está orientado a dar apoyo a los pequeños productores Rurales en la producción de Alimentos básicos.
- **EMPODERAR - PAR.** - Esta unidad tiene a su cargo la implementación del Programa EMPODERAR, se ha constituido sobre la base del Proyecto de Alianzas Rurales, con el objetivo de apoyar de forma integral al desarrollo de iniciativas productivas rurales.
- **Banco de Desarrollo Productivo.** - Entidad de alcance nacional que apoye la intermediación de recursos para los productores rurales, con énfasis en los pequeños productores, otorgando créditos de fácil acceso con bajas tasas de interés.

#### 1. **Instituciones Estratégicas Nacionales**

- a) **INIAF.** - Institución Responsable de ejecutar procesos de investigación asistencia técnica, apoyo a la producción de semillas, recuperación de conocimientos.
- b) **SENASAG.** - Tiene como objetivo administrar el régimen específico de sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria en todo el territorio nacional.

#### 2. **Sistemas y Programas Nacionales de Apoyo.**

- **SISPAM.** - Tienen como finalidad poner en funcionamiento los instrumentos de recolección, sistematización y análisis de la información productiva y de los mercados agropecuarios y de alimentos a nivel nacional, con el propósito de apoyar en la toma de decisiones oportunas sobre políticas, planes, programas y proyectos productivos.

- **PCMA.** - Encargado de entregar maquinaria y equipos a organizaciones sociales, con el objetivo de aumentar la producción de los pequeños y medianos productores.

### **3.10. POLÍTICAS DE LA REVOLUCIÓN PRODUCTIVA COMUNITARIA AGROPECUARIA.**

En el marco del desarrollo rural integral sustentable y de la seguridad con soberanía alimentaria para la implementación del proceso de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria<sup>34</sup>, se establecen las siguientes políticas de Estado:

- Fortalecimiento de la base productiva.
- Conservación de áreas para la producción.
- Protección de recursos genéticos naturales.
- Fomento a la producción.
- Acopio, reserva, transformación e industrialización.
- Intercambio equitativo y comercialización.
- Promoción del consumo nacional.
- Investigación, innovación y saberes ancestrales.
- Servicios de sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria.
- Gestión de riesgos.
- Atención de emergencias alimentarias.
- Garantía de provisión de alimentos a la población.
- Garantía de una alimentación y estado nutricional adecuados.
- Gestión territorial indígena originario campesino.
- Seguro Agrario Universal.
- Transferencias.

---

<sup>34</sup> “LEY Nro. 144 DE LA REVOLUCIÓN PRODUCTIVA COMUNITARIA AGROPECUARIA”, 2011, página 6.

### **3.11. POLÍTICA DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN.**

Se fomentará un mejor y mayor rendimiento de la producción en el marco de la economía plural, a la producción tradicional, orgánica, ecológica, agropecuaria y forestal con destino al consumo interno que permita alcanzar la soberanía alimentaria, así como la generación de excedentes, en el marco de los saberes, prácticas locales e innovación tecnológica en base a las formas de producción familiar, comunitaria, asociativa y cooperativa.

### **3.10. POLÍTICA DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y FOMENTO A LA INDUSTRIALIZACIÓN.**

El Estado fomentará el desarrollo de la transformación e industrialización de productos agropecuarios de los actores de la economía plural, sobre los principios de complementariedad, reciprocidad, solidaridad, redistribución, igualdad, seguridad jurídica, sustentabilidad, equilibrio, justicia y transparencia, priorizando el modelo de desarrollo comunitario, mediante:

1. Desarrollo de programas para impulsar la transformación e industrialización en cada región según su estrategia de producción diversificada y definida según su vocación productiva con apoyo económico a las organizaciones económicas comunitarias.
2. La dotación de créditos en especie e impositivos, en materia ambiental por el uso de tecnologías limpias y otras que fomenten las iniciativas de organizaciones comunitarias, comunidades campesinas, cooperativas y asociaciones de productores.

### **3.11. POLÍTICAS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA PARA LA REVOLUCIÓN PRODUCTIVA COMUNITARIA AGROPECUARIA.**

- Transformación y fomento de la industrialización, asistencia técnica y financiera a emprendimientos comunitarios, pequeños y medianos con base en la vocación productiva territorial.

- Comercialización comunitaria, construcción, habilitación y mejoramiento de mercados, apertura de mercados locales, municipales y departamentales, promoción de ferias, compra adelantada de productos estratégicos con precios preferenciales y venta de insumos para la producción agropecuaria y forestal.

### **3.12. POLÍTICA DE SOBERNÍA PRODUCTIVA CON DIVERSIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL.**

Bolivia es reconocida como un país con muchos potenciales, con esta política se busca consolidar sectores estratégicos como uno de los pilares importantes de la economía del Estado Plurinacional de Bolivia para promover el desarrollo integral del pueblo boliviano, además de potenciar y diversificar la producción agropecuaria, e impulsar el conjunto de los emprendimientos productivos y empresariales de pequeños y medianos productores y organizaciones económicas comunitarias<sup>35</sup>.

Bolivia al año 2025 será un país productor y transformador de alimentos, un país turístico, artesanal y manufacturero, productor y exportador de productos alimentarios únicos y otros de consumo masivo y con alto valor agregado, mediante:

- Incrementado el volumen total de la producción agrícola, el 50% de la producción corresponderá al aporte de los pequeños productores y organizaciones económicas comunitarias.
- Acceso de los productores a tecnologías de mecanización agrícola.
- Creación de sistemas universales para el acceso de todos los productores de alimentos al seguro agropecuario, semillas, servicios financieros, tecnológicos, asistencia técnica, formación y servicios para la transformación de productos.
- Conclusión del proceso de distribución y redistribución de tierras y territorios dando acceso importante a la propiedad a los pequeños productores como propiedad individual o comunitaria.

---

<sup>35</sup> “AGENDA PATRIOTICA 2025”, 2013, página 122.

- Democratización de los medios y factores de producción con énfasis en el sector micro empresarial y comunitario, y se habrá promovido la construcción de la economía plural articulando de forma efectiva a los sectores público, privado, cooperativo, comunitario y mixto.

### **3.13. POLÍTICA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA.**

Los alimentos son un elemento esencial de la vida, así como una parte central de las culturas, su identidad y espiritualidad que permite consolidar la comunidad como una entidad de diálogo con la Madre Tierra que garantiza la provisión de alimentos y la seguridad alimentaria para los pueblos. Este Pilar busca alcanzar la seguridad alimentaria con soberanía, a través de acciones que consideran las diferentes dimensiones de la alimentación, incluyendo el fortalecimiento de los factores de carácter sociocultural así como también la superación de las limitaciones socioeconómicas en el consumo de alimentos, incluyendo el poder adquisitivo, la accesibilidad y calidad de los alimentos, y el desarrollo de un sistema productivo fuerte, en el marco del cumplimiento del derecho a la alimentación, mediante<sup>36</sup>:

1. Capacitación y asistencia técnica a familias productoras, OECAS, OECOM, MyPES y pequeños productores de la agricultura familiar campesina.
2. Agricultura familiar comunitaria y agricultura familiar urbana.

---

<sup>36</sup> “Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 en el marco del desarrollo integral para vivir bien”

**CAPÍTULO IV**  
**MARCO DEL**  
**DESARROLLO DE**  
**OBJETIVOS**

## CAPÍTULO IV

### MARCO DEL DESARROLLO DE OBJETIVOS

#### 4.1. FORMA DE ORGANIZACIÓN ECONÓMICA COMUNITARIA.

##### 4.1.1. Consideraciones generales.

Conforme se ha visto en los capítulos anteriores, todas las formas de organización económica existentes en nuestro país, al margen de tener un carácter histórico, tienen sus propias características, que devienen inclusive en las facultades de poder constituir formas y empresas mixtas.

Sin embargo, no existe un contexto epistemológico, metodológico y econométrico de la forma de organización económica comunitaria, que no debe ser entendido como un retroceso histórico para su vigencia, sino, por el contrario, como una propuesta original y alternativa a las otras formas de organizar la economía (*privada, estatal o pública y cooperativa*), desde el punto de vista del empleo y los niveles de pobreza.

Lamentablemente, se ha utilizado el término “*comunidad o comunitario*”, como si tuviese solamente una acepción de orden histórico pre capitalista, ideológico o político; sin embargo, el concepto es moderno y abarca ampliamente un universo de diferentes concepciones, sectores y formas de organización económico social. Así, actualmente adquiere significados para referirnos por ejemplo a las comunidades urbanas, comunidades agrícolas, comunidades jurídicas, comunidades económicas, comunidades territoriales, comunidades científicas, comunidades educativas, etc.

También es evidente, que el concepto, ha servido para identificar una de las formas de producción económica existentes en nuestro país, que desde el punto de vista histórico social, se ha mantenido desde tiempos pre coloniales, o pre capitalistas, particularmente en las tierras altas o andinas de nuestro territorio, y ha subsistido en el tiempo y el espacio, de manera que esas formas también han merecido conceptualizaciones modernas para su identificación, como por ejemplo, la reciprocidad, la cooperación, etc., que también son los componentes cualitativos para la propuesta de sistematización de la forma de organización económica comunitaria y consiguientemente la estructuración de

las empresas comunitarias inexistentes hasta ahora, precisamente por falta de esa estructuración modélica cuantitativa, que la elevaría desde el plano teórico hacia la práctica objetiva.

#### 4.2. SISTEMA ECONÓMICO COMUNITARIO.

Sobre este abanico de interpretaciones, conceptualizaciones u objetivaciones que han dado lugar a diferentes tipos de *comunidades*, el tipo de *Comunidad* que nos interesa, deviene de su significado histórico, económico y social de la realidad latinoamericana y los pueblos comunitarios, que se han transmitido de generación en generación a partir de sus orígenes hasta nuestros días, con una visión e interpretación *plural* de la realidad y que se refiere a un grupo social independiente de los demás, que basa y sustenta su trabajo en el principio colectivo, de solidaridad y reciprocidad. Según Mauss (1.979), la reciprocidad es un mecanismo complejo que supone tres obligaciones: *dar recibir y devolver*. Este intercambio entre dos personas o más grupos está justificado ideológicamente por la creencia en lo que Mauss ha llamado el “*espíritu del don*” (MUÑOZ,2005:73), al interior de una unidad territorial administrativa con autonomía, así como en el principio de propiedad comunitaria sobre los medios e instrumentos de producción en la generación de bienes materiales e inmateriales distribuidos equitativamente, contrarias pero no excluyentes a la propiedad privada, pues como dice Marx, al referirse a este tipo de formaciones sociales: la *Comunidad* –como Estado- es, por un lado, la relación recíproca entre estos propietarios iguales y libres, su vínculo contra el exterior, y es, al mismo tiempo, su garantía. La naturaleza de la entidad comunitaria se basa aquí en el hecho de que sus miembros son agricultores de parcelas, propietarios de la tierra que trabajan, y, en igual medida, la autonomía de éstos resulta de su relación recíproca en tanto miembros de la comunidad, de la salvaguardia del “*ager publicus*” para las necesidades colectivas y para la gloria colectiva, etc. En este caso, sigue siendo presupuesto para la apropiación del suelo el ser miembro de la comunidad, pero, en tanto miembro de la comunidad, *el individuo es propietario privado*. Se relaciona con su propiedad en tanto ésta es el suelo, pero, al mismo tiempo, en tanto ésta es su ser como miembro de la comunidad, y el mantenimiento de sí mismo como



miembro es igualmente el mantenimiento de la comunidad y a la inversa, etc.(MARX,S/f:51), la propiedad común sobre los resultados del trabajo colectivo, fueron superados a medida de que la comunidad se consolida en su espacio territorial y va adquiriendo dominio sobre determinadas áreas que le otorgan derechos subsistentes frente a los demás *comunarios* o *comunitarios* a través de la división social del trabajo y las relaciones de parentesco, es decir sobre su *espacio vital* que le obligan a evolucionar paulatinamente hacia otras formas de producción dentro de la misma **Comunidad** pero que adquieren también otras connotaciones al exterior de la misma; es decir, las relaciones con otras *comunidades*, rompe el esquema *comunitario* del trabajo colectivo intrafamiliar, dando lugar a la diseminación de las familias que a su vez dan lugar a la formación de otras comunidades. La exogamia juega un rol importante en este proceso. Esta exteriorización del trabajo que no sea el agrícola, deviene indefectiblemente en la formación de otros grupos humanos que realizan otro tipo de trabajo y al no ser el agrícola, devienen en trabajos de comercio o de servicios dirigidos a otros *Inter pares* (entre iguales), dando lugar a la formación de las ciudades donde la comunidad adquiere existencia propia y autónoma, de manera que sus relaciones con las comunidades campesinas, se reducen a la consolidación de la propiedad privada y al consumo; y al interior de estas ciudades también se adecuan las *formas comunitarias* de organización pero ya no de *propiedad comunal* al estilo de las comunidades rurales, sino en la forma de actividades sociales por objetivos comunes, en un entorno de *economía capitalista* que se desarrolla en coexistencia con otros modos o formas de producción, entre ellos precisamente la economía comunitaria en una visión pluralista de la realidad social.

Consecuentemente, es en este tipo de comunidad pre capitalista, donde se representa a la mujer y al hombre en su carácter eminentemente social en tanto miembro de la **comunidad**, su sociabilidad y socialización de logros y resultados producto de su trabajo, que a su vez determina su propia existencia en **comunidad** mediante las diferentes formas de producción del valor y la riqueza social, con la perspectiva de desarrollar visiones propositivas propias en la formación de uno o varios modelos de *desarrollo comunitario*.

Es en este contexto que el desarrollo de las relaciones comunitarias, como modelo y posterior sistema de organización económica, debe contemplar la relación e interacción entre las mujeres y hombres *comunitarios*, en interacción con la naturaleza y la sociedad, mediante los mecanismos naturales construidos por ellos mismos en su carácter social, basado en el trabajo como factor fundamental y el lenguaje como medio de entendimiento, la cooperación como mecanismo de relacionamiento, la división del trabajo, el intercambio de los bienes materiales, y el uso de estos como resultado de esa interacción, aspecto que incentiva al productor y la producción y fortalece el desarrollo de la *comunidad*.

En este proceso de construcción de instituciones acorde a las necesidades sociales, existe una relación de acción e interacción entre la producción de bienes materiales y la construcción de instituciones jurídicas, políticas, administrativas, culturales, ideológicas, religiosas, etc., en función a las necesidades sociales, que a su vez influyen en la estructura de producción social, en una secuencia interactiva de acción y conjunción recíproca, por ello es que los fundamentos conceptuales de las instituciones ancestrales son la base para la construcción de instituciones actuales y modernas en torno a los principios del legado *comunitarista*.

Como se puede apreciar, el núcleo de análisis y de experiencia histórica, en un primer momento, está centrado en la *Comunidad Rural* que luego fue diseminándose a la *Comunidad Urbana*, conservando y expandiendo de esta manera sus características a otros tipos de *Comunidad (es)*, que no encuentran su base de sustentación precisamente en la familia y consecuentemente no tiene lazos gentilicios, sino en los factores de utilización *comunitaria* de los espacios y los tiempos, en el área rural: tierras de pastoreo común, tierras labrantías comunitarias de trabajo colectivo, bosques de beneficio común para la comunidad, prados comunes, utilización del agua en comunidad, etc., y en el área urbana, el concepto de utilización común de los espacios colectivos y públicos, como las áreas verdes, de equipamiento de interés colectivo o común, etc., conservando en ambos casos los derechos privados y particulares de los individuos y las familias respecto a otros elementos vitales, como la vivienda, los

enceres personales, los animales, etc.. Este carácter de propiedad privada va absorbiendo paulatinamente la propiedad comunitaria conduciéndola hacia otro modo de producción superior de desarrollo, si es que no se da un cambio cualitativo que convierta la propiedad privada en propiedad social.

De lo que se trata entonces es de tomar la *comunidad* en su sentido de experiencia histórica, para la construcción conceptual y de instituciones basados en su sentido filosófico como *Sistema* de organización económico social y proyectarlo como un *Modelo* de organización económica social, integrada en la formación *plural* de la realidad nacional como base de sustentación de otras formas superiores de organización económico social.

#### **4.3. CARACTERÍSTICAS QUE IDENTIFICAN A LA FORMA DE ORGANIZAR LA ECONOMÍA COMUNITARIA.**

Se pueden extraer algunas características, que ayudarían a estructurar un sistema comunitario que pueda ser aplicado para desarrollar “nuevas” formas superiores de organización social, que obedezcan a un proceso de modo de vida colectivo, pero que, por ser principios de organización, pueden adquirir aplicación hegemónica.

1. El termino comunitario es uno de los derivados del término comunidad, que a su vez tiene muchas acepciones, pero cuyo significado común hace referencia al conjunto de personas que viven relacionados entre sí por diferentes caracteres y características al interior de una determinada jurisdicción territorial o comuna autónoma, cuyos rasgos de formación histórica, se preservan desde la más remota antigüedad hasta nuestros días.
2. El termino Comunidad, tiene varias y diferentes acepciones y significados de orden histórico, político, territorial, administrativo, social, agrario, pluricultural, empresarial, urbanizacional, jurídico, jurisdiccional, procedimental, religioso, ideológico, místico e internacional. En esta pluridimensionalidad, y pluriconceptualidad, es el carácter de modelo en la organización económico social la que sirve de sustento para la construcción

de nuevos sistemas económicos, jurídicos, administrativos, religiosos, ideológicos, culturales, empresariales, etc.

3. El Sistema Comunitario como modelo de organización económica, encuentra sus raíces en algunas características de las formaciones sociales denominadas “*comunidades originarias*”, particularmente en los preceptos de propiedad comunitaria y organización correspondiente, que puede ser sistematizado y estructurado como un Modelo Económico original en función a su experiencia histórica, sus resultados actuales y ser incorporado en la *pluralidad de sistemas* de la realidad nacional e internacional.
4. El Sistema Comunitario, viene a constituirse en la suma de las partes individuales y particulares que estructuran todo el Sistema como Sistema, es decir de la Comunidad como Sistema, pues la Comunidad no existiría sin el reconocimiento de sus partes individuales, que a su vez tienen diferentes cualidades, potencialidades, habilidades, capacidades, especialidades, facultades, etc., que se reflejan en el consenso y equilibrio del Sistema.
5. En el Sistema Comunitario, siendo un Sistema de unificación de intereses colectivos, deben desterrarse las clases sociales y todas las diferencias excluyentes por cuestión de “raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica o cualquier otra condición sin distinción alguna fundada en la condición política y jurídica”<sup>37</sup>, en un contexto de respeto y libre desarrollo de mujeres y hombres para generar progreso, en torno a una relación inherente de armonía con la naturaleza como fuente de evolución social.
6. Las mujeres y hombres comunarios, comunitarios o de la Comuna, desde su carácter eminentemente social y productivo, deben desarrollar permanentemente los principios de *identidad*, y de identificación, de cooperación mutua, de solidaridad y reciprocidad, anteponiendo los intereses

---

<sup>37</sup> Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada en diciembre de 1984, por Resolución de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

colectivos y comunitarios por sobre los intereses particulares, singulares o las especialidades en el intercambio y uso de los bienes materiales. Por el carácter eminentemente social de la *producción* de bienes materiales, la acumulación de *valor*, su *redistribución*, *circulación* y *consumo*, es en este caso comunitaria y no individual, pero la riqueza debe adquirir una forma general, complementado con la propiedad de relación y posesión individual entre las personas.

7. El Sistema Comunitario supone ejercer el *ciclo económico* en la extracción y transformación de los recursos naturales, que debe considerarse de interés colectivo material y espiritual de la comunidad, como reconocimiento y compensación al trabajo cooperativo, que debe expresarse particularmente en la preservación del ecosistema, los bienes naturales y la biodiversidad, esto es la preservación del agua (*preservación de recursos hídricos*) y la producción equilibrada de la tierra (*reducir los ritmos de deforestación*), bajo los siguientes principios de derecho cósmico: *Criar el agua que es la vida misma y cuidar la tierra que es el hogar de todos*. El desarrollo de la agro ecología, el ordenamiento ecológico, el abastecimiento de los alimentos ecológicos en armonía con la naturaleza de la región, debe ser el resultado de estos principios; el consumo y su socialización estarán en función no a los intereses del individuo sino en interés de la *Familia, la Comunidad y la Naturaleza*. Esta es una licitación a la propiedad privada y la acumulación individual anteponiendo los intereses colectivos y comunitarios. (*¿Para qué tener más de lo que se necesita?*). Consecuentemente, primero se debe garantizar y satisfacer a plenitud las necesidades más elementales de los comunarios o comunitarios y prever abundancia en la producción de bienes naturales agroecológicos para el consumo colectivo, antes de ingresar a los procesos de industrialización y no al revés. Es la Comunidad que debe decidir, qué áreas se quedan en su naturalidad y que áreas serán utilizables.

8. El trabajo comunitario, tiende a la especialización según la región y los tiempos cíclicos estacionarios del año, en base al principio de la división y necesidades comunitarias del trabajo, para evitar la anarquía en la producción, la competencia y el monopolio; consecuentemente las tres cuestionantes de todo proceso de producción material: *¿qué producir?*, *¿cómo Producir?*, y *¿para quién producir?*, los resuelve la Comunidad, en base a la diversidad y pluralidad de posibilidades, potencialidades y necesidades económico sociales.
9. Es importante la creación de un Sistema Energético preservando el medio ambiente y un Sistema de abastecimiento comunitario, planificado de manera que todos los habitantes tengan derechos de acceso a la alimentación, la vivienda, la vestimenta, la educación, la salud, los servicios básicos y los esparcimientos como prioridad ante los procesos de industrialización. Garantizar en primera instancia la producción abundante de bienes naturales, para la satisfacción de las necesidades básicas de la colectividad, para luego pasar a los procesos de industrialización que también beneficie a la comunidad. La movilización de todos los recursos en *tierra, capital, trabajo y financieros* del Estado, es imprescindible para este cometido.
10. El concepto comunitario, no es excluyente, por el contrario es incluyente; en esa consecuencia lógica, debe acoger a los diferentes estamentos sociales, en un proceso de formación de un amplio bloque de masas conscientes y convergentes (*campesinos, trabajadores asalariados y no asalariados, pequeña burguesía, capas medias, servidores públicos, estamentos no proletarios, intelectuales identificados, y otros*), cuya identidad no solo es el de *pertenencia*, sino la opción de acogerse al Modelo Comunitario, planificado, dirigido y promovido por el Estado y que supone cooperación, complementariedad, colectividad, reciprocidad, autosostenibilidad y su

trayectoria hacia otra forma superior de organización económica de la sociedad.

- 11.** La inclusión de mujeres y hombres comunarios o comunitarios, elegidos democráticamente en la Comunidad, en los niveles de dirección y administración del Estado, para la consecución de sus necesidades en políticas económicas públicas, debe regirse bajo el principio de la unidad de la dirección colectiva económica y política encomendadas por la comunidad, cuyo mecanismo es el control social en espacios donde hablan y expresan sus necesidades en su propio idioma, para desarrollar el diálogo con sus semejantes. De ahí la importancia del reconocimiento y oficialización del idioma comunitario originario por el Estado oficial y su difusión y ejercicio en las instituciones de la Administración Pública.
- 12.** La socialización de los métodos productivos y técnicas en la producción de bienes y servicios colectivos y cooperativos (cooperativismo social); la incorporación de tecnología en la producción y organización colectiva de los emprendimientos y empresas comunitarias especializadas en la producción, son importantes para el desarrollo de la Agroindustria, a cuyo efecto debe dirigirse, entre otras, las políticas económicas del Gobierno.
- 13.** El respeto a la propiedad privada y el derecho sucesorio sobre otras formas de propiedad que no afecten los intereses comunitarios, es importante dado el arraigo ancestral de los comunarios sobre la tierra. Los límites de propiedad, deben responder al efectivo trabajo y producción de contenido social, caso contrario, no tiene ningún sentido fomentar el acaparamiento de tierras improductivas siendo productivas y que pueden ser producidos por otros comunarios productivos.
- 14.** El trabajo remunerado en dinero o en especie para el trabajo comunitario, de acuerdo con los niveles de responsabilidad física e intelectual en el proceso de producción, así como los beneficios que el ser humano comunitario requiere para elevar sus grados de capacidad y productividad (educación

especializada, seguro comunitario, beneficios sobre el excedente producido, vacaciones, y otros beneficios de orden social), es importante como incentivos y estímulos al hábito, la creatividad y la innovación en el trabajo comunitario, que deben ser parte de los procesos de beneficio en la tasa de retorno del Estado a favor de las comunidades originarias.

- 15.** La racionalidad en la acumulación y el consumo, deben estar acordes a los intereses comunitarios, de manera que las reservas necesarias para los casos de contingencias y diversificación en la producción en condiciones de sociabilidad, ayuda mutua, solidaridad y autodisciplina, pasen del interés personal al interés comunitario y el interés comunitario sea el reflujo del interés personal y social. Esto es considerar el trabajo no solo como un deber individual y familiar, sino como un derecho tanto al trabajo, sus justas promociones y compensaciones.
- 16.** La toma de decisiones colectivas y comunitarias, donde todos tiene el derecho y la obligación de participar, las decisiones deben ser encomendadas a sus representantes mujeres y hombres insobornables e incorruptibles frente a las culturas de la corrupción, colonialistas, elitistas y excluyentes. La representación de los mandatos comunitarios, en los niveles de administración y dirección del Estado plurinacional de quienes actúan a nombre de la comunidad y se deben a ellos, por su responsabilidad y prestigio, tienen la obligación de informar sobre los resultados obtenidos por el esfuerzo común, pues están sujetos al control social y al Derecho Comunitario (155).
- 17.** La autogestión y autodeterminación comunitaria, la administración de la producción en forma autónoma con participación directa de todos los miembros mujeres y hombres que integran la comunidad, fundados en sus normas propias relacionadas con las normas morales de comportamiento individual y social, deben contar también con las normas sancionatorias, pero solo si existe la necesidad o cuando se transgredan esas normas.



La auto gobernación autónoma y la solución práctica en la resolución de los problemas sociales, debe exigir la rendición de cuentas a los líderes y dirigentes que ocupan niveles de administración y quienes están obligados a ejecutar las resoluciones o propuestas de políticas económicas discutidas en las bases y ser planteadas en las instancias del Estado, dado que han sido designados por elección directa y democrática. La finalidad es convertir estas propuestas en políticas económico sociales públicas desde las bases comunitarias, para elevar el nivel de vida material y cultural de la Comunidad.

Los principios de autogestión y autodeterminación, deben ser también la sustentación para la constitución de las empresas comunitarias.

- 18.** La autoridad se ejerce sobre el reconocimiento legítimo del trabajo y el poder de mando que es otorgado por la comunidad y la necesidad de dirección que es ejercida en directa coordinación con la comunidad; es decir, es una autoridad delegada y responde disciplinadamente a los intereses colectivos y los sistemas de control social, toda vez que el patrimonio no es individual sino colectivo, es decir: comunitario.
- 19.** El reconocimiento y asimilación del conjunto de valores de la *cultura plural*, es fundamental para igualar el nivel cultural entre las personas de distinta formación plural en coexistencia armoniosa, manteniendo las más diversas aptitudes, talentos, caracteres y gustos, pues la cultura no puede ser un privilegio ni menos elitista de acceso solo a determinados sectores de la sociedad, sino un patrimonio comunitario.
- 20.** Las instituciones del Sistema Económico Comunitario, deben ser fuertes, honestas y transparentes, que garanticen el funcionamiento normal de las actividades comunitarias, regidos por sus reglas y normas jurídicas morales propias que garanticen los derechos y las obligaciones de los comunarios y cuya característica principal es la disciplina en el cumplimiento de los

trabajos y tareas encomendadas por la comunidad, en los marcos de las designaciones libres y democráticas.

- 21.** La distribución de bienes y servicios, debe sustentarse en los principios de la *justicia económica y la justicia distributiva*, la equidad y la igualdad de oportunidades que satisfagan las necesidades básicas de la colectividad y el ahorro comunitario para su retorno o inclusión en la diversificación de actividades de la comunidad. El estímulo individual y colectivo es inherente y favorece a la comunidad. Adquirir conciencia de las posibilidades existentes en cuanto a ingresos e intereses individuales anteponiendo los intereses de la colectividad de manera que exista un desarrollo plural y multilateral de todos los miembros de la comunidad, dando un carácter equitativo a la distribución de la riqueza social.
- 22.** Los bienes vitales que recibe el comunario, está en función de la calidad y cantidad que produce, tomando en cuenta los factores y circunstancias contextuales en que se desarrolla y desenvuelve. Los resultados asignarán en todo caso los bienes y servicios necesarios en dinero o en especie, mediante el intercambio entre el productor y el Estado, que signifique además un incentivo a la productividad y la producción de bienes y servicios.
- 23.** La integración en democracia, la eliminación de las diferencias y los antagonismos, aplicando el respeto con los grupos sociales en los procesos interculturales y de pluralidad, es un reto inminente ante las contradicciones inherentes que encierra toda formación social. Esto no excluye la aplicación del principio del centralismo democrático, ni la necesidad de controlar intereses abiertamente antagónicos a las necesidades colectivas y comunitarias, con perspectivas de alcanzar formas superiores y colectivas de organización.
- 24.** El Estado unitario es para todo el pueblo, expresa las necesidades e intereses de la pluralidad de los sistemas económicos, sociales, políticos, etc.. Es la

voluntad de la mayoría del pueblo y su reconocimiento pluricultural en los marcos de la independencia, la soberanía, la libertad, el crecimiento económico y el progreso comunitario. Garantizar la participación y representación de todas las mujeres y todos los hombres de las comunidades originarias y las demás formaciones sociales plurales en la administración del Estado conforme a la representación proporcional, es importante para continuar en los procesos transformadores y de creatividad y creación de instituciones políticas, económicas, sociales, etc.

25. Todos deben participar en las asambleas sectoriales y tratar no solamente los asuntos gremiales al interior de la comunidad, sino temas de políticas económicas que conciernen tanto al gremio como a la sociedad en general, a fin de ser transmitidas mediante los representantes en función de Gobierno.
26. Para hacer realidad el desarrollo de estos principios de convivencia comunitaria, es importante la presencia del Estado con un *carácter unitario* respecto a los demás sistemas económicos y otorgar el *carácter plural* en la organización de la Economía. El *carácter unitario* otorga al Estado la posibilidad de ejercer un proceso de dirección integral de todo el aparato productivo en función al dominio de la tierra y el territorio y los procesos de producción de bienes sociales, en base al principio de las autonomías, el autogobierno y la auto sostenibilidad, para que la población pueda determinar las formas y destinos sobre sus recursos propios y el ejercicio en los modos de organización decididas por la colectividad, sin perder el control de su administración mediante el Gobierno, pues el Gobierno es eso: *dirección y administración del Estado*.

En conclusión: antes de pensar en proyectar el Modelo Comunitario hacia otra forma de organización superior, es necesario asentar y consolidar este modelo, que permita diseminar una verdadera revolución cultural para emprender la senda del desarrollo económico y el progreso social.

#### **4.4. EMPRESA ECONÓMICA COMUNITARIA (ECO).**

Adaptando una definición sugerida<sup>38</sup>, conceptualizamos como empresas comunitarias o de base comunitaria aquellas iniciativas empresariales organizadas de forma colectiva para la producción y venta de productos y servicios en el mercado. Este tipo de empresas, además de seguir las usuales metas de rendimientos financieros y competitividad (inherentes a las empresas tradicionales), pretenden mejorar las condiciones socioeconómicas de las personas que la integran y la comunidad donde operan, mediante la creación de oportunidades económicas, ingresos y empleos, y estrategias de reinversión comunitaria. Las empresas comunitarias enfrentan un dilema: ¿cómo compaginar la disciplina de mercado que deben imponerse con los objetivos derivados de su naturaleza social? Su organización para la producción y venta de productos y servicios en el mercado implica que tendrán que ser igualmente competitivas y sostenibles financieramente que sus contrapartes en el sector empresarial tradicional. Por otra parte, su forma colectiva, filosofía autogestionaria, y sus metas sociales hace que la “chispa empresarial”<sup>4</sup> de estas iniciativas se fundamente en un mayor grado en el deseo de atender una necesidad de la comunidad (meta social) que en capitalizar una oportunidad de mercado (meta financiera).

Las empresas comunitarias son generadoras de capital social, ilustran la visión del empresariado social, representan una modalidad autóctona de “capitalismo comunitario” y son consideradas como empresas de interés social bajo el Modelo de Apoderamiento y Autogestión para las Comunidades Especiales de Puerto Rico. En comparación con las pequeñas y medianas empresas (PYMES), las empresas comunitarias poseen una serie de características particulares y relevantes para la formulación de un modelo que pretenda su dinamización, como su financiamiento no tradicional. En sus inicios, principalmente, las empresas comunitarias, acuden al mercado de capital en una

---

<sup>38</sup> Meléndez y Medina (1999) definen empresa comunitaria como los proyectos organizados de forma colectiva para la producción y venta de productos en el mercado. Su objetivo principal es generar empleos e ingresos para personas, por lo general de bajos ingresos, que forman parte de una comunidad. Estos autores constituyen la referencia obligatoria en cuanto al tema de las empresas comunitarias en Puerto Rico. Su investigación constituye el único estudio detallado de este sector, realizado hasta la fecha.

situación de desventaja y son medidas por criterios convencionales. Inclusive, el rendimiento de las inversiones que puedan otorgárseles es medido de forma convencional.

Lo anterior conlleva a estas empresas utilicen dentro sus fuentes de financiamiento una serie de alternativas como los subsidios (gubernamentales) para el adiestramiento o pago de nómina, programas de ayuda técnica en la producción o el mercadeo de los productos, reglamentaciones que obligan la compra de una porción importante de los productos y las exenciones contributivas (municipales y estatales). Las CSFL utilizan, además, su capacidad para atraer donativos de fuentes públicas y privadas (Vega, 2006). A juicio de los autores, las PYMES que cumplen en mayor o menor grado con los criterios esbozados y comprenden, en esencia, la economía social<sup>11</sup> en el contexto del Estado Libre asociado de Puerto Rico se pueden organizar bajo las figuras jurídicas de una corporación sin fines de lucro (CSFL), una corporación especial propiedad de trabajadores (PT) o una cooperativa de trabajado asociado o industrial. El primer aporte de la presente investigación fue la construcción, mediante la búsqueda y consulta de diversas fuentes<sup>14</sup>, de un listado de empresas comunitarias puertorriqueñas del sector productivo y una tabla resumen, segmentándolas por tipo de corporación. (Tabla 1), lo cual se dificultó a pesar del tamaño pequeño del sector.

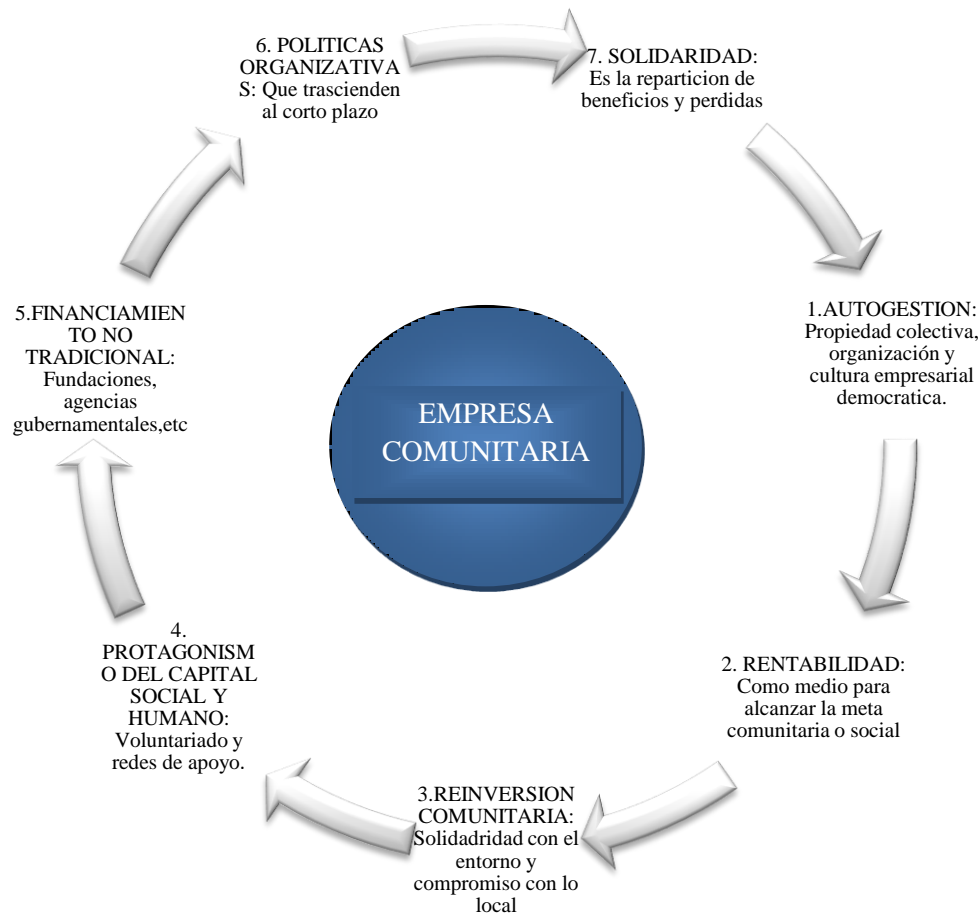


Gráfico 2. Diagrama empresa comunitaria  
Elaboración: Propia.

#### 4.4.1. Características cualitativas, que deben identificar a las empresas económicas comunitarias.

En base a las características de la forma de organización económica comunitaria, y considerando que no existen los parámetros epistemológicos ni fácticos de estructuración para este tipo de Empresas, se propone como características cualitativas, las siguientes, toda vez que las características cuantitativas como variables de estructuración del modelo econométrico, se definirán en el siguiente Capítulo.

1. La Empresa Económica Comunitaria, como modelo alternativo de organización económica, encuentra sus raíces en algunas características de

las formaciones sociales denominadas “*comunidades originarias*”, particularmente en los preceptos de propiedad comunitaria y organización correspondiente, que puede ser sistematizado, estructurado y ser incorporado en la *pluralidad* de las otras formas de organizar la economía, e integrarse en los procesos de crecimiento y desarrollo económico.

2. La Empresa Económica Comunitaria, se constituye en la suma de las partes individuales, que a su vez tienen diferentes cualidades, potencialidades, habilidades, capacidades, especialidades, facultades, que estructuran todo su Sistema corporativo, que se reflejan en el consenso y equilibrio del Sistema
3. En la Empresa Económica Comunitaria, se destierran las clases sociales y todas las diferencias excluyentes por cuestión de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, posición económica o de cualquier otra índole, en un contexto de respeto y libre desarrollo de mujeres y hombres, para generar ingresos comunes, en torno a una relación inherente de armonía con la naturaleza como fuente de crecimiento y desarrollo sostenible.
4. Las mujeres y hombres que constituyen la Empresa Económica Comunitaria, fundan sus intereses en su carácter eminentemente social y productivo, deben desarrollar permanentemente los principios de *identidad*, y de identificación, de cooperación mutua, de solidaridad y reciprocidad, anteponiendo los intereses colectivos por sobre los intereses particulares, en los procesos de producción de bienes o servicios y el uso de los bienes materiales.
5. Por el carácter eminentemente social de la *producción* de bienes materiales y la acumulación de *valor*, la riqueza adquiere una forma general colectiva entre sus componentes, complementado con la propiedad de relación y posesión individual de las personas.

6. Las empresas económicas comunitarias, ejercen el *ciclo económico* en la extracción y transformación de los recursos naturales, que debe considerarse de interés colectivo material y espiritual de los que la integran, como reconocimiento y compensación al trabajo colaborativo y de reciprocidad, que debe expresarse particularmente en la preservación del ecosistema, los bienes naturales y la biodiversidad, esto es la preservación del agua (*preservación de recursos hídricos*) y la producción equilibrada de la tierra (*reducir los ritmos de deforestación*). El desarrollo de la agroecología, el ordenamiento ecológico, el abastecimiento de los alimentos ecológicos en armonía con la naturaleza de la región, debe ser el resultado de estos principios; el consumo y su socialización estarán en función no a los intereses del individuo sino en interés de la *Familia, la Comunidad y la Naturaleza*.
7. Esta es una licitación a la propiedad privada y la acumulación individual anteponiendo los intereses colectivos. (*¿Para qué tener más de lo que se necesita?*). Consecuentemente, primero se debe garantizar y satisfacer a plenitud las necesidades más elementales de los integrantes de la Empresa Económica Comunitaria, y prever abundancia en la producción de bienes naturales agroecológicos para el consumo colectivo, antes de ingresar a los procesos de industrialización y no al revés. Es la Empresa Económica Comunitaria, que debe decidir, qué áreas se quedan en su naturalidad y que áreas serán utilizables.
8. La Empresa Económica Comunitaria, tiende a la especialización según la región y los tiempos cíclicos estacionarios del año, en base al principio de la división y necesidades del trabajo, para evitar la anarquía en la producción, la competencia y el monopolio; consecuentemente las tres cuestionantes de todo proceso de producción material: *¿qué producir?*, *¿cómo Producir?*, y *¿para quién producir?*, los resuelven los miembros de la Empresa Económica Comunitaria en Asamblea Ordinaria, en base a la



diversidad y pluralidad de posibilidades, potencialidades y necesidades económico sociales.

9. Para la Empresa Económica Comunitaria, es importante la creación de un Sistema Energético preservando el medio ambiente y un Sistema de abastecimiento planificado, de manera que todos los habitantes tengan derechos de acceso a la alimentación, la vivienda, la vestimenta, la educación, la salud, los servicios básicos y los esparcimientos como prioridad ante los procesos de industrialización. La movilización de todos los recursos en *tierra, capital, trabajo y financieros* del Estado, es imprescindible para este cometido.
10. El Modelo de Empresa Económica Comunitaria, se adecúa a cualquier sistema económico, en función a la planificación, dirección y promoción de sus integrantes, en base a los principios de la cooperación, complementariedad, colectividad, reciprocidad, auto sostenibilidad y su trayectoria hacia otra forma superior de organización económica de la sociedad.
11. La racionalidad en la acumulación y el consumo de la Empresa Económica Comunitaria, deben estar acordes a los intereses colectivos de sus componentes, de manera que las reservas necesarias para los casos de contingencias y diversificación en la producción en condiciones de sociabilidad, ayuda mutua, solidaridad y autodisciplina, pasen del interés personal al interés colectivo. Esto es considerar el trabajo no solo como un deber individual y familiar, sino como un derecho tanto al trabajo, sus justas promociones y compensaciones.
12. La toma de decisiones colectivas, en los marcos de los principios de autogestión y autodeterminación, deben ser también la sustentación para la constitución de las empresas económicas comunitarias, donde todos tiene el derecho y la obligación de participar, las decisiones deben ser encomendadas a sus representantes mujeres y hombres insobornables e

incorruptibles, que por su responsabilidad y prestigio, tienen la obligación de informar sobre los resultados obtenidos por el esfuerzo común, pues están sujetos al control social para excluir toda propensión a la corrupción.

#### **4.4.2. Experiencia de organización económica comunitaria.**

Tal como se muestra en las características de la Empresa Económica Comunitaria, este modelo, es diametralmente diferente a las experiencias centradas particularmente en el sector agrícola, pues la Empresa Económica Comunitaria, se adecua a cualquiera de los sistemas económicos, a cualquiera de los sectores económicos, y bajo cualquier modelo económico que le sirva de contexto.

Sin embargo, a efectos de diferenciar una Empresa Económica Comunitaria, de otras organizaciones comunitarias, direccionadas solo al sector agrícola, plantaremos estas experiencias existentes como un complemento transversal de la presente Tesis.

#### **4.5. ORGANIZACIONES ECONÓMICAS CAMPESINAS - OECAS.**

Las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena y Originarias - OECAS, son una forma de organización económica basada en un modelo de desarrollo de producción solidaria y recíproca para la soberanía alimentaria con autogestión campesina, indígena y originaria; con base de organización en las familias; desarrollan diversas actividades económicas con diferente grado de participación en las etapas de recolección/manejo, producción, acopio, transformación, comercialización y consumo o cualquiera de ellas; en las actividades de recolección, agrícola, pecuaria, forestal, artesanía con identidad cultural y turismo solidario comunitario, con diferente grado de vinculación a mercados<sup>39</sup>.

##### **4.5.1. Características de las OECAS.**

Las características principales de las Organizaciones Económicas Campesinas,

---

<sup>39</sup>“LEY DE OECAS Y OECOM PARA LA INTEGRACIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR SUSTENTABLE Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA”, 2013.

Indígena y Originarias - OECAS son<sup>40</sup> las siguientes:

1. Son organizaciones con vida orgánica activa, tradición y vocación productiva, legítimas y legalmente establecidas, su ámbito de acción trasciende comunidades, provincias y departamentos según las necesidades de integración de la agricultura familiar sustentable que la componen.
2. Están constituidas bajo las figuras legales de Asociaciones, Corporaciones Agropecuarias Campesinas - CORACA's y aquellas Cooperativas, que tengan la identidad de Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena y Originarias - OECAS, representados a través de la estructura de la Coordinadora de Integración de las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena y Originarias - CIOEC Bolivia.
3. Están conformadas por familias de una o varias comunidades de la agricultura familiar sustentable con identidad indígena originario campesino, intercultural y afro boliviana.
4. Desarrollan actividades productivas con diferente grado de participación en las etapas de recolección/manejo, producción, acopio, transformación, comercialización y consumo o cualquiera de ellas.
5. De naturaleza rural con centros de acopio y transformación situados en áreas peri urbanas y urbanas, cuando corresponda.
6. Generan estrategias de diversificación productiva garantizando la alimentación de la familia productora de la agricultura familiar sustentable y de la población para la soberanía alimentaria.
7. Su accionar se rige por cuatro principios rectores: soberanía alimentaria, economía solidaria, autogestión campesina, indígena originaria, y agricultura familiar sustentable; además mantienen relaciones solidarias y recíprocas.
8. Promueven la participación de mujeres y hombres en igualdad de oportunidades y funciones en las directivas.

---

<sup>40</sup> *Ibíd.*

9. Promueven la participación y el ejercicio de representación y dirección en cargos directivos de las jóvenes y los jóvenes, así como las adultas y los adultos mayores en su organización.

#### **4.6. ORGANIZACIONES ECONÓMICAS COMUNITARIAS - OECOM.**

Se constituyen en comunidades de pueblos indígena originario, campesinos, comunidades interculturales y afro bolivianas, basadas en la economía comunitaria para la soberanía alimentaria y el Vivir Bien, con base de organización en las familias que se complementan y articulan en su estructura orgánica territorial de comunidad para desarrollar actividades económicas en la producción, acopio, transformación, industrialización, distribución e intercambio, comercialización o cualquiera de ellas, referidas a la actividad agrícola, pecuaria, recolección, pesca, aprovechamiento forestal maderable y no maderable, y de la biodiversidad, artesanía, turismo comunitario y otros. Las Organizaciones Económicas Comunitarias - OECOM, tienen como objetivo social, lograr la soberanía alimentaria y el Vivir Bien de las bolivianas y los bolivianos, mejorando las condiciones de las familias y el conjunto de la comunidad. Su objetivo económico es lograr excedentes, a través de sus actividades productivas, de transformación y comercialización, para el beneficio de las familias y las comunidades<sup>41</sup>.

##### **4.6.1. Características de la organización económica comunitaria - OECOM.**

Las características principales de las Organizaciones Económicas Comunitarias - OECOM son las siguientes:

1. Son pilares fundamentales de la Revolución Productiva Comunitaria y Agropecuaria para la soberanía alimentaria del Estado Plurinacional de Bolivia.
2. Se sustentan en las familias que se complementan y articulan para el bienestar de toda la comunidad.

---

<sup>41</sup> *Ibíd.*

3. Se rigen por sus usos y procedimientos propios de toma de decisiones, consensos, resolución de conflictos, gestión integral del territorio, uso, acceso y conservación de los recursos naturales y la convivencia comunal.
4. Realizan actividades económicas colectivas de agricultura familiar sustentable participando en todas las etapas del proceso productivo o cualquiera de ellas, y en actividades diversificadas a través de las familias y la comunidad.
5. Su accionar se rige por principios rectores: economía comunitaria, reciprocidad, complementariedad, convivencia comunal, mandar obedeciendo, rotación de cargos, autogestión, transparencia y control social, y otros establecidos por normas y procedimientos propios.
6. Respetan y fortalecen la estructura de la organización comunal y cada nivel de su estructura orgánica territorial.
7. Valoran y recuperan sus saberes propios, prácticas y conocimientos locales.
8. Trabajan de manera coordinada, complementaria, recíproca y solidaria.
9. Realizan actividades económicas complementarias de agricultura comunitaria familiar y actividades diversificadas, a través de las familias articuladas a la comunidad.
10. Se constituyen en entes ejecutores de proyectos de inversión contemplando esquemas de control social para el mejoramiento de la base productiva.
11. Otras establecidas en reglamentación específica.

#### **4.7. AGRICULTURA SUSTENTABLE.**

La agricultura familiar sustentable es aquella producción caracterizada por la relación del trabajo familiar y los recursos productivos disponibles como estrategia que diversifica la producción en armonía con la Madre Tierra, para garantizar la soberanía alimentaria de las futuras generaciones; promueve el desarrollo productivo integral sustentable y comprende las actividades productivas de las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias - OECAS, las Organizaciones Económicas Comunitarias - OECOM, y las familias productoras indígena originario campesinas,

interculturales y afro bolivianas organizadas en la agricultura familiar sustentable, con alta participación de los miembros de la familia en las etapas de recolección/manejo, producción, acopio, transformación, comercialización y consumo o cualquiera de ellas, generando valor agregado para cubrir las necesidades de autoconsumo, del mercado local, nacional e internacional.

#### **4.7.1. Principios de revolución productiva comunitaria.**

##### **a) Asociatividad.**

Se reconoce la agricultura familiar sustentable basada en las relaciones solidarias de reciprocidad y cooperación entre actores económicos con objetivos comunes que operan bajo el principio de economía solidaria dando preferencia e interactuando con otros proveedores solidarios, en la búsqueda de alcanzar la soberanía alimentaria y los objetivos de los sujetos de la agricultura familiar sustentable<sup>42</sup>.

##### **b) Autogestión.**

Se reconoce la autogestión de las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias – OECAS, las Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOM, y las familias productoras indígena originario campesinas, interculturales y afro bolivianas organizadas en la agricultura familiar sustentable, como la forma de administración y gestión donde se tiene la facultad de decidir y hacer de forma conjunta, en el cual prima la confianza, el compromiso, la participación, la responsabilidad con autodeterminación, identidad, y autoestima equilibrada, que busca el empoderamiento de todos los asociados hacia la organización para el bien común.

##### **c) Diversificación productiva.**

Se asume la obligación de promover la diversificación productiva como estrategia implementada por la agricultura familiar sustentable, a través de las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias – OECAS, las Organizaciones

---

<sup>42</sup> *Ibíd.*

Económicas Comunitarias - OECOM, y las familias productoras indígena originario campesinas, interculturales y afro bolivianas organizadas en la agricultura familiar sustentable, para ampliar la variedad de la producción y los usos de sus recursos existentes, en armonía con la Madre Tierra en busca de asegurar la alimentación con soberanía.

**d) Economía solidaria.**

Se fomenta la economía solidaria donde priman las personas y el trabajo, buscando un equilibrio entre lo social y lo económico; bajo decisión colectiva de distribuir los recursos, los bienes y servicios; de comercializar, consumir y de desarrollarse en el marco de relaciones sociales solidarias, de equidad y reciprocidad, para satisfacer las necesidades humanas y contribuir al logro del Vivir Bien del pueblo boliviano.

**e) Preservación de saberes, prácticas y tecnologías propias.**

Se garantiza la preservación, fomento y difusión de las prácticas propias de las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias – OECAS, las Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOM, y las familias productoras indígena originario campesino, intercultural y afro bolivianas organizadas en la agricultura familiar sustentable, a fin de fortalecer la identidad cultural, la transmisión de saberes y recuperación de buenas prácticas sobre la producción.

**f) Reconocimiento del aporte de la agricultura familiar sustentable en la conservación de la biodiversidad.**

Se reconoce el aporte de la agricultura familiar sustentable a la conservación insitu de los recursos Fito genéticos del agro biodiversidad nativa de Bolivia, que es la base de la soberanía alimentaria; así como su aporte a la diversificación de las actividades productivas.

**g) Progresividad.**

Se adoptará las medidas necesarias tendientes a dar efectividad progresiva al desarrollo de las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias – OECAS, las Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOM, y las familias productoras indígena originario campesinas, interculturales y afro bolivianas organizadas en la agricultura familiar sustentable, adoptando criterios que permitan su autogestión y sostenibilidad productiva y económica a través del tiempo y en función a su desarrollo.

**h) Sustentabilidad.**

Se asume la obligación de preservar los sistemas de vida y los componentes de la Madre Tierra para las futuras generaciones, promoviendo el desarrollo productivo integral para el Vivir Bien, en armonía con la Madre Tierra y preservando la diversidad genética, respetando los usos y costumbres, reconociendo a la familia como el núcleo principal de la producción y de la sostenibilidad productiva a través del tiempo.

**i) Unión y complementariedad orgánica.**

Los sujetos deberán respetar y cumplir los usos y costumbres, las obligaciones, los derechos y la actividad productiva en los diferentes niveles de estructuras orgánicas naturales: local, regional, departamental y nacional.

**4.8. MODELO CUANTITATIVO ECONOMÉTRICO DE EMPRESA  
ECONÓMICA COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO  
ECONÓMICO.**

**4.8.1. El Sistema Y Modelo Comunitario.**

Una vez desarrollado el concepto de “Empresa Económica Comunitaria”, cuya constitución obedece al servicio de los intereses generales al interior de una determinada comunidad de personas, con un alto contenido cualitativo, innovador y participativo, en los marcos de una “comunidad orgánica de intereses”, es decir, la sumatoria de los intereses individuales no contradictorios, a través de la colaboración recíproca, que



preserva los intereses de la Empresa Económica Comunitaria, como una acción colectiva de cooperación, autogestión, auto sostenibilidad y reciprocidad, que se antepone a los intereses individuales, pero que no son excluyentes sino compatibles con los intereses comunes. Atrás quedan entonces los afanes de lucros personales meramente comerciales, pues el proceso de producción está relacionado no solamente con el comercio, sino con la producción propiamente y con los procesos de distribución, y consumo que relacionan los intereses sociales y comunitarios. Estos nuevos planteamientos, no se determinan por simple deseo de generar contradicción en los objetivos de producir riqueza personal o individual, sino porque la realidad deja de lado este afán personal de lucro, para interponerse con los principios comunitarios de competitividad que beneficien al común de la sociedad productora, que a su vez, son también consumidores, en este caso, de los servicios financieros, incorporando sus intereses desde las diferentes esferas que inciden en la producción de bienes y servicios. Los miembros de la Empresa Económica Comunitaria, desde su carácter eminentemente social y productivo, deben desarrollar permanentemente los principios de cooperación mutua, de solidaridad y reciprocidad, anteponiendo los intereses colectivos y comunitarios por sobre los intereses particulares, singulares o las especialidades en el intercambio y uso de los bienes materiales.

En esa perspectiva la Constitución Política del Estado en nuestro país, dentro de la categoría de organización de la economía, reconoce mediante su Artículo 306, “el modelo plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos”, “constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa”. Esto significa que, mediante estas formas de organización, se pueden constituir Empresas que respondan a la naturaleza de las mismas, entre las que se encuentran las Empresas Comunitarias, que no son excluyentes en sus relaciones con los otros tipos de empresas, más por el contrario, estas y las otras “formas de organización económicas reconocidas por la Constitución, podrán constituir empresas mixtas”<sup>43</sup>.

---

<sup>43</sup> Ver Constitución Política del Estado.

La formación e institución de las empresas comunitarias será una nueva forma de generar desarrollo económico en sectores vulnerables de la población, donde organizaciones conforman nuevas entidades sin fines de lucro que no reciben apoyo del Estado ni del sector privado, pero que son generadores de empleo, tanto en el área rural como en el urbano.

El objetivo principal de la creación de las empresas comunitarias es reconocer la naturaleza ancestral que las caracteriza, incorporándolas al ámbito de la economía nacional a través de la formalización ágil y expedita, así como el fomento en su Constitución y el incentivo en el ámbito tributario administrativo y de comercialización. Pese al gran incremento de acreditación y formalización de empresas sólo unas 40 mil gozan de algunos “derechos económicos” como firmar contratos, acceder a créditos de la banca, exportar su producción y sus trabajadores gozan del sistema de seguridad social. También, según la entidad reguladora 42.166 empresas están registradas legalmente<sup>44</sup>.

La mayoría de estas empresas se encuentran en los departamentos del eje central del país, especialmente en el departamento de La Paz. Al respecto, la propuesta está orientada especialmente a las organizaciones económicas sin fines de lucro que funcionan de forma eficiente en las comunidades rurales pero que no gozan de todos los derechos de los agentes económicos, menos de créditos que requieran para su desarrollo.

Además, estas organizaciones están inscritas como organizaciones civiles sin fines de lucro, lo que les impide, por ejemplo, dar facturas y si no otorgan éstas, están impedidas de realizar negocios de cierta envergadura, tampoco son sujetos de crédito, aspecto que debe solucionarse antes de la aprobación de las empresas.

La creación de empresas comunitarias fortalecerá en gran manera la producción para el mercado interno e incluso se incrementarán las exportaciones.

Al momento, existen una serie de restricciones legales, procedimentales y hasta sociales que impiden el crecimiento de una empresa lo que se traduce en el bajo nivel de

---

<sup>44</sup> Boletín entidad reguladora de Empresas 2012.

desarrollo económico en el país, de ahí la urgente necesidad de su regulación jurídica.

La Empresa Económica Comunitaria, es la forma o figura organizativa que la comunidad adopta internamente para hacer que sus recursos humanos, naturales, materiales y económicos sean administrados buscando el desarrollo de la comunidad.

Este tipo de Empresa Económica Comunitaria, tiene como fin facilitar el desarrollo o mejorar los resultados de la actividad de sus socios y consiguientemente sus niveles de vida, toda vez que han de ser personas físicas o jurídicas que desempeñen actividades empresariales, agrícolas o artesanales; es decir son entidades no lucrativas si bien buscan el beneficio entre o para sus socios.

Es una figura societaria nueva con naturaleza y régimen jurídico distinto. Se limita a una actividad económica auxiliar de la que desarrollen sus socios; debido a este carácter auxiliar la actividad de la agrupación debe vincularse con la actividad económica de sus socios, pero no sustituye a ésta.

#### **4.8.2. Tipo y proyección econométrica de empresa económica comunitaria.**

Por la similitud de la propuesta de la creación de la Empresa Económica Comunitaria, con las organizaciones económicas OECOMS, tomaremos como prototipo de estudio este tipo de organización, para adecuarla al objetivo que se plantea en la presente Tesis.

#### **4.8.3. Resultado OECOMS.**

Para conocer la viabilidad de una empresa comunitaria debemos enfocarnos en el modo de organización económica comunitaria utilizaremos las oecoms para tal objetivo, se realizó una encuesta, enfocada a las empresas comunitarias, para realizar el muestreo se empleó la siguiente fórmula:

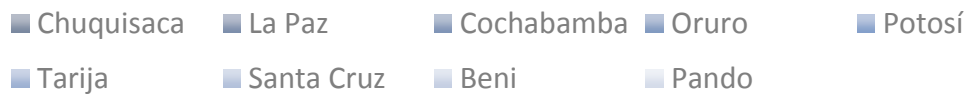
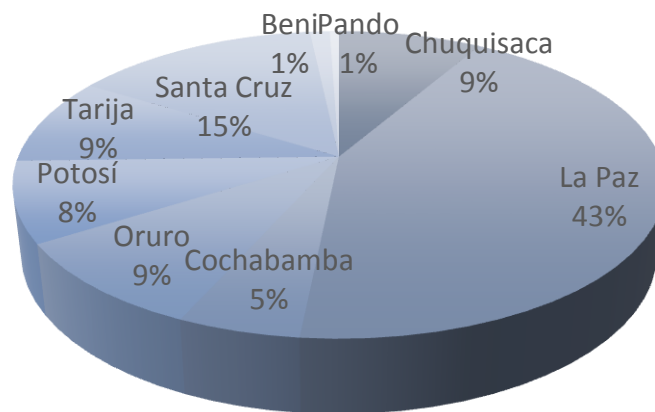
$$n = \frac{z^2 \times p(1 - p) \times N}{e^2(N - 1) + Z^2 \times p(1 - p)}$$

Para la población de muestra se tomó en cuenta el 100% de las oecoms 778, con un nivel de confianza del 93%, se realizó 138 encuestas, en oecoms estratégicas.

**BOLIVIA: NÚMERO DE ASOCIADOS  
POR DEPARTAMENTO**

Departamento	Total	Porcentaje
Chuquisaca	8,623	8.47
La Paz	43,880	42.75
Cochabamba	5,238	5.15
Oruro	9,520	9.354
Potosí	8,622	8.47
Tarija	9,380	9.22
Santa Cruz	14,754	14.5
Beni	1,191	1.17
Pando	560	0.55
<b>Bolivia</b>	<b>101,768</b>	<b>100</b>

**Cuadro 4. Bolivia: Número de asociados oecoms**  
Fuente: Encuesta OECOMS 2019  
Elaboración: Propia.



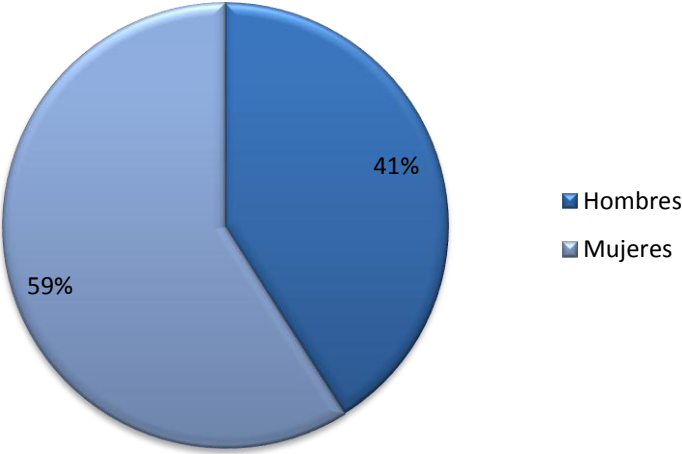
**Gráfico 3. Bolivia: número de asociados oecoms**  
Fuente: Encuesta OECOMS 2019  
Elaboración: Propia.

La mayor parte de las oecoms comunitarias está concentrada en el departamento de La Paz que tiene una participación de 44%.

**BOLIVIA: TOTAL DE ASOCIADOS  
SEGÚN SEXO**

Hombres	Mujeres	Total
41%	59%	100%

**Cuadro 5. Bolivia: total de asociados según sexo**  
Fuente: Encuesta OECOMS 2019  
Elaboración: Propia.



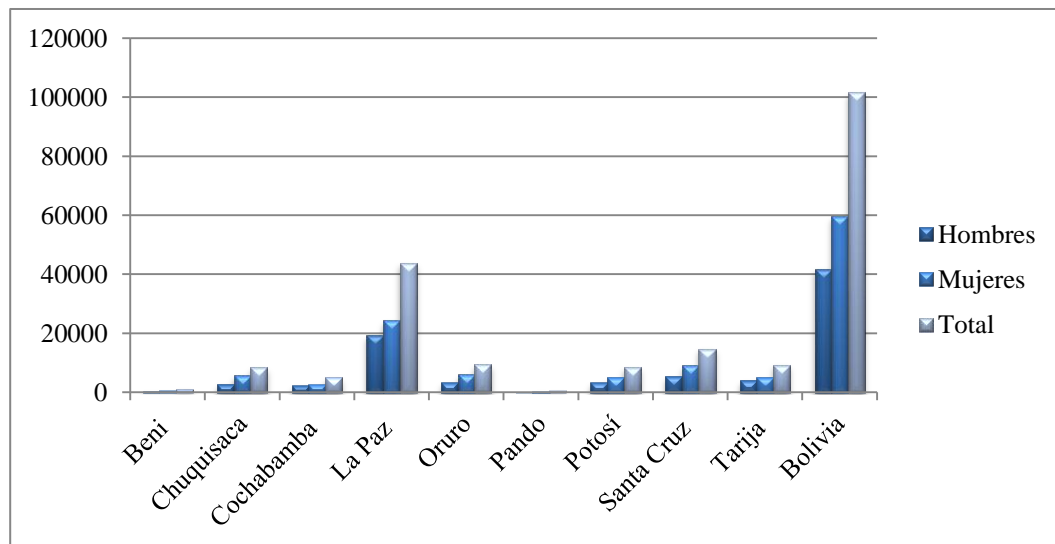
**Gráfico 4. Bolivia total de asociados según sexo**  
Fuente: Encuesta OECOMS 2019  
Elaboración: Propia.

Del total de asociados a OECOMS un 41% son mujeres y un 59% son hombres.

**BOLIVIA: NÚMERO DE ASOCIADOS  
POR DEPARTAMENTO SEGÚN SEXO**

Departamento	Hombres	Mujeres	Total
Beni	543	648	1,191
Chuquisaca	2,888	5,735	8,623
Cochabamba	2,448	2,790	5,238
La Paz	19,438	24,442	43,880
Oruro	3,412	6,108	9,520
Pando	145	415	560
Potosí	3,440	5,182	8,622
Santa Cruz	5,537	9,217	14,754
Tarija	4,111	5,269	9,380
<b>Bolivia</b>	<b>41,962</b>	<b>59,806</b>	<b>101,768</b>

**Cuadro 6. Bolivia: Número de asociados por departamento según sexo**  
Fuente: Encuesta OECOMS 2019  
Elaboración: Propia.



**Gráfico 5. Bolivia: Número de asociados por departamento según sexo**  
Fuente: Encuesta OECOMS 2019  
Elaboración: Propia.

## POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA RURAL

	Hombres	Mujeres	TOTAL
<b>PEA OECAS OECOMS Bolivia</b>	41,962	59,806	101,768
<b>PEA Bolivia Rural</b>	1,046,808	896,012	1,942,820
<b>Participación Porcentual (%)</b>	4%	7%	5%

**Cuadro 7 Población económicamente activa rural**

**Fuente: INE**

**Elaboración: Propia.**

De acuerdo con la base de datos del INE EN Bolivia la Poblacion Economicamente Activa en el area Rural en 2018 asciende a 1,942,820, de los cuales 1,046,808 son hombres y 896,012 son mujeres. La Poblacio Economicamente Activa en las OECAS y OECOMS asciende a 101,768 asociados, de los cuales 41,962 son hombres y 59,806 son mujeres.

En la tabla se puede observar que la Poblacion Economicamente de las OECAS Y OECOMS, solo tiene una participacion porcentual de 5%, con respecto al total de la poblacion Economicamente Activa del Area Rural de Bolivia.

## BOLIVIA: NÚMERO DE OECA's y OECOMS POR ACTIVIDAD

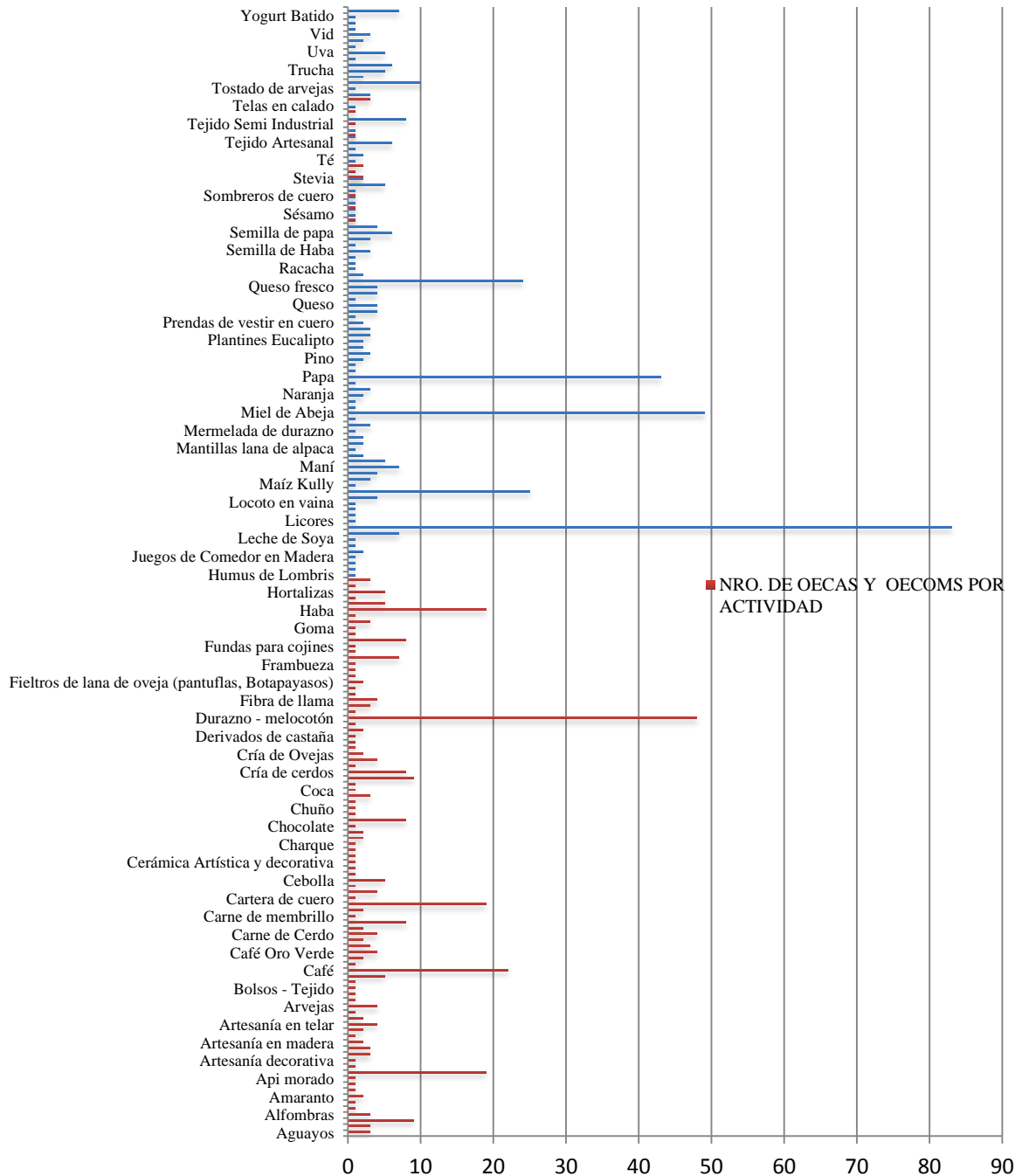


Gráfico 6. Bolivia: Número de oeca's y oecoms por actividad

Fuente: Encuesta OECOMS 2019

Elaboración: Propia.



	<b>PRODUCTO</b>	<b>NRO. DE OECAS Y OECOMS POR ACTIVIDAD</b>
1	Aguayos	3
2	Ají	3
3	Ajo	9
4	Alfombras	3
5	Almendra	1
6	Alojamiento	1
7	Amaranto	2
8	Anís	1
9	Api de Oca	1
10	Api morado	1
11	Arroz	19
12	Artesanía con Bambú	1
13	Artesanía decorativa	1
14	Artesanía en bisutería	3
15	Artesanía en general	3
16	Artesanía en madera	2
17	Artesanía en palma	1
18	Artesanía en piedra	2
19	Artesanía en telar	4
20	Artesanía de Camélidos y ovinos	2
21	Artesanía en Jipi Japa	1
22	Arvejas	4
23	Axsus	1
24	Bolsones - Tejido	1

25	Bolsos - Tejido	1
26	Bordados en telar	1
27	Cacao	5
28	Café	22
29	Café de Palqui	1
30	Café Grano de Oro	2
31	Café Oro Verde	4
32	Caña de azúcar	3
33	Carne de camélido	2
34	Carne de Cerdo	4
35	Carne de Cordero	2
36	Carne de Llama	8
37	Carne de membrillo	1
38	Carne de Pollo	2
39	Carne de res	19
40	Cartera de cuero	1
41	Castaña	4
42	Cebada	1
43	Cebolla	5
44	Cebolla roja de tallo mediano	1
45	Centros de mesa	1
46	Cerámica Artística y decorativa	1
47	Cerámica decorativa y utilitaria	1
48	Chaquetas	1
49	Charque	1

50	Charque de llama	2
51	Chirimoya	2
52	Chocolate	1
53	Chompas	8
54	Chompas lana de alpaca	1
55	Chuño	1
56	Chuspas	1
57	Cítricos	3
58	Coca	1
59	Copoazú	1
60	Cría de camélidos	9
61	Cría de cerdos	8
62	Cría de gallinas	1
63	Cría de llama	4
64	Cría de Ovejas	2
65	Cubrecamas	1
66	Derivados de la caña	1
67	Derivados de castaña	1
68	Derivados lacteos	2
69	Dulce de durazno	1
70	Durazno - melocotón	48
71	Engorde de Ganado - en pie	1
72	Fibra de Alpaca	3
73	Fibra de llama	4
74	Fibra de vicuña	1
75	Fideo integral	1
76	Fieltros de lana de oveja (pantuflas, Botapayasos)	2

77	Follajes llorona	1
78	Forrajes	1
79	Frambueza	1
80	Frejol - Poroto	7
81	Frutilla	1
82	Fundas para cojines	1
83	Ganado Bovino - Vacuno	8
84	Garbanzos	1
85	Goma	1
86	Guianza	3
87	Guindol	1
88	Haba	19
89	Haba Seca	5
90	Harina de Haba	1
91	Hortalizas	5
92	Hospedaje	1
93	Huevos	3
94	Humus de Lombris	1
95	Instrumentos de viento	1
96	Jatata	1
97	Juegos de Comedor en Madera	1
98	Leche de Cabra	2
99	Leche de Majo	1
100	Leche de Soya	1
101	Leche entera	7
102	Leche natural	83
103	Licores	1

<b>104</b>	Linasa	1
<b>105</b>	Locoto en Polvo	1
<b>106</b>	Locoto en vaina	1
<b>107</b>	Maca	4
<b>108</b>	Maíz	25
<b>109</b>	Maíz Kully	1
<b>110</b>	Majo	3
<b>111</b>	Mandarina	4
<b>112</b>	Maní	7
<b>113</b>	Mantillas	5
<b>114</b>	Mantilla en telar	2
<b>115</b>	Mantillas lana de alpaca	1
<b>116</b>	Manzanilla	2
<b>117</b>	Mejoramiento Genético cabras	2
<b>118</b>	Mermelada de durazno	1
<b>119</b>	Mermeladas de fruta de temporada	3
<b>120</b>	Miel con propóleo	1
<b>121</b>	Miel de Abeja	49
<b>122</b>	Moseño	1
<b>123</b>	Muebles en madera	1
<b>124</b>	Naranja	2
<b>125</b>	Orégano	3
<b>126</b>	Pan	1
<b>127</b>	Papa	43
<b>128</b>	Pato	1
<b>129</b>	Pescado	1

130	Pino	2
131	Plantas forestales	3
132	Plantas hornamentales	2
133	Plantines Eucalipto	2
134	Plátano - Banano	3
135	Pollo	3
136	Prendas de vestir en cuero	2
137	Producción de Alevinos	1
138	Propóleo	4
139	Queso	4
140	Queso carnavalero	1
141	Queso de Cabra	4
142	Queso fresco	4
143	Quinoa	24
144	Quinoa Real Orgánica	2
145	Racacha	1
146	Semilla de Arroz	1
147	Semilla de arroz certificada	1
148	Semilla de Haba	3
149	Semilla de haba certificada	1
150	Semilla de Maíz	3
151	Semilla de papa	6
152	Semilla de papa certificada	4
153	Servicios de Turismo	1
154	Sésamo	1
155	Sillares cortados	1
156	Sombrero de Alpaca	1

157	Sombreros de cuero	1
158	Sombreros de Jipi Japa	1
159	Soya	5
160	Stevia	2
161	Surubí	1
162	Tarwi	2
163	Té	1
164	Té de Zanahorias	2
165	Tejas	1
166	Tejido Artesanal	6
167	Tejido Artesanal Antiguo	1
168	Tejido de prendas	1
169	Tejido Semi Industrial	1
170	Tejido Tradicional	8
171	Telar Vertical	1
172	Telas en calado	1
173	Textiles en fibra de alpaca	3
174	Tomate	3
175	Tostado de arvejas	1
176	Trigo	10
177	Trigo pelado	2
178	Trucha	5
179	Turismo comunitario	6
180	Urucu	1
181	Uva	5
182	Vasijas de madera	1
183	Verduras	2
184	Vid	3

<b>185</b>	Vinos	1
<b>186</b>	Wayakas Universitarias	1
<b>187</b>	Yogurt Batido	1
<b>188</b>	Yogurt Natural	7

**Cuadro 8. Bolivia: Número de oeca's y oecoms por actividad**  
**Fuente: Encuesta OECOMS 2019**  
**Elaboración: Propia.**

La grafica muestra las actividades que realizan las oecoms, se puede apreciar que la mayoría de las empresas al cultivo de alimentos de primera necesidad.

### **BOLIVIA: NÚMERO DE PRODUCTORES POR RUBRO**

<b>RUBRO</b>	<b>No. OECAS- OECOMS</b>
Agricultura	476
Artesanias	95
Extra activistas Recolectores	10
Pecuaria	185
Turismo y Servicios	12
<b>TOTAL</b>	<b>778</b>

**Cuadro 9. Bolivia: Número de productores por rubro**  
**Fuente: Encuesta OECOMS 2019**  
**Elaboración: Propia.**



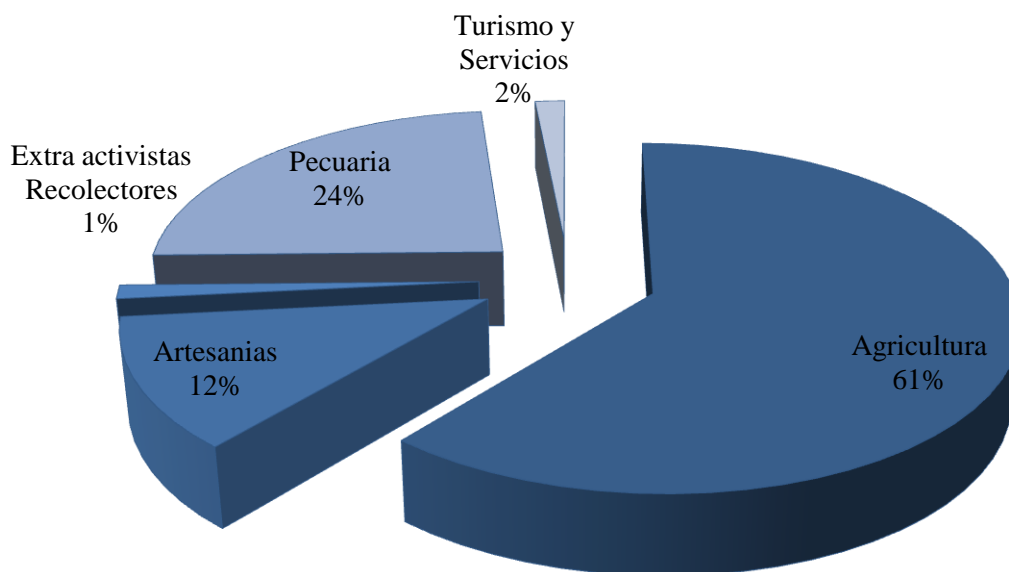


Gráfico 7. Bolivia: Número de productores por rubro  
 Fuente: Encuesta OECOMS 2019  
 Elaboración: Propia.

#### 4.8.4. Caso oecom como base contextual de una empresa económica comunitaria.

##### 4.8.4.1. Asociación de productores agroecológicos Multidisciplinarios - Karwisa.

La organización APAEM-K produce, acopia y comercializa haba de diferentes clases, como semilla, clase extra para la exportación, clase primera, segunda y tercera. Sus clientes son rescatistas y restaurants que vienen a la feria de Batallas los días sábados. Esta organización, APAEM-K, es parte de la organización matriz UNAPA, que se rige por el principio de mantener una producción ecológica, la organización beneficiaria, produce de manera ecológica desde hace 5 años, este grupo comunitario cuenta con la certificación SPG

Esta empresa desarrolla sus actividades en el departamento de La Paz, en la provincia Los Andes, en el Municipio de Batallas en las comunidades de: Chirapaca; Catacora; Yauri Chambi; Pariri; Karuiza; Huayrocondo; Cutusuma; Cullucachi; Corque Amaya;

IgachiApaci; Igachi Wila Qullo;Pajcha Peñas; Sojata. Este municipio cuenta con una población de 19.900 habitantes, de los cuales; 9.653 son hombres, 10.247 son mujeres, esta empresa beneficia a 278 familias productores ecológicos.

La zona de Batallas es productora de diferentes alimentos como la quinua, cañawa, papa, siendo su potencial productivo el haba ecológica, con una producción de 1141.14 qq/año en la gestión 2019, comercializándose como productos de exportación (extras; primera, segunda, semilla) todo como materia prima.

#### Uso actual de la tierra

Cultivo	Variedad
<b>Papa</b>	Huaycha, Lucky, Imilla (roja y blanca), Kati, Yari, Sani imilla, Zapallo, Pitiquilla, Pinco, Ajawiri, Fiñola, Pala Jendarme, Pureja , etc.
<b>Alfalfa</b>	Ranger americano, Puma
<b>Cebada</b>	Criollo, IBTA 80
<b>Avena</b>	Criollo, Gaviota, Aguila
<b>Haba</b>	Criollo, Ochoquilo, Osnayo.
<b>Arveja</b>	Criollo
<b>Tarwi</b>	Criollo
<b>Quinua</b>	Criolla, Quinua Sajama, Real

**Cuadro 10. Uso actual de la tierra Karwisa**  
**Fuente: APAEM-KARWISA**  
**Elaboracion: Propia.**

El desarrollo del municipio de Batallas está orientada al fortalecimiento del lugar y dedicándose a dar el valor agregado a la materia prima (haba) con unos productos que cumpla las exigencias y expectativas en el mercado con un manejo eficiente y eficaz, para provechar los espacios de mercados insatisfechos.

La organización APAEM-K produce, acopia, comercializa el haba en diferentes clases, como semilla, clase extra para la exportación, clase primera, segunda y tercera. Sus mercados son los rescatistas que vienen a la feria de los días sábados.

Inicialmente esta organización APAEM-K es parte de la organización matriz UNAPA que sus principios son la producción ecológica, siendo que la organización beneficiaria, viene produciendo de manera ecológica desde hace 5 años siendo que ellos son uno de los grupos comunitarios que cuenta con la certificación SPG.

Los productores producen en la actualidad 1141 qq de haba ecológica con certificación SPG de este total el 85% es para la venta como semilla y el 15% que es 171 qq para el proceso de transformación en pan integral.

#### **4.8.4.2. Cantidad de haba a procesar.**

La producción de haba por el municipio de Batallas de la provincia Los Andes del departamento de La Paz, se encuentra registrada en el siguiente cuadro.

**Producción de haba en el municipio de Batallas**

COMUNIDAD	CANTIDAD/FAMILIAS	CANTIDAD DE PRODUCTOS (q.q.)
Catacora	24	172,58
Yaurichambi	12	9
Pajcha Peña	24	30,1
Karuiza	38	119,5
Cullucachi	23	136
Chirapaca	22	97,5
Corquemaya	19	36,11
Cutusuma	30	0
Huayrocondo	10	40

<b>Igachi APACI</b>	21	59
<b>Igachi Willa Qullo</b>	24	217,8
<b>Pariri</b>	12	132,3
<b>Sojata</b>	19	91,25
<b>Total</b>	<b>278</b>	<b>1141,14</b>

**Cuadro 11. Producción de haba en el municipio de Batallas**

Fuente: APAEM-KARWISA

Elaboración: Propia.

El programa de producción se representa a través de la producción anual de producto terminado y que está en función de la capacidad utilizada. Debe tomarse en cuenta la eficiencia de la línea de producción y el rendimiento materia prima /producto final. A continuación, se presenta el programa de producción durante los 5 primeros años de operación del proyecto. En el programa de producción se ha considerado que la planta iniciará su proceso de operación con 67099,00 Kg. Los productores del Municipio de Batallas se dedican a la elaboración de pan a base de haba con un promedio de transformación de 46 kilos de harina de haba por día, que equivale a 3000 panes día aproximadamente.

#### **4.8.4.3. La producción del pan a base de harina de haba.**

La producción de haba del municipio de Batallas es de 1141,14 qq/año por lo que el 15% se destinara para la harina de haba, el 85% restante es para la venta al mercado, para consumo local, así como para la exportación, el 75% será de harina de trigo procedente del departamento de Cochabamba de la región del Valle Alto organización COMUVA, grupo de señoras que se dedican en la actualidad a producir panes integrales, fideos integrales, harinas a partir del trigo que se produce en la región. COMUVA fue financiado por el Gobierno Nacional con semillas para la producción de trigo harinero con el fin de reducir la exportación de harinas del extranjero. Es así que se ha podido establecer cantidad de materia prima a utilizarse durante los primeros años de operación.

Producto	Materia prima en kilos	Materia prima en porcentaje
Harina de Haba	10698,2	15
Harina de Trigo	32094,6	75
<b>T o t a l</b>	<b>42792,8</b>	<b>100</b>

Cuadro 12. Materia prima a utilizarse  
Fuente: APAEM-KARWISA  
Elaboracion: Propia.

Se entiende por capacidad de producción al volumen de productos que se puede fabricar en la planta durante un periodo determinado, operando a plena capacidad. El tamaño del proyecto, por lo tanto, es la capacidad expresada en función del tiempo y se mide en kg/día y qq/año, la capacidad instalada de la planta es de 8000 panes en 1 turno, para el efecto de estudio se ha considerado la producción de 2745 panes día en un turno de 8 horas.

#### 4.8.4.4. Ingeniería del proyecto.

El estudio de Ingeniería del proyecto aporta los datos técnicos y económicos que faciliten establecer sus costos de construcción y explotación. En este estudio deben definirse los requerimientos para el funcionamiento; materia prima, maquinaria, equipos y otros. El estudio de mercado proporciona la información necesaria para efectuar la ingeniería del proyecto.

##### - Definición y características de la materia prima e insumos.

###### a) Harina de Trigo.

La harina de trigo para uso doméstico y uso industrial, es el producto que se obtiene exclusivamente de la molienda del grano de trigo *Triticum Savativum* previamente limpiado y con separación de la cáscara (pericarpio del mismo). La norma boliviana reserva así mismo, la designación de la “harina”, exclusivamente para denominar el

producto obtenido de la molienda del trigo. Para los productos de molienda de otros granos, tubérculos y raíces les corresponde la denominación de “harina” seguida del nombre del vegetal de donde proviene.

**Partes del trigo:**

1. Endospermo: contiene 83% del grano de trigo, contiene gránulos de almidón, las proteínas, material mineral.
2. Germen: representa el 2.5% del grano, contiene proteínas. Azúcares y tiene la proporción de aceite.
3. Afrecho: representa el 14.5%, rico en vitaminas.

Tipos de harinas:

**Harinas duras:** alto contenido de proteínas.

**Harinas suaves:** bajo contenido de proteínas.

**b) Harina de Haba.**

La harina de haba es un producto obtenido exclusivamente de la molienda del haba Vicia Faba, previamente secado y tostado, el fruto de la planta es una legumbre de longitud variable, el color de la semilla es de color verde.

La panadería también cuenta con un molino de cereales que molera el haba deshidratada para luego pasar por las zarandas respectivas para obtener la granulometría requerida para este pan integral, más adelante mostramos en un cuadro los tipos de granulometría que se puede obtener con la haba molida convertida en harina.

**Composición Química y Valor Nutricional:** El haba constituye una excelente fuente de hidratos de carbono y proteínas por su contenido en fibras. También cabe destacar que posee buenas cantidades de sales minerales (fósforo, calcio, hierro), y, además, contiene porcentajes importantes de vitaminas

El valor nutricional del haba se encuentra evaluado en cada 100 gramos de producto comestible, que se demuestra en la tabla siguiente:

Nutrientes	Unidad	Cantidad
<b>Humedad</b>	g	62.4
<b>Calorias</b>	Kcal	144
<b>Carbohidratos</b>	g	24.7
<b>Proteinas</b>	g	11.31
<b>Graza</b>	g	0.5
<b>Cenizas</b>	g	1.1
<b>Calcio</b>	mg	32
<b>Hierro</b>	mg	2.7
<b>Fosforo</b>	mg	194
<b>Caroteno</b>	mg	0.26
<b>Tiamina B1</b>	mg	0.35
<b>Riboflavina B12</b>	mg	0.22
<b>Niacina B3</b>	mg	1.93
<b>Vitamina C</b>	mg	31

Cuadro 13. Ingeniería del proyecto (nutricional)  
Fuente: Instituto Nacional de Nutrición  
Elaboración: Propia.

### c) Agua.

El agua es uno de los ingredientes más importante en la elaboración de pan, y su calidad tiene una importancia fundamental en la técnica de la panificación siendo el agente plastificante hidrata las proteínas y los gránulos triturados del almidón en el amasado permitiendo el desarrollo de la plasticidad y extensibilidad de la masa. El agua que se emplea para la transformación del pan debe tener una relación 1:3 (harina: agua) para garantizar la inocuidad del producto, la planta deberá contar su propia agua y tratamiento de ella, para minimizar los costos de producción y deberá cumplir con (NB - 689).

El tipo de agua a utilizar debe ser alcalina, es aquella agua que usualmente utilizamos para beber. Cuando se amasa harina con la adecuada cantidad de agua, las proteínas gliadina y glutenina al mezclarse forman el gluten unidos por un enlace covalente que finalmente será responsable del volumen de la masa.

**c) Azúcar.**

La pureza y blancura del azúcar ayuda a una homogenización de la misma en la masa, evitando pecas acarameladas y / o grumos por residuos de carbonato de calcio, que permanecen en la masa. Siendo esencial para el desarrollo de las células y la recuperación de energías perdidas en el esfuerzo físico principalmente. Tiene varias funciones, agente ablandador, da dulzura, sustrato fermentable en los productos esponjados por la levadura, también retiene la humedad en los productos horneados.

Es el más simple y puro glúcido en nuestra dieta, de fácil y rápida digestión. Compuesto químico formado por C, H, O. En panificación se utiliza la sacarosa o azúcar de caña. Es esencial para el desarrollo de las células y la recuperación de energías perdidas en el esfuerzo físico principalmente. Tiene varias funciones, agente ablandador, da dulzura, sustrato fermentable en los productos esponjados por la levadura, también retiene la humedad en los productos horneados.

**d) Levadura.**

Es un insumo de esponjamiento. Contiene gran valor calórico siendo un agente ablandador de la masa, al entrar al horno activa sus enzimas y produce dióxido de carbono liberando burbujas de aire contribuyendo al esponjamiento de la masa. La levadura en pasta deberá presentarse como una masa uniforme de consistencia firme pastosa o granulosa. La levadura en pasta deberá tener un sabor, color y olor característicos; no tendrá sabores amargos, ni olor a moho, ni a cualquier otro sabor u olor desagradable y estará exenta de rancidez y gases.

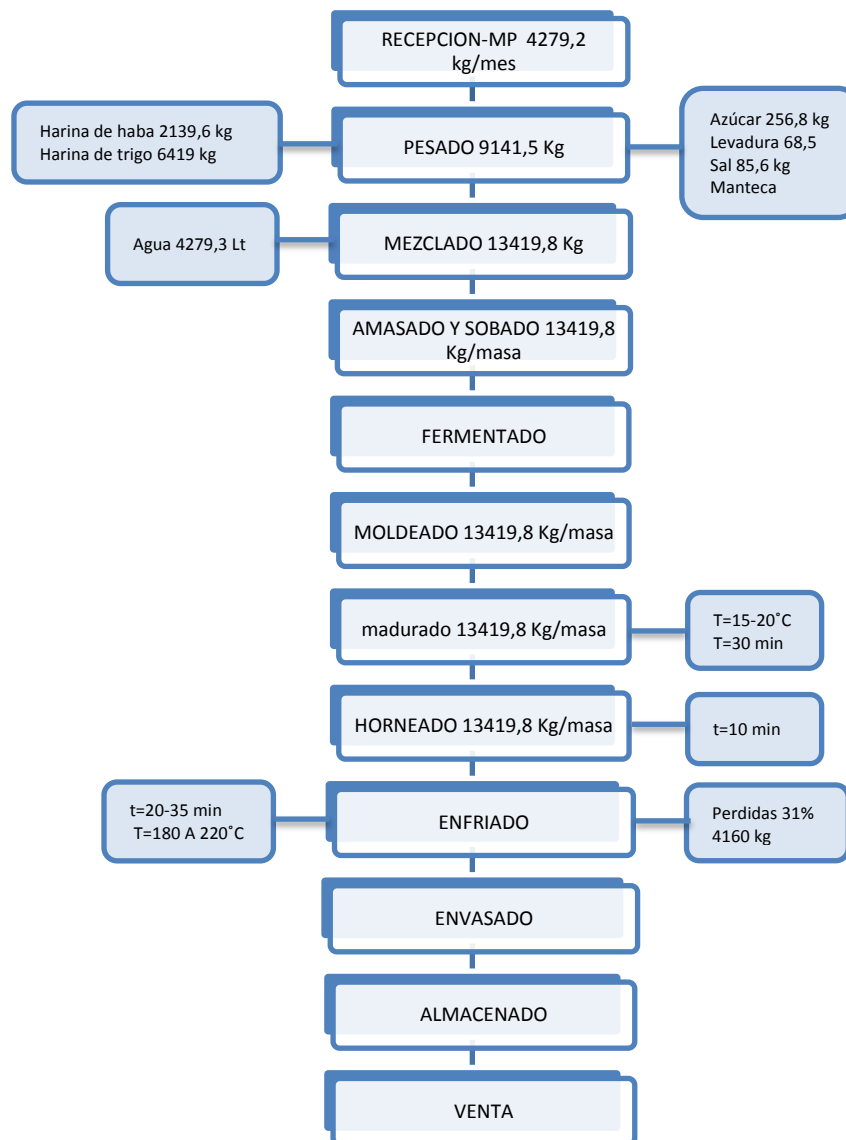
**e) Sal ó NaCl.**

La sal o cloruro de sodio forma parte del producto final y contribuye con el sabor, también participa en el endurecimiento del gluten, regulando la fermentación dando un color más claro a la miga. Elemento básico para la vida, constituye al equilibrio del



organismo humano, causando su ausencia serios trastornos. Es un compuesto químico formado por Cl y Na. Es un agente saborizante, también participa en el endurecimiento del gluten.

**PROCESO DE PRODUCCIÓN DEL PAN INTEGRAL DE HABA ECOLOGICA  
BALANCE DE MATERIA Y DIAGRAMA DE PROCESO DEL PAN A BASE DE  
HABA**



Cuadro 14. Proceso de producción  
Elaboracion: Propia.

### **1. Recepción.**

En el momento de la recepción de la Materia prima e insumos, se realiza específicamente los parámetros de calidad. El material recepcionado es inspeccionado antes de ingresar al almacén de insumos, para evaluar si cumple con los criterios de calidad pre-establecidos. Son registrados en kardex. El orden en que son utilizados depende de la fecha de ingreso al almacén, es decir lo primero que ingresa es lo primero en ser utilizado

### **2. Pesado.**

Los materiales a ser utilizados en la producción de pan integral son pesados de acuerdo a la formulación establecida y las cantidades a producir. Este proceso es el pesado de todos los ingredientes sólidos en balanza y medir los líquidos utilizando recipiente con escala de medidas, respectivamente. El pesado no debe realizarse por aproximación ni utilizando medidas como la pizca, el puñado. Esta etapa es importante para mantener la calidad constante del producto.

### **3. Mezclado.**

Se debe mezclar primeramente las dos harinas (harina de haba 25% y harina de trigo 75%), por otro lado, el agua con la levadura, seguidamente se mezclan todos los insumos sólidos y líquidos en este proceso se pueden hacer las correcciones hasta lograr el punto deseado.

### **4. Amasado y Sobado.**

El amasado es una etapa clave y decisoria en la calidad del pan. En esta etapa influirá tanto el tipo de amasadora como la velocidad, la duración y la capacidad de ocupación de la misma. Durante este proceso, los componentes de la harina (almidón, proteínas, grasas, cenizas y enzimas), pierden su individualidad y, junto con sus demás insumos, van a dotar a la masa de unas características plásticas (fuerza y equilibrio). En esta etapa se pueden diferenciar dos fases: mezcla y amasado.

La operación de mezclar y amasar produce un aumento de temperatura de la masa, causada principalmente por el calor producido por la hidratación de la harina al iniciar la absorción de agua y por el calor generado por la fricción de la masa durante el amasado.

La masa se pasa por la sobadora para lograr celdillas (agujeritos del pan) cada vez más pequeñas y obtener una miga más uniforme. Con la sobadora se obtiene un pan más compacto, de corteza más brillante y miga más clara.

El amasado se realiza mecánicamente, se introducirá la harina en el amasador, con la cantidad de agua necesaria para hacer el pan, es necesario guardar una porción para preparar la suspensión de levadura que se adiciona también, además del NaCl. Se procederá a amasar mecánicamente, hasta que se alcance la consistencia deseada.

Durante este tiempo el agua se une con los elementos de la harina, transforma el almidón en engrudo y las materias proteicas forman el gluten. La levadura empieza a desarrollarse a expensas de los azúcares solubles directamente fermentables y que se encuentran en la harina (glucosa, sacarosa), la pasta se deja dentro del amasador donde la temperatura debe permanecer alrededor de 28°C, en este momento empieza el proceso de la fermentación alcohólica: la amilasa, que entra en acción desde que la harina ha sido puesta en contacto con el agua, toma la maltosa para transformada en glucosa y partir de allí la fermentación. El CO<sub>2</sub> empieza a producirse, y cuando el agua presente se sature, este empezará a cumplir su acción de levantar la masa.

### **5. Fermentación.**

En la fermentación se deja reposar la masa por 1-1:30 hora debiendo tapar con nylon para así evitar que la masa se seque. Comprende todo el tiempo transcurrido desde la mezcla hasta que el pan entre al horno a una temperatura de 32 a 35 grados centígrados.

### **6. Moldeado.**

Se separa en bollos a los que se les da la forma y el tamaño. Esta etapa puede desarrollarse en forma manual o mecánica (utilizando maquinaria).

Cuando se considera que la pasta está suficientemente levantada, se separa en pedazos, se envuelve la masa sobre ella misma, este proceso implica pérdida importante de CO<sub>2</sub> y modifica la estructura coloidal de la pasta.

### **7. Maduración.**

Resultado de esta etapa, la masa logra expandirse en volumen y que se defina el aroma. El tiempo de esta segunda maduración es de 1 hora controlando que la temperatura sea

de 27°C y no ser superior. Resultado de esta etapa, la masa logra expandirse en volumen y que se defina el aroma. El tiempo de esta segunda maduración es de 1 hora controlando que la temperatura sea de 27°C y no ser superior.

#### **8. Horneado.**

El horneado de la masa tendrá una temperatura de 180-220°C por un tiempo de 20- 35 minutos. El objetivo del horneo es cocer la masa, transformarla en un producto apetitoso y digerible.

#### **9. Enfriado.**

Se deja enfriar los panes por un tiempo aproximado de 20 minutos al medio ambiente. Con el objeto de lograr que los panes pierdan el calor y humedad.

#### **10. Envasado y Embalado.**

Manualmente se colocan los panes en la mesa del cual se procede embolsado y/o envasado, esta operación se realiza manualmente, bolsas de papel kraf.

#### **11. Almacenamiento final.**

Las cajas de panes son almacenadas sobre parihuelas, apiladas y ordenadas adecuadamente en un ambiente limpio y ventilado hasta el momento de su distribución. Utilizando rampas las cajas de panes son entregadas a los carros para su transporte y distribución, verificando si los camiones se encuentran completamente limpios y con protección para evitar el polvo, las lluvias, etc.

## PLANO CIRCUITO TRANSFORMACIÓN EN PAN DE HABA "BATALLAS"

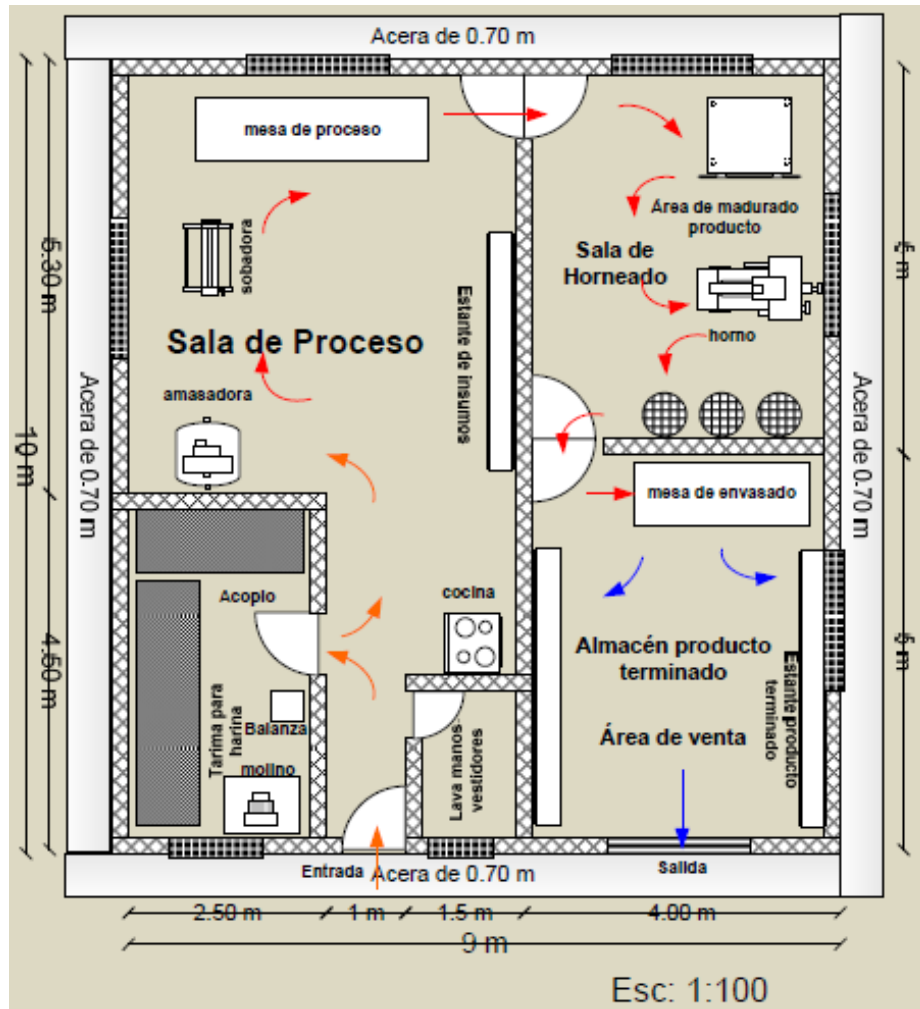


Gráfico 8. Plano Circuito  
Elaboración: APAEM-KARWISA

### 4.8.4.5. Estructura Organizativa.

1. El consejo ecológico representado por un delegado.
2. La organización APAEM-K (Asociación de Productores Agroecológicos Multidisciplinarios - Karwisa) que está comprometido con el medio ambiente representado por un delegado.

3. Un representante de la UAC - Batallas que cumple con los requisitos de inocuidad alimentaria representado por un delegado.
  4. El gobierno municipal de Batallas representado por un delegado.
- **Administración:** APEM-K así como el conjunto de actores que están involucrados en el desarrollo de esta actividad se reflejan con el siguiente organigrama:

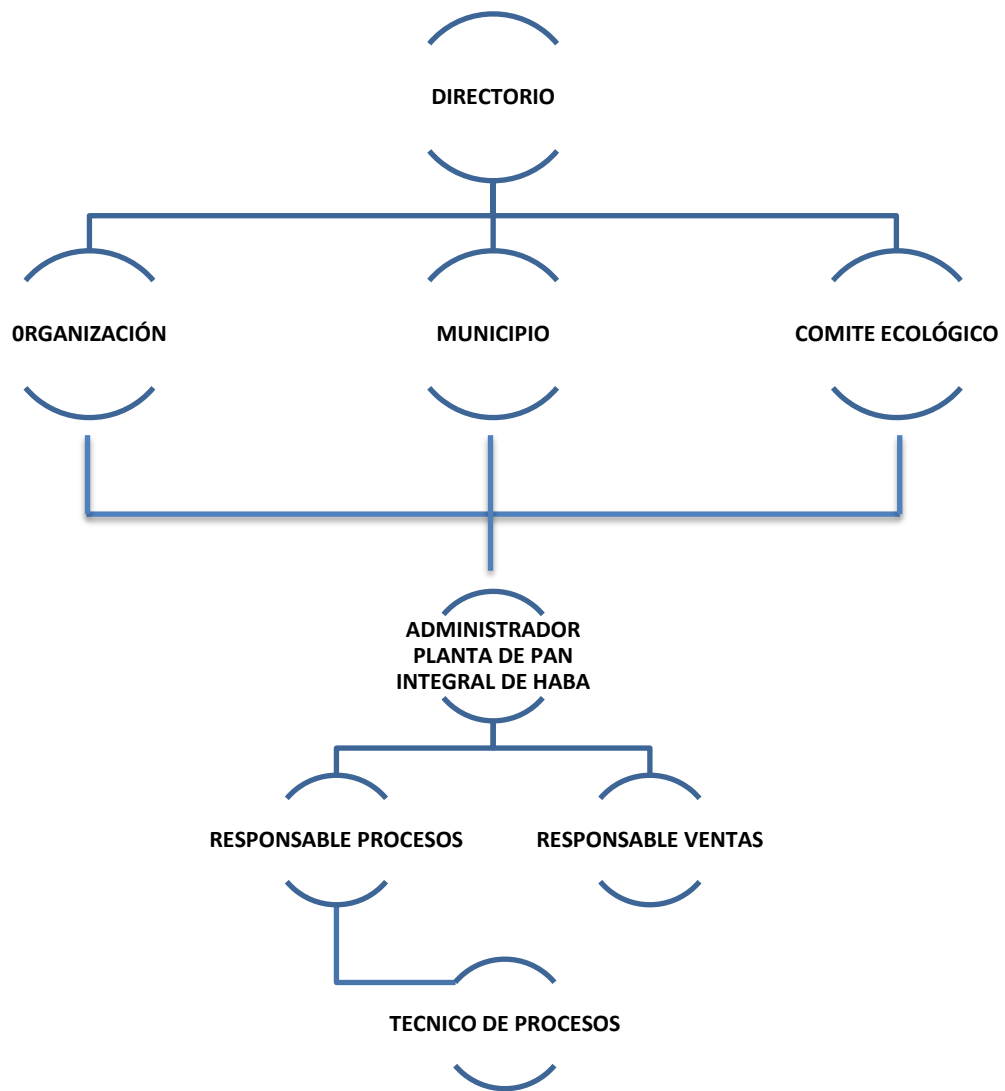


Gráfico 9. Modalidad de Organización  
Elaboración: Propia.

La organización surge por medio de una necesidad de representar ante instituciones gubernamentales, así como ONGs en épocas de donde fueron afectados por los cambios climáticos, por las pérdidas de la producción agrícola, así como pecuaria.

Donde el objetivo principal de (APAEM-K) Asociación de Productores Agroecológicos Multidisciplinarios - Karwisa es mejorar las condiciones de vida de sus afiliados por medio de la producción ecológica, buscando alternativas de desarrollo así poder ser auto sustentable.

Para una adecuada administración del “EMPRENDIMIENTO ELABORACION DE PAN INTEGRAL APARTIR DEL HABA” es que adopte el carácter de una organización eco social que tiene las siguientes características, está constituida por actores que están comprometidas con la sociedad (municipio, productores, consumidores y micro empresas) y el medio ambiente.

#### **4.8.4.6. Estudio de Mercado.**

Desde algunos años, el mercado nacional se abastece de productos sintéticos nada nutritivos lo que provoca efectos adversos a la salud. Sin embargo, desde el punto de vista cualitativo, las preferencias en los hábitos alimenticios de los consumidores han cambiado durante estos últimos años.

#### **4.8.4.7. Análisis de la Demanda.**

Se ha establecido que la demanda de pan en el mercado local de Batallas, es de aproximadamente 51544 unidades por día. Para el cálculo de esta cantidad, se toma como base la regla de consumo promedio per cápita de pan, promedio que alcanza a 2,3 unidades de pan al día, de acuerdo a estudio realizado por la AOPEB. Por otro lado, tomando en cuenta que la población proyectada para el consumo de este producto en el municipio de Batallas es de 19900 habitantes.

Antes de comenzar una empresa siempre es necesario conocer el mercado potencial del producto en este caso del pan de haba ecológica, también es necesario definir quiénes

van a ser los posibles clientes, para ello es conveniente conocer cuáles son sus gustos, sus hábitos de consumo, su nivel de ingresos, la calidad de producto que requieren y porqué razones estarían interesados en su producto.

El tipo de mercado al que se pretende llegar es a una población en edad escolar, tanto primaria como secundaria que es de 8760 niñas y niños, así como también abarcar a un porcentaje de a la población en general que es de 19900 habitantes tanto en mujeres como en varones. Para esto mostramos un cuadro del año 2017.

Grupos de Edad	Total	%
0 a 4	1875.9	9.4
5 a 9	1875.9	9.4
10 a 14	1756.7	8.8
15 a 19	1619.2	8.1
otros	12772.3	64.2
total	19900.0	100

**Cuadro 15. Análisis del tipo de mercado (población edad escolar)**  
**Fuente: APAEM-KARWISA**  
**Elaboración: Propia.**

También se comercializará en la ciudad de La Paz en las tiendas de los SUPER ECOLÓGICOS, así como en otras tiendas que comercializan productos naturales.

Para este cálculo, se utilizó la tasa de crecimiento demográfico respectiva de 0,93%.

Asumiendo el consumo promedio per cápita de 2.3 panes diarios, realizando los cálculos matemáticos, la demanda de pan en el municipio, objeto del presente estudio es de 51544 unidades por día; 1340144 unidades al mes (tomando como parámetro el trabajo de 26 días al mes), y 16081728 unidades de pan al año.

En el Cuadro siguiente, se detalla la forma del cálculo antes referida, mostrando en forma cronológica a partir del año 2012, el comportamiento de las diferentes variables, a fin de determinar el consumo diario de pan.



Años	Poblacion	Consumo promedio de Pan (per cápita)	Total consumo de Pan/día
2012	19900.0	2.3	45770.0
2013	20298.0	2.3	46685.4
2014	20704.0	2.3	47619.1
2015	21118.0	2.3	48571.5
2016	21540.4	2.3	49542.9
2017	21971.2	2.3	50533.8
2018	22410.6	2.3	51544.5

**Cuadro 16. Comportamiento del consumo**

Fuente: APAEM-KARWISA

Elaboración: Propia.

#### **4.8.4.8. Análisis de la oferta.**

En el municipio de batallas solo existen 3 panaderías que producen pan de harina de trigo, estas proveen a todas las comunidades del municipio, estas se encuentran 2 panaderías en la localidad de Batallas y en la localidad de Peñas, las cantidades de producción se ven en el siguiente cuadro.

También mencionar que la feria de los sábados existe mucha oferta de panes que llegan desde la ciudad de La Paz para ser comercializados, en esta feria se concentran casi la totalidad de habitantes del municipio, también llegan habitantes de otros municipios, así como de Puerto Pérez, Pucarani, Huarina, Achacachi, Huatajata.

## OFERTA DE PAN EN EL MUNICIPIO DE BATALLAS

Panadería- localidad	Nro. Panaderías	Promedio Cantidad de Pan/día	Cantidad pan/mes	Cantidad pan/año
Batallas	2.0	4266.7	110933.0	1331200.0
Peñas	1.0	866.7	22533.3	270400.0
<b>TOTAL</b>		5133.3	133466.7	1601600.0

Cuadro 17. Comportamiento de la oferta  
Fuente: APAEM-KARWISA  
Elaboración: Propia.

Como se observa en el cuadro es de 5133.3 unidades promedio por día, ya que los días sábados y martes se produce 3200 unidades para las ferias de la misma localidad y el martes de la localidad de Palcoco.

### 4.8.4.9. Balance entre la oferta y la demanda.

El presente balance está determinado por la diferencia entre la demanda y la oferta, con cuyo análisis se puede establecer que existe una demanda insatisfecha en el presente año de aproximadamente 46.411 unidades de Pan de haba ecológica de 60 gr. que no han sido cubiertas por la producción local o de las panificadoras de la ciudad de La Paz, demostrando así, la implementación del presente proyecto es totalmente justificada.

En el Cuadro que a continuación se detalla, se muestra el comportamiento de la demanda y oferta según tipo de producto.

## RESUMEN DEL ESTUDIO DE MERCADO REGISTRO DE DATOS

(Unidades/día)

Producto	DEMANDA	OFERTA	DEMANDA INSATISFECHA
PAN HABA 60gr	51.544	5.133	46.4115

Cuadro 18. Comportamiento de la oferta  
Fuente: APAEM-KARWISA  
Elaboración: Propia.

### 4.8.4.10. Sobre el manejo económico.

La actividad reconocerá económicamente con un porcentaje de las ganancias netas por el trabajo realizado dentro de la producción ecológica a los productores que cuentan con sus respectivos sellos ecológicos.

Este beneficio económico se distribuirá de la siguiente manera:

- **50%** la **organización eco social que administra la actividad económica.**
- **10%** para el **directorio** conformado por la organización para esta actividad.
- **30%** los **productores ecológicos** según la cantidad de materia prima o transformada y vendida (dicho porcentaje se distribuirá 20% en forma monetaria el 10% en forma de un bien que necesite para producir y/o capacitación en procesos de producción).
- **10%** para una **reinversión en equipos** para la actividad en la que se está trabajando.

## MANEJO ECONÓMICO

PAN DE HABA ECOLOGICA							
Nombre del producto	Unidad	Cantidad Mensual	Cantidad Anual	Porcentaje del total	Precio	Precio Ponderado	Ingreso
Pan de Haba	Unidad	62018	744222	1	0.47	0.5	346468
<b>TOTAL</b>		<b>62018.47</b>	<b>744222</b>	<b>1</b>		<b>0.5</b>	<b>346468.01</b>
Pan de Haba Ecológica			<b>744222.73</b>			<b>0.5</b>	<b>346468.01</b>
Crecimiento anual en %			<b>5%</b>				

Cuadro 19. Manejo económico  
Fuente: APAEM-KARWISA  
Elaboración: Propia.

## PROYECCIÓN DE VENTAS

(en unidades de producto)

PRODUCTO	AÑO				
	1	2	3	4	5
Incremento Porcentual		5%	5%	5%	5%
PAN DE HABA ECOLOGICA	744,222	781,433	820,505	861,530	904,607
<b>TOTAL</b>	<b>744,223</b>	<b>781,434</b>	<b>820,506</b>	<b>861,531</b>	<b>904,608</b>

Cuadro 20. Proyección de ventas  
Fuente: APAEM-KARWISA  
Elaboración: Propia.

## PROGRAMA DE PRODUCCIÓN

(en unidades de producto)

PRODUCTO	AÑO				
	1	2	3	4	5
<b>PAN DE HABA ECOLOGICA</b>	<b>744,296</b>	<b>781,511</b>	<b>820,587</b>	<b>861,616</b>	<b>904,697</b>
<b>TOTAL</b>	<b>744,297</b>	<b>781,512</b>	<b>820,588</b>	<b>861,617</b>	<b>904,698</b>

Cuadro 21. Programa de producción  
Fuente: APAEM-KARWISA  
Elaboración: Propia.

### PRECIO DE VENTA UNITARIO

	Bs.	BOLIVIANOS
<b>PAN DE HABA ECOLOGICO</b>	0.47	0.47

Cuadro 22. Precio de venta  
Fuente: APAEM-KARWISA  
Elaboración: Propia.

### PLANILLA DE INGRESOS

(En Bs.)

PRODUCTOS	AÑO				
	1	2	3	4	5
PAN DE HABA ECOLOGICA					
Precio Unitario	0.47	0.47	0.47	0.47	0.47
Cantidad	744,221.74	781,433.00	820,555.00	861,530.00	904,607.00
<b>SUBTOTAL INGRESOS</b>	<b>349,784.22</b>	<b>367,273.51</b>	<b>385,637.35</b>	<b>404,919.10</b>	<b>425,165.29</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>349,784.23</b>	<b>367,273.52</b>	<b>385,637.36</b>	<b>404,919.11</b>	<b>425,165.30</b>

Cuadro 23. Resumen de costos  
Fuente: APAEM-KARWISA  
Elaboración: propia

## RESUMEN DE COSTOS

TIPO DE COSTO	AÑO				
	1	2	3	4	5
<b>COSTOS DE PRODUCCIÓN</b>					
<b>PAN DE HABA ECOLÓGICA</b>		5%	5%	5%	5%
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	228,004.79	239,405.03	251,375.28	263,944.05	277,141.25
Materia Prima	126,729.82	133,066.31	139,719.63	146,705.61	154,040.89
Insumos	26,115.94	27,421.74	28,792.83	30,232.47	31,744.09
Suministros	729.41	765.88	804.17	844.38	886.6
Empaque	37,214.81	39,075.55	41,029.33	43,080.79	45,234.83
Mano de Obra	37,214.82	39,075.56	41,029.34	43,080.80	45,234.84
<b>MANO DE OBRA PRODUCCIÓN</b>		1%	1%	1%	1%
Directa	60,016.50	60,616.67	61,222.83	61,853.06	62,453.41
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>	<b>288,021.29</b>	<b>300,021.70</b>	<b>312,598.11</b>	<b>325,779.11</b>	<b>339,594.66</b>
<b>COSTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>					
Mano de Obra					
Administración	16,004.40	16,004.41	16,004.42	16,004.43	16,004.44
Gastos Generales de Administración					
Varios	7,700.00	7,700.00	7,700.00	7,700.00	7,700.00
<b>TOTAL COSTOS DE ADMINISTRACION</b>	<b>23,704.40</b>	<b>23,704.40</b>	<b>23,704.40</b>	<b>23,704.40</b>	<b>23,704.40</b>
<b>COSTOS COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL COSTOS DE COMERCIALIZACION</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>IMPREVISTOS</b>	<b>1%</b>	<b>1%</b>	<b>1%</b>	<b>1%</b>	<b>1%</b>
<b>% SOBRE INGRESOS</b>	<b>3,497.84</b>	<b>3,672.74</b>	<b>3,856.37</b>	<b>4,049.19</b>	<b>4,251.65</b>
<b>TOTAL COSTOS OPERATIVOS</b>	<b>315,223.53</b>	<b>327,398.83</b>	<b>340,158.89</b>	<b>353,532.70</b>	<b>367,550.71</b>
<b>DEPRECIACIÓN</b>					
Maquinaria y Equipo	9,285.80	9,285.80	9,285.80	9,285.80	9,285.80
Herramientas	5,504.20	5,504.20	5,504.20	5,504.20	5,504.20
Vehículos	0	0	0	0	0
<b>TOTAL DEPRECIACIÓN</b>	<b>14,790.00</b>	<b>14,790.00</b>	<b>14,790.00</b>	<b>14,790.00</b>	<b>14,790.00</b>
<b>TOTAL COSTOS</b>	<b>300,013.53</b>	<b>342,188.83</b>	<b>354,948.89</b>	<b>368,322.70</b>	<b>382,340.71</b>

**Cuadro 24. Resumen de costos**  
**Fuente: APAEM-KARWISA**  
**Elaboración: Propia.**

## CAPITAL DE OPERACIÓN

(En Bs.-)

GASTOS	ANUAL
Mano de Obra producción	60,016
Sueldos Administración	16,004.40
Materia Prima	126,729.82
Insumos	26,115.94
Suministros	729.41
Empaque	37,214.81
Mano de obra (si aplica)	37,214.81
Alquileres	0
Gastos de Administración	7,700.00
Gastos de Comercialización	0
<b>TOTAL</b>	<b>311,725.69</b>
<b>CAPITAL DE OPERACIÓN POR DIA</b>	<b>865.9</b>
<b>DIAS NEFCESARIOS ANTES DE RETORNOS POR VENTAS</b>	<b>15</b>
<b>CAPITAL DE OPERACION INICIAL</b>	<b>12,988.57</b>

Cuadro 25. Capital de operación  
Fuente: APAEM-KARWISA  
Elaboración: Propia.

## FLUJO DE CAJA

(En Bs.-)

Impuestos 25%	AÑO					
CONCEPTO	0	1	2	3	4	5
Ingresos		349,784.22	367,273.51	385,637.35	404,919.10	425,165.29
Costos Producción		-288,021.29	-300,021.70	-312,598.11	-325,779.11	-339,594.66
Costos administración		-23,704.40	-23,704.40	-23,704.40	-23,704.40	-23,704.40
Costos comercialización		0	0	0	0	0
Imprevistos		-3,497.83	-3,672.73	-3,856.36	-4,049.18	-4,251.64
Depreciación		-14,790.00	-14,790.00	-14,790.00	-14,790.00	-14,790.00
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>0</b>	<b>19,770.68</b>	<b>25,084.68</b>	<b>30,688.46</b>	<b>36,596.40</b>	<b>42,824.58</b>
Impuestos	0	-4,942.67	-6,271.17	-7,672.12	-9,149.10	-10,706.14
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>0</b>	<b>14,828.01</b>	<b>18,813.51</b>	<b>23,016.35</b>	<b>27,447.30</b>	<b>32,118.43</b>
DEPRECIACION		14,790.00	14,790.00	14,790.00	14,790.00	14,790.00
Inversión Inicial	-71,166.00					
Inversión Capital de Trabajo	-12,988.57					
Recuperación Capital de trabajo						12,988.57
Valor de desecho (residual)						7,116.60
<b>FLUJO DE CAJA</b>	<b>-84,154.57</b>	<b>29,618.01</b>	<b>33,603.51</b>	<b>37,806.35</b>	<b>42,237.30</b>	<b>67,013.60</b>
<b>INDICADORES</b>						
<b>VAN</b>	13,307.29	<b>TASA TRMA 13%</b>				
<b>TIR</b>	34.60%					

Cuadro 26. Flujo de caja  
Fuente: APAEM-KARWISA  
Elaboración: Propia.



## FLUJO DE CAJA -Análisis de sensibilidad

### Reducción de ingresos 5% (En Bs.)

Impuesto del 25%	AÑO					
CONCEPTO	0	1	2	3	4	5
Ingresos		332,295.01	348,909.83	366,355.48	384,673.15	403,907.03
Costos Producción		-288,021.29	-300,021.70	-312,598.11	-325,779.11	-339,594.66
Costos administración		-23,704.40	-23,704.40	-23,704.40	-23,704.40	-23,704.40
Costos Comercialización		0	0	0	0	0
Imprevistos		-3,497.84	-3,672.74	-3,856.37	-4,049.19	-4,251.65
Depreciación		-14,790	-14,790	-14,790	-14,790	-14,790
Intereses		0	0	0	0	0
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	0	2,281.47	6,721.00	11,406.59	16,350.45	21,566.31
Impuestos	0	570.3	1,680.25	2,851.65	4,087.61	5,391.58
UTILIDAD NETA	0	1,711.10	5,040.75	8,554.95	12,262.84	16,174.73
Depreciación		14,790	14,790	14,790	14,790	14,790
Inversión Inicial	-71,166.60					
Inversión Capital de trabajo	-12,988.57					
Recuperación capital trabajo						12,988.56
Valor de desecho (residual)						71,166.60
FLUJO DE CAJA	-84,154.57	16,501.10	19,830.75	23,344.84	27,052.84	51,069.91
INDICADORES						
VAN	6,920.24		Tasa TRMA	13%		
TIR	15.60%					

Cuadro 27. Análisis de sensibilidad reducción de ingresos

Fuente: APAEM-KARWISA  
Elaboración: Propia.

**FLUJO DE CAJA -Análisis de sensibilidad**  
**Incremento de Costos 5% (En Bs.)**

CONCEPTO	AÑO					
	0	1	2	3	4	5
Ingresos		349,784.22	367,273.51	385,637.35	404,919.10	425,165.29
Costos Producción		-302,422.36	-	-	-	-
Costos administración		-24,889.62	-24,889.62	-24,889.62	-24,889.62	-24,889.62
Costos Comercialización		0	0	0	0	0
Imprevistos		-3,497.84	-3,672.74	-3,856.37	-4,049.19	-4,251.65
Depreciación		-14,790.0	-14,790.0	-14,790.0	-14,790.0	-14,790.0
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>0</b>	<b>4,184.40</b>	<b>8,898.37</b>	<b>13,873.34</b>	<b>19,122.23</b>	<b>24,659.62</b>
Impuestos	0	-1,046.10	-2,224.59	-3,468.33	-4,780.56	-6,164.91
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>0</b>	<b>3,138.30</b>	<b>6,673.78</b>	<b>10,405.00</b>	<b>14,341.67</b>	<b>18,494.72</b>
Depreciación		14,790.00	14,790.00	14,790.00	14,790.00	14,790.00
Inversión Inicial	-71,166.00					
Inversión Capital de trabajo	-12,988.57					
Recuperación capital trabajo						12,988.57
Valor de desecho (residual)						71,166.00
<b>FLUJO DE CAJA</b>	<b>-84,154.57</b>	<b>17,928.30</b>	<b>21,463.78</b>	<b>25,195.00</b>	<b>29,131.67</b>	<b>53,389.89</b>
<b>INDICADORES</b>						
<b>VAN</b>	13,307.29		Tasa TRMA	13%		
<b>TIR</b>	18,1%					

Cuadro 28. análisis de sensibilidad incremento de costos  
Fuente: APAEM-KARWISA  
Elaboración: Propia.

Se ingresó a mercados del desayuno escolar, realizando diferentes promociones de degustación en las diferentes unidades educativas, así como en el municipio, y con las autoridades escolares de cada unidad, de esta actividad se encontró un requerimiento organoléptico que servirá para formular las raciones del pan de haba.

En la población se realiza la venta directa en la feria de los días sábados, donde se ofrece un vendaje (yapa) de pan de haba ecológica, para estimular las compras a los pobladores que viene a la feria, así como de los vecinos de la misma localidad de Batallas.

En la ciudad de La Paz se han realizado eventos de degustación, así como promoción del pan de haba ecológica con su vendaje (yapa) de tal manera los consumidores vean las ventajas de este producto.

También se utilizan páginas web para ofertar productos para distribución a domicilio, donde se mostrará las ventajas nutricionales del pan de haba ecológica, además de la continua comunicación por correo electrónico para escuchar sus comentarios y/o reclamos para una mejora continua del producto.

Por otro lado, se llena de información al comprador y por ende al consumidor mediante la elaboración de fichas para conformar un comité del consumidor del pan de harina de haba ecológica.

#### **4.8.5. Especificación del modelo.**

En esta sección recurriremos a algunas de las series que utiliza la literatura empírica para analizar la relación causal entre producción de agrícola de empresas comunitarias y el PIB agrícola. Para esto, se emplearán modelos de vectores autoregresivos (VAR). Para profundizar en la relación que existe entre las variables utilizaremos las Funciones Impulso Respuesta (FIR) y la Descomposición de la Varianza, que son procesos propios de este tipo de modelos. Además, se emplearán otro tipo de técnicas para testear la dirección causal que existe entre las variables, entre estos se encuentran el test LM serial, test de ARCH, test de heteroscedasticidad, test de multicolinealidad, test de quiebre estructural, test de normalidad de Jarque Bera y diagnóstico dinámico. A medida que vayamos avanzando en el estudio de las distintas series y la relación entre ellas, iremos descartando algunas y resaltando la importancia de otras. A continuación, iremos

aplicando los test mencionados anteriormente para determinar aquellas variables económicas que manifiestan una relación más estrecha con las medidas del PIB agrícola.

Con  $i$  = empresas y  $t$  = (tiempo a estimar)

Dónde:

***PIBA<sub>it</sub>***: PIB (de incidencia).

***Pcct***: Producción de la Empresa Comunitaria.

***It***: Inversión ejecutada, variable que indica la inversión que se realiza en el sector económico correspondiente.

***YMt***: Ingresos Monetarios de Empresa.

***St***: Superficie cultivada, variable que indica la superficie cultivada de productos agrícolas en hectáreas.

***Rt***: Rendimiento.

***Pt***: precios de productos o servicios.

**$\alpha_i$** : Variables de efectos fijos para la  $i$ -ésima empresa.

**$\delta t$** : Variable de efectos aleatorios para cada periodo de tiempo.

**$\Delta(PIBA_{it})$** : Se utiliza como variable proxy del crecimiento del PIB, para facilitar la estimación.

En el caso de la asociación de productores Karwisa se aplicará el modelo respecto a la incidencia agrícola que posee:

(Donde las variables cualitativas: *ceteris paribus*)

Con  $i$  = empresas y  $t$  = enero2019 – diciembre 2019

Donde:

**PIBA<sub>t</sub>**: PIB agrícola.

**Pcct**: Producción Agrícola de Empresas Comunitarias.

**It**: Inversión ejecutada.

**YMt**: Ingresos Monetarios de Comunidades.

**St**: Superficie cultivada, variable que indica la superficie cultivada de empresas comunitarias en hectáreas.

**Rt**: Rendimiento agrícola.

**Pt**: precios de productos agrícolas.

$\Delta(\text{PIBA}_{it})$ : Se utiliza como variable proxy del crecimiento del PIB agrario, para facilitar la estimación.

Importación: Es la introducción de mercancías de procedencia extranjera al territorio aduanero nacional. También se considera importación el ingreso de mercancías procedentes de Zona Franca Industrial de Bienes y Servicios, al resto del territorio aduanero nacional.

**Mt** = Importación de productos agrícolas por toneladas métricas.

**MSt** = Importación de productos agrícolas en valor CIF (\$us).

Exportación: Las exportaciones en economía hacen referencia a cualquier bien o servicio vendido o enviado con fines comerciales a un país extranjero.

**Xt** = Exportación de productos agrícolas en toneladas métricas.

**XSt** = Exportación de productos agrícolas en valor FOB (\$us).

**TCRt** = Variable que expresa el precio relativo de los bienes extranjeros expresado en bienes interiores

La variable de perturbación económica será:

*C*: Terminio estocástico.

*Po*: Población ocupada en actividades del sector agrícola.

Los resultados fueron los siguientes:

#### **4.8.5.1. Estimación del modelo econométrico.**

El modelo de Vectores Autoregresivos (VAR) se caracteriza por eliminar el problema que representa la diferenciación entre variables endógenas y exógenas, al tratar como si fueran endógenas a todas las variables del modelo. Además, pese a los problemas de autocorrelación que son comunes en este tipo de modelos, los parámetros estimados por mínimos cuadrados ordinarios son eficientes. Una característica importante de los modelos VAR es que, aunque sean “ateóricos”, tienen una capacidad de predicción muchas veces superior a la de los modelos estructurales.

Para estimar un modelo VAR, se aplicó el método de Denton para trimestralizar los datos anuales obtenidos en distintas fuentes. El nivel de rezago óptimo es determinado a través de la información de los varios criterios: (LR, FPE, AIC, SC, HQ) con el fin de seleccionar la longitud óptima del retardo que será utilizado en la prueba de cointegración.

En primer lugar denotamos las variables endógenas por el vector *Y* y los rezagos se denotan como  $Y_{t-1}$  y  $Y_{t-2}$  los errores como  $\varepsilon$ , entonces es posible simplificar el modelo como una combinación de variables endógenas rezagadas, es decir:

$$BY_t = \gamma_0 + \gamma_1 Y_{t-1} + \gamma_2 Y_{t-2} + \varepsilon_t$$

Despejando la matriz *B* del sistema de Vectores Autoregresivos, se obtiene el modelo matricial simplificado.

$$BY_t = B^{-1}\gamma_0 + B^{-1}\gamma_1 Y_{t-1} + B^{-1}\gamma_2 Y_{t-2} + B^{-1}\varepsilon_t$$

Reordenando y cambiando los coeficientes obtenemos la forma reducida del VAR es decir:

$$Y_T = \Gamma_0 + \Gamma_1 Y_{t-1} + \Gamma_2 Y_{t-2} + u_t$$

El sistema de vectores autoregresivos (VAR) se especificó de acuerdo al orden de integración de las variables seleccionadas debido a que cuando las variables están co-integradas es mejor optarse con la estimación<sup>45</sup> y evitar la pérdida de información.

Este modelo contempla el análisis de las variables PIB agrícola, inversión ejecutada en el sector agrícola, rendimiento de la producción agrícola de las empresas comunitarias, importación de estos productos y el tipo de cambio real, no se tomó en cuentas las variables superficie cultivada, precio internacional y exportación, debido a que mediante el test de Granger se observó la causalidad de cada variable.

En función a los resultados obtenidos por el test de longitud de rezagos se estima el modelo con 4 rezagos, las estimaciones son altas, presentando un coeficiente de determinación de 0,70 en la primera ecuación, 0,98 en la segunda ecuación, 0,93 en la tercera ecuación, 0,50 en la cuarta ecuación y 0,96 en la última ecuación. Se introducen variables dummy de cambio estructural, para ajuste estacional de la variable dependiente y el rendimiento de la producción agrícola. Se puede observar el resumen de la estimación del vector autoregresivo debido a que es amplio.

---

<sup>45</sup> De acuerdo a Fuller (1976) y Hamilton (1994).

### MODELO DE VECTORES AUTOREGRESIVOS

	DLPIBAG	DLI	DLREND	DLM	DTCR
DLPIBAG(-1)	-0.222716	0.172792	0.438974	-1.570081	-4.595564
DLPIBAG(-4)	-0.178713	-0.203599	0.203599	-13.55947	-1.874326
DLI (-1)	-0.025373	-0.025373	-0.368987	9.520391	-15.45917
DLI(-4)	-0.033779	0.100158	1.230468	-10.665227	-4.185903
DREND(-1)	-0.001452	0.009532	0.160987	2.622926	0.337231
DREND(-4)	-0.006014	0.008985	-0.346659	1.790312	-0.100121
DLM(-1)	0.002913	-0.003619	-0.008316	-0.364298	0.131295
DLM(-4)	-4.76E-06	0.002650	-0.005381	0.198596	-0.006667
DTCR(-1)	-0.000840	-0.023876	0.001196	-0.220953	0.876572
DTCR (-4)	-0.010397	0.016023	0.012006	-0.140681	0.049440
C	0.012643	0.007392	-0.036539	0.244479	0.057680
D01	-0.05598	0.021367	0.957353	2.607341	-1.092203
D02	-0.056444	-0.007397	-0.097536	-0.856468	0.522731
D(PO)	-1.13E-07	2.94E-0.6	2.63E-06	-2.76E-05	5.44E-05
R-squared	0.707267	0.978394	0.926558	0.509939	0.964739
Adj. R-squared	0.457918	0.959989	0.863996	0.092480	0.93702
Sum sq.resids	0.004611	0.011589	0.110981	35.73801	6.867479
S.E. equation	0.012463	0.020718	0.064112	1.150491	0.504332
F-statistic	2.823692	53.15914	14.81027	1.221531	32.11835
Log likelihood	166.6970	141.5659	83.95478	-63.29779	-21.23764
Akaike AIC	-5.647556	-4.610428	-2.35168	3.423443	1.774025
Schwarz SC	-4.746617	-3.701334	-1.442073	4.332537	2.683119
Mean dependent	0.007658	0.017916	0.001986	0.045220	-0.344558



<b>S.D. dependent</b>	0.016780	0.103577	0.173847	1.207689	1.973638
---------------------------	----------	----------	----------	----------	----------

**Cuadro 29. Estimación del Vector Autoregresivo**  
**Elaboración: Propia.**

Las ecuaciones del modelo VAR de la empresa comunitaria quedan representadas de la siguiente manera:

$$\begin{aligned} \text{DLPIBAG} = & -0.22 * \text{DLPIBAG}(-1) - 0.18 * \text{DLPIBAG}(-4) - 0.025 * \text{DLI}(-1) - 0.1 \\ & * \text{DLI}(-4) - 0.001 * \text{DREND}(-1) - 0.006 * \text{DREND}(-4) + 0.003 \\ & * \text{DLM}(-1) - 4.76\text{E} - 06 * \text{DLM}(-4) - 0.0008 * \text{DTCR}(-1) \\ & - 0.010397 * \text{DTCR}(-4) + 0.013 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} \text{DLI} = & 0.17 * \text{DLPIBAG}(-1) - 0.20 * \text{DLPIBAG}(-4) - 0.025 * \text{DLI}(-1) + 0.10 \\ & * \text{DLI}(-4) + 0.0095 * \text{DREND}(-1) + 0.008 * \text{DREND}(-4) - 0.003 \\ & * \text{DLM}(-1) + 0.002 * \text{DLM}(-4) - 0.02 * \text{DTCR}(-1) + 0.016 \\ & * \text{DTCR}(-4) + 0.007 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} \text{DLREND} = & 0.43 * \text{DLPIBAG}(-1) - 0.20 * \text{DLPIBAG}(-4) - 0.36 * \text{DLI}(-1) + 1.23 \\ & * \text{DLI}(-4) + 0.16 * \text{DREND}(-1) - 0.34 * \text{DREND}(-4) - 0.008 \\ & * \text{DLM}(-1) - 0.005 * \text{DLM}(-4) + 0.001 * \text{DTCR}(-1) - 0.012 \\ & * \text{DTCR}(-4) - 0.03 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} \text{DLM} = & -1.57 * \text{DLPIBAG}(-1) - 13.55 * \text{DLPIBAG}(-4) + 9.52 * \text{DLI}(-1) - 10.66 \\ & * \text{DLI}(-4) + 2.62 * \text{DREND}(-1) + 1.79 * \text{DREND}(-4) - 0.36 \\ & * \text{DLM}(-1) + 0.19 * \text{DLM}(-4) - 0.22 * \text{DTCR}(-1) - 0.14 * \text{DTCR}(-4) \\ & + 0.24 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} \text{DLM} = & -4.59 * \text{DLPIBAG}(-1) - 1.87 * \text{DLPIBAG}(-4) - 15.45 * \text{DLI}(-1) - 4.18 \\ & * \text{DLI}(-4) + 0.33 * \text{DREND}(-1) - 0.10 * \text{DREND}(-4) - 0.13 \\ & * \text{DLM}(-1) - 0.006 * \text{DLM}(-4) + 0.87 * \text{DTCR}(-1) + 0.04 \\ & * \text{DTCR}(-4) + 0.05 \end{aligned}$$

#### **4.8.5.2. Función Impulso Respuesta.**

El uso de vectores autoregresivos puede ser muy útil para propósitos de proyección, el uso de las FIR puede ser difícil en principio para obtener una correspondencia entre las funciones de impulsos-respuesta y los principios económicos que proponen las distintas teorías. Sin embargo, es importante reconocer que permite tener una aproximación razonable de los efectos de la política monetaria sin tener que contar con un modelo estructural completo para la economía, lo que en sí tiene un gran valor en la práctica.

El comportamiento de las variables cuando se les somete a shocks (incremento sorpresivo) simulados en algunas otras, la Función Impulso-Respuesta (FIR) traza la respuesta de las variables endógenas contemporáneas y futuras a una innovación en una de ellas, asumiendo que esa innovación desaparece en los periodos subsiguientes y que todas las otras innovaciones permanecen sin cambio.

Un shock generado en el PIB Agrícola muestra un efecto significativo en sí mismo, tiene incidencia positiva y permanente. Un shock en la inversión pública destinado al sector agrícola genera una innovación significativa y permanente en el PIB Agrícola, pero tiende a tornarse negativa a través del tiempo a partir del octavo periodo, un shock en el rendimiento de la producción, tiene un efecto permanente en el PIB Agrícola, un shock en la importación y en tipo de cambio real genera efectos positivos y negativos, pero permanentes en el PIB agrícola.

Un shock en el PIB agrícola genera una innovación reducida y permanente en la inversión en el sector agrícola, un shock en la inversión en el sector agrícola genera una innovación permanente en sí misma, es decir, variaciones en la inversión tienen efectos negativa en el cuarto periodo pero el efecto se desvanece en el octavo periodo, un shock en el rendimiento de la producción de agrícola genera una innovación reducida pero permanente en la inversión en el sector agrícola, el efecto sobre la importación de productos agrícolas, tiene repercusiones negativas en los primeros periodos y positivas después del tercer periodo, este efecto es transitorio, y el efecto sobre el tipo de cambio real es permanente, tiene repercusiones negativas antes del cuarto periodo, el efecto se desvanece a partir del mismo, pero se torna negativo a partir del noveno periodo.

Un shock en el PIB agrícola genera repercusiones permanentes en el rendimiento de la producción, el efecto de la inversión tiene una repercusión negativa a partir del octavo periodo, el efecto en sí mismo es negativo entre el cuarto y séptimo periodo, pero este se desvanece a partir del séptimo periodo, el efecto sobre la importación y el tipo de cambio real es permanente.

### Función Impulso – Respuesta

#### Response to Cholesky One S.D. Innovations $\pm 2$ S.E.

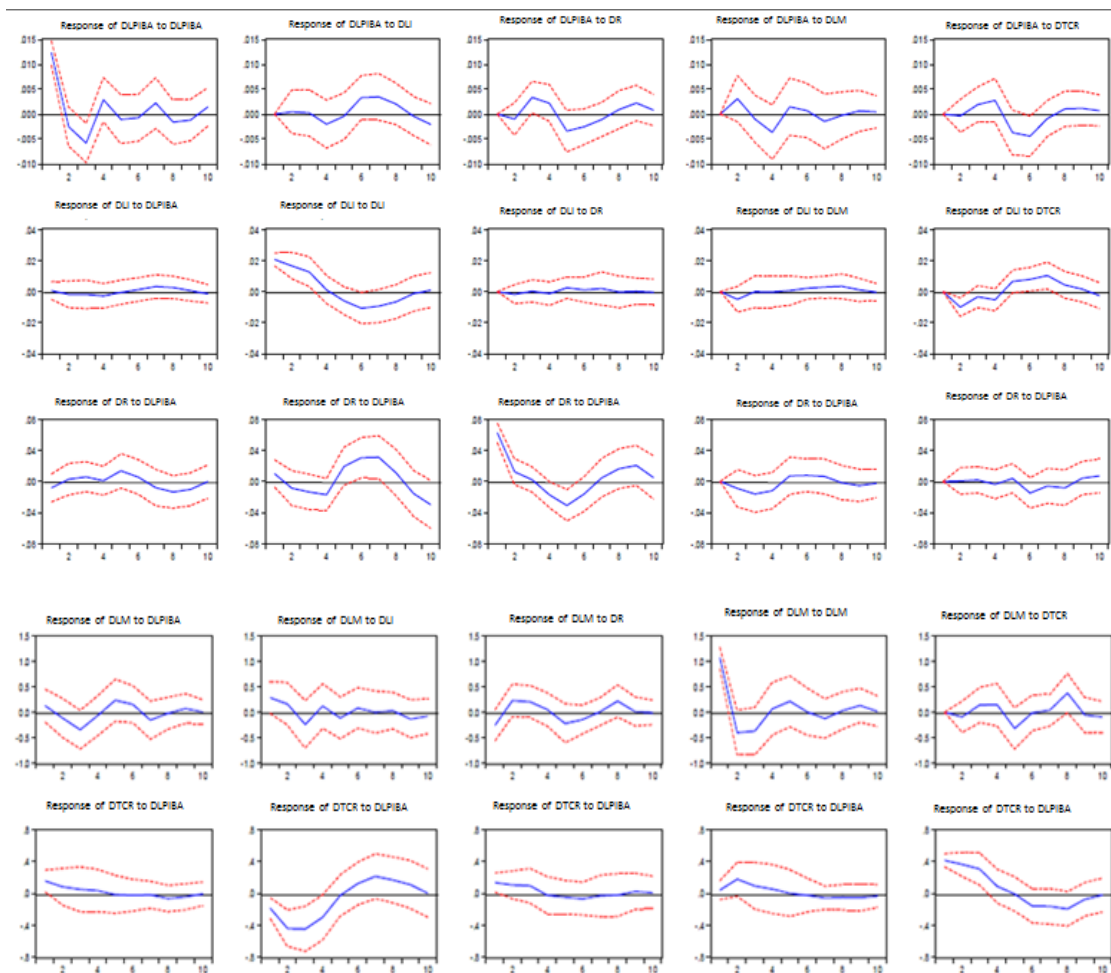


Gráfico 10. Función Impulso Respuesta  
Elaboración: Propia.

Un shock en el PIB agrícola, en la inversión, en el rendimiento generan efectos permanentes en la importación, el efecto sobre el tipo de cambio real es permanente y se torna negativo a partir del octavo periodo.

Una innovación en el PIB agrícola y el rendimiento en la producción agrícola genera un efecto reducido pero permanente en el tipo de cambio real, el efecto sobre la importación tiene repercusiones permanentes, pero tiende a tornarse negativa a partir del sexto periodo.

#### 4.8.5.3. Estabilidad del Modelo.

El modelo es estable ya que todos los puntos se encuentran dentro del círculo unitario. Esto explica que hay una tendencia común, en este sentido se acepta la hipótesis nula a favor de que el modelo esté bien especificado.

#### VALORES CÍRCULO UNITARIO

Root	Modulus
0.581451 -0.696362i	0.907196
0.581451 +0.696362i	0.907196
-0.874846	0.874846
0.154302 -0.828573i	0.842818
0.154302 +0.828573i	0.842818
0.712425 -0.386758i	0.810636
0.712425 +0.386758i	0.810636
-0.415227 -0.689032i	0.804474
-0.415227 +0.689032i	0.804474
0.573588 -0.53812i	0.786497
0.573588 +0.53812i	0.786497
-0.525896 +0.460995i	0.699345

-0.525896 -0.460995i	0.699345
-0.029262 +0.696619i	0.697234
-0.029262 -0.696619i	0.697234
0.390217 +0.506709i	0.639549
0.390217 -0.506709i	0.639549
-0.566881 -0.281631i	0.632985
-0.566881 +0.281631i	0.632985
0.214574	0.214574
No root lies outside the unit circle. VAR satisfies the stability condition.	

Cuadro 30. Valores Circulo Unitario.  
Elaboración: Propia.

### Inverse Roots of AR Characteristic Polynomial

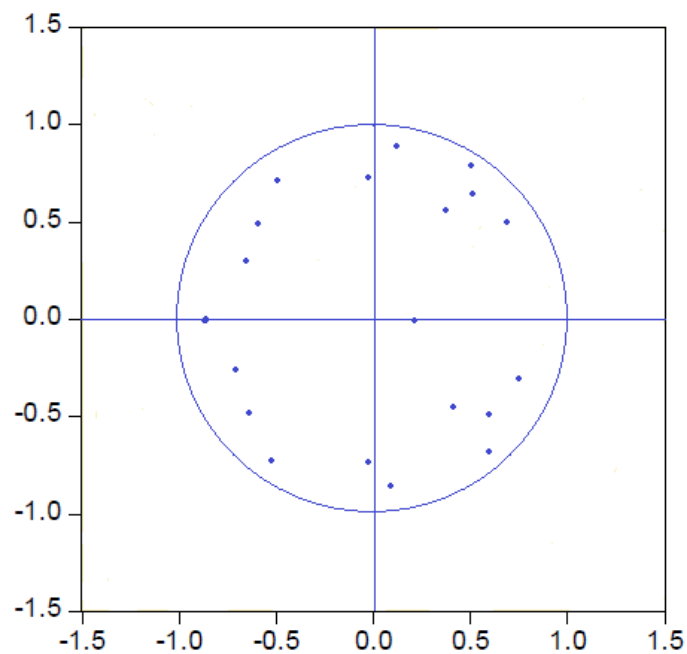


Gráfico 11. Circulo Unitario.  
Elaboración: Propia.

#### 4.8.5.4. Significancia Individual.

El planteamiento de las hipótesis para observar la significancia individual viene dado por los siguientes elementos:

*H<sub>0</sub>:  $\beta_i = 0$  (el parámetro es estadísticamente no significativo)*

*H<sub>1</sub>:  $\beta_i \neq 0$  (el parámetro es estadísticamente significativo)*

El nivel de significancia es del  $\alpha = 5\%$ , el estadístico calculado es:  $t = \beta_i / SE(\beta_i)$ , y el estadístico de tablas es:  $t(1-\alpha/2; n-k) = t(0.975; 54) = 2,021$ .

##### a) Producto Interno Bruto agrícola.

La significancia individual de la variable **PIBA** al realizar el contraste con los datos en tablas con una probabilidad de 0.975 se obtiene el valor crítico 2,021, entonces observamos el test de valores críticos donde se rechaza la hipótesis nula, el parámetro es significativo.

#### SIGNIFICANCIA INDIVIDUAL DEL PIB AGRÍCOLA

	t-Statistic	Prob.*
Augmented Dickey-Fuller test statistic	-4.239110	0.0015
Test Critical values: 1% level	-3.568308	
5% level	-2.921175	
10% level	-2.598551	
*Mackinnon (1996) one-sided p-values.		

Cuadro 31. Significancia individual del PIB agrícola.  
Elaboración: Propia.

## ESTACIONALIDAD DEL PIB AGRÍCOLA

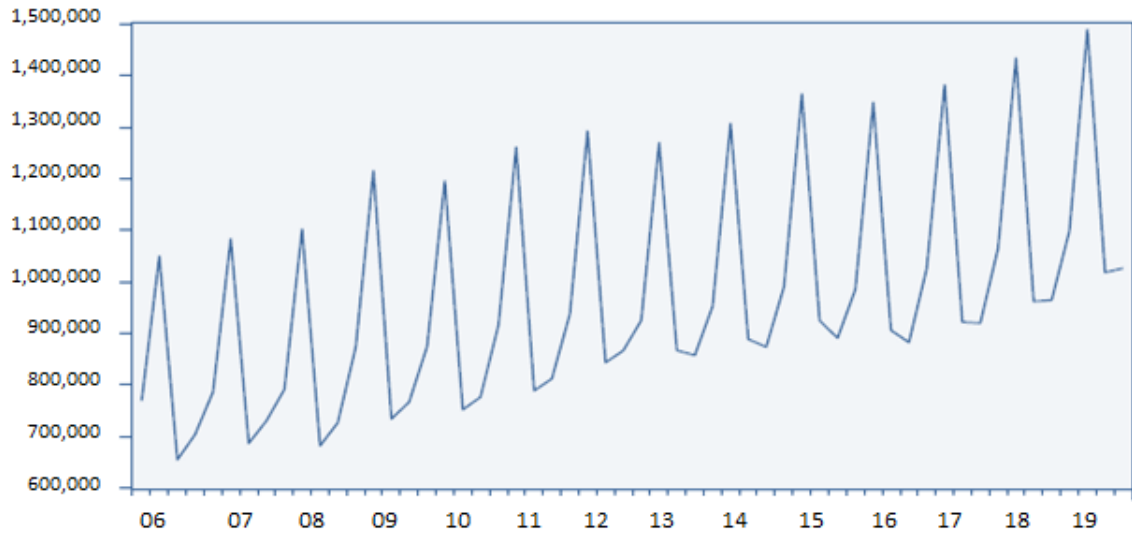


Gráfico 12. Estacionalidad del PIB agrícola.  
Elaboración: Propia.

Como se puede observar esta variable es estacional por esta razón se realizó la desestacionalización:

## VARIABLE PIB AGRÍCOLA DESESTACIONALIZADO

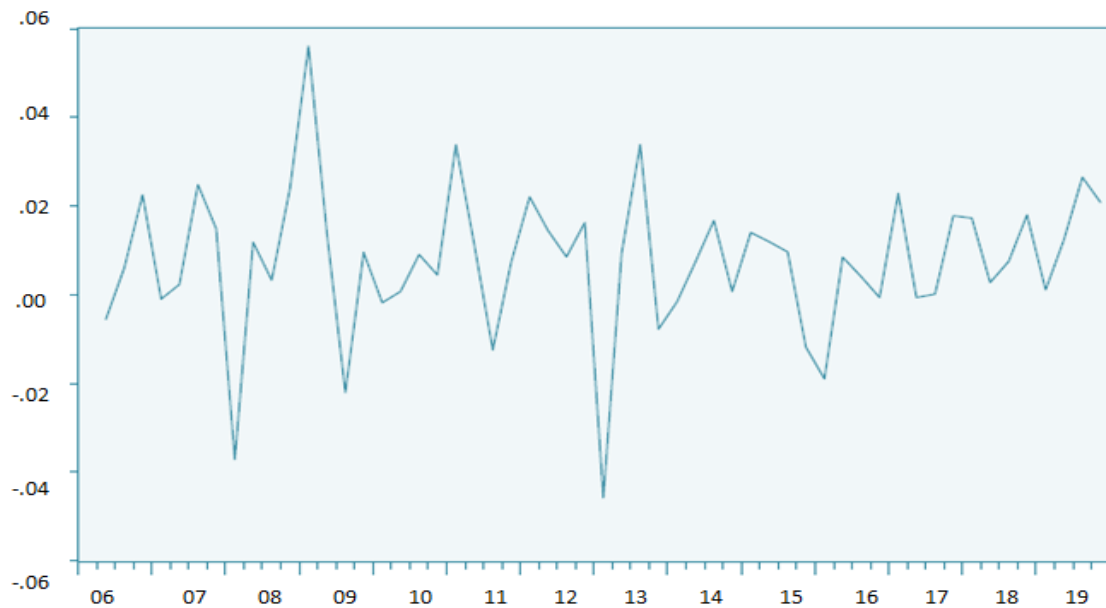


Gráfico 13. Variable PIB agrícola desestacionalizado.  
Elaboración: Propia.

**b) Inversión pública en el sector agrícola.**

La significancia individual de la variable inversión pública ejecutada, es estadísticamente significativa, se rechaza la hipótesis nula.

**PRUEBA DE SIGNIFICANCIA INDIVIDUAL INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR AGRÍCOLA**

	t-Statistic	Prob.*
Augmented Dickey-Fuller test statistic	-3.253364	0.0017
Test Critical values: 1% level	-2.613010	
5% level	-1.947665	
10% level	-1.612573	
*Mackinnon (1996) one-sided p-values.		

Cuadro 32. Prueba de significancia individual inversión pública en el sector agrícola.  
Elaboración: Propia.

La variable inversión pública ejecutada, es estacionaria en primera diferencia.

**ESTACIONALIDAD DE LA INVERSIÓN EJECUTADA EN EL SECTOR AGRÍCOLA**

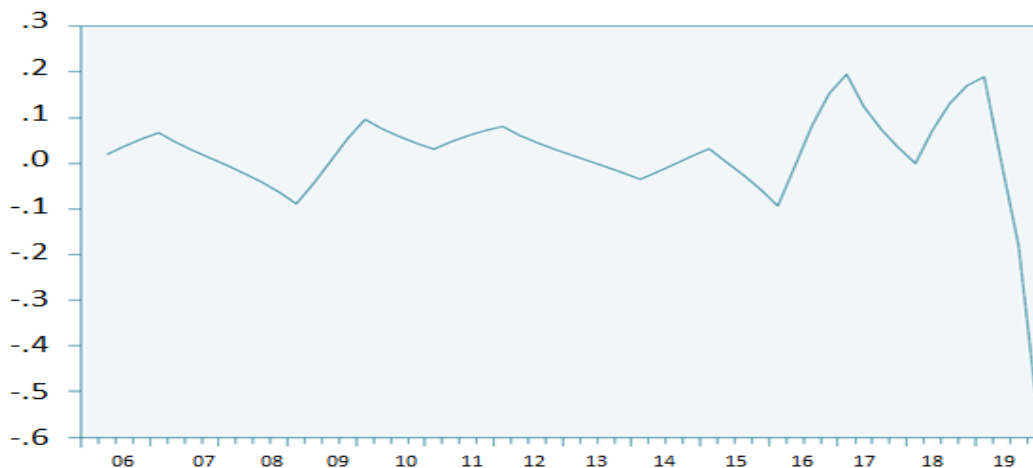


Gráfico 14. Estacionalidad de la inversión ejecutada en el sector agrícola.  
Elaboración: Propia.



**c) Rendimiento agrícola.**

La significancia individual de la variable rendimiento, se puede observar que la variable es significativa se rechaza la hipótesis nula.

**SIGNIFICANCIA INDIVIDUAL DEL RENDIMIENTO**

	t-Statistic	Prob.*
Augmented Dickey-Fuller test statistic	-4.802840	0.0002
Test Critical values: 1% level	-3.557472	
5% level	-2.916566	
10% level	-2.596116	
*Mackinnon (1996) one-sided p-values.		

Cuadro 33. Significancia Individual del rendimiento.  
Elaboración: Propia.

La variable rendimiento es estacionaria en primeras diferencias, en distintos periodos.

**ESTACIONALIDAD DEL RENDIMIENTO**

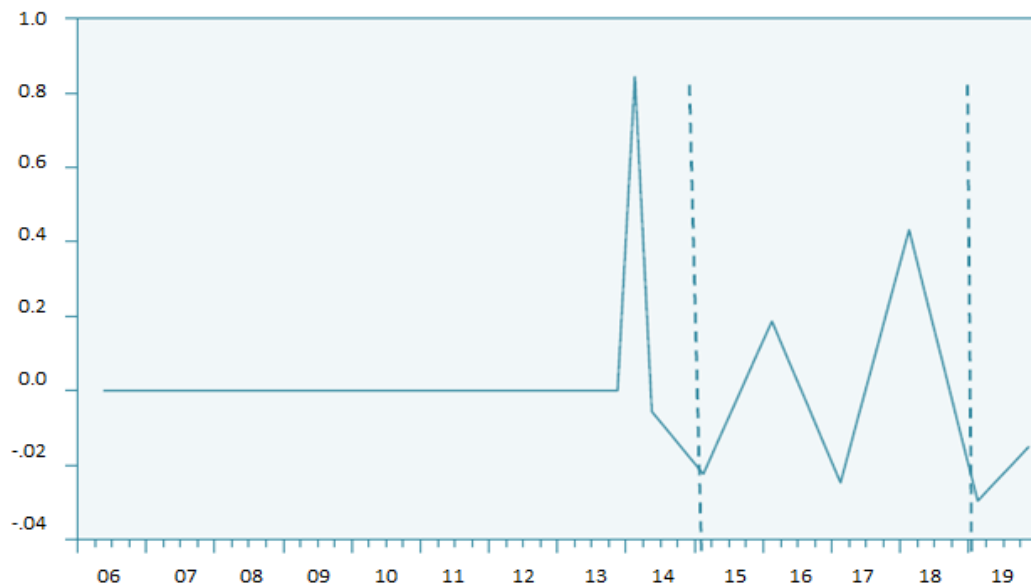


Gráfico 15. Estacionalidad del rendimiento.  
Elaboración: Propia.

#### d) Importación.

La significancia individual de la variable importación de arroz en valor CIF (\$us), es significativa por lo cual se rechaza la hipótesis nula.

### SIGNIFICANCIA INDIVIDUAL DE LA IMPORTACIÓN

	t-Statistic	Prob.*
Augmented Dickey-Fuller test statistic	-6.601228	0.0000
Test Critical values: 1% level	-3.560019	
5% level	-2.917650	
10% level	-2.596689	
*Mackinnon (1996) one-sided p-values.		

Cuadro 34. Significancia Individual de la importación.  
Elaboración: Propia.

La importación de arroz es estacionaria en primeras diferencias y en distintos periodos como muestra la figura.

### ESTACIONALIDAD DE LA IMPORTACIÓN

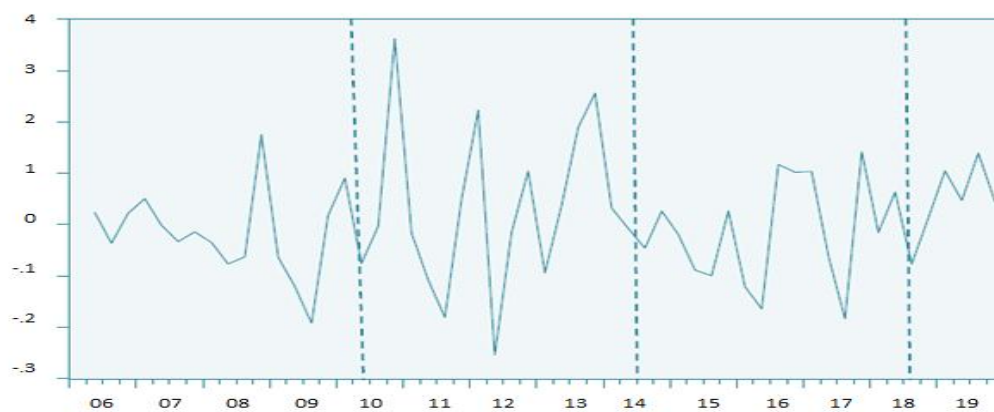


Gráfico 16. Estacionalidad de la importación.  
Elaboración: Propia.

**e) El tipo de cambio real.**

La significancia individual del tipo de cambio real es significativa por lo cual se rechaza la hipótesis nula.

**SIGNIFICANCIA INDIVIDUAL DEL TIPO DE CAMBIO REAL**

	t-Statistic	Prob.*
Augmented Dickey-Fuller test statistic	-2.613939	0.0100
Test Critical values: 1% level	-2.613010	
5% level	-1.947665	
10% level	-1.612573	
*Mackinnon (1996) one-sided p-values.		

Cuadro 35. Significancia individual del tipo de cambio real.  
Elaboración: Propia.

El tipo de cambio real es estacionario en primeras diferencias

**ESTACIONALIDAD DEL TIPO DE CAMBIO REAL**



Gráfico 17. Estacionalidad del tipo de cambio real.  
Elaboración: Propia.

#### 4.8.5.5. Significancia Global.

Se observa la estimación del modelo VAR donde el estadístico F es:

#### SIGNIFICANCIA GLOBAL

	DLPIBA	DLI	DR	DLM	DTCR
F-statistic	2,836392	53,15914	14,81027	1,221531	32,11835

Cuadro 36. Significancia global.  
Elaboración: Propia.

El modelo es globalmente significativo al contrastar los datos con la tabla del estadístico F donde:

***H0:***  $\forall \beta_i = 0$  El modelo no es globalmente significativo

***H1:***  $\forall \beta_i \neq 0$  El modelo es globalmente significativo

Donde a un nivel de significancia de 0.05 se tiene:

$$\begin{aligned} F^* &= F(\alpha, k-1, n-k) \\ &= F(5\%, 4, 9) \\ &= 3,633 \end{aligned}$$

Entonces se rechaza la hipótesis nula, el modelo es globalmente significativo, la mayoría de las variables presentan un estadístico F mayor al de tablas.

#### 4.8.5.6. Bondad de Ajuste.

Donde podemos observar mediante el coeficiente de determinación se verifica que:  $0 < R^2 < 1$ , las variables del modelo muestran un coeficiente de determinación significativo.

## BONDAD DE AJUSTE

	DLPIBA	DLI	DR	DLP	DTCR
R-squared	0.707276	0.978394	0.926558	0.509939	0.964739

Cuadro 37. Bondad de ajuste.  
Elaboración: Propia.

### 4.8.6. Diagnostico del modelo econométrico.

La autocorrelación surge cuando los términos de error del modelo no son independientes entre sí, es decir, cuando:  $E(u_i u_j) \neq 0$  para todo  $i \neq j$ . Entonces los errores estarán vinculados entre sí. Los estimadores mínimos cuadrados ordinarios (MCO) obtenidos, bajo esta circunstancia, dejan de ser eficientes. La autocorrelación generalmente aparece en datos en serie de tiempo, aunque también se presenta en el caso de una muestra de corte transversal.

#### 4.8.6.1. Test de residuos.

Muestra un correlograma cruzado de los residuos estimados en el VAR para un número determinado de retardos. Las líneas punteadas en la figura representan más o menos 2 veces el error estándar asintótico de las correlaciones retardadas o rezagadas.

Planteamiento de hipótesis:

*H<sub>0</sub>: Ausencia de autocorrelación*

*H<sub>1</sub>: Hay autocorrelación*

La regla de decisión indica que se rechaza la  $H_0$  si el 5% o más de las barras caen fuera de los intervalos de confianza, las figuras no exhiben autocorrelación significativa.

#### 4.8.6.2. Test de LM serial.

Para detectar problemas de autocorrelación, para analizar el resultado de esta prueba se plantean dos hipótesis:

*H<sub>0</sub>: No existe autocorrelación*

*H<sub>1</sub>: Si existe autocorrelación*

#### TEST LM SERIAL

Lags	LM-Stat	Prob.
1	41.38257	0.0209
2	26.90207	0.3608
3	21.56219	0.6609
4	36.87537	0.0593
5	27.63514	0.3249

Probs from chi-square with 25 df.

Cuadro 38. Test LM serial.  
Elaboración: Propia.

La probabilidad para aceptar *H<sub>0</sub>* es que la probabilidad debe ser mayor a 0,05 ó a 0,01, lo cual indica que no tenemos problemas de autocorrelación.

#### 4.8.6.3. Test de Heteroscedasticidad.

La Heteroscedasticidad surge normalmente en datos de sección cruzada donde la escala de la variable dependiente y el poder explicativo de la tendencia del modelo varía a lo largo de las observaciones, serial realiza el test de White para términos no cruzados para saber si nuestro modelo sufre de problemas de heteroscedasticidad.

#### 4.8.6.4. Test de White.

En el test de White mediante el contraste de hipótesis sabremos si nuestro modelo tiene problemas de heteroscedasticidad.

#### TEST DE WHITE

Join test:					
Chi-sq	df	Prob.			
651.1335	660	0.5897			
Individual components:					
Dependent	R-squared	F(44,6)	Prob.	Chi-sq(44)	Prob.
res1*res1	0.939908	2.132890	0.1724	47.93532	0.3162
res2*res2	0.848641	0.764567	0.7262	43.28071	0.5023
res3*res3	0.933207	1.905223	0.2137	47.59356	0.3286
res4*res4	0.605120	0.208966	0.9992	30.86112	0.9329
res5*res5	0.822669	0.632613	0.8246	41.95610	0.5596
res2*res1	0.823837	0.637714	0.8208	42.03760	0.5570
res3*res1	0.788814	0.509341	0.9084	40.22953	0.6340
res3*res2	0.859515	0.834298	0.6750	43.83525	0.4786
res4*res1	0.881866	1.017945	0.5513	44.97514	0.4309
res4*res2	0.824267	0.639605	0.8195	42.03760	0.5561
res4*res3	0.779289	0.481474	0.9247	39.74373	0.6545
res5*res1	0.692144	0.306583	0.9903	35.29937	0.8224
res5*res2	0.951922	2.699946	0.1062	48.54803	0.2947
res5*res3	0.864450	0.869641	0.6498	44.08697	0.4680
res5*res4	0.930405	1.823031	0.2316	47.45067	0.3338

Cuadro 39. Test de white.  
Elaboración: Propia.

Hipótesis nula ( $H_0$ ) que indica que la varianza de los errores es homoscedástica y la hipótesis alternativa ( $H_1$ ) que indica que la varianza es heteroscedástica.

Entonces al observar el test de White de nuestro modelo se puede inferir que no tenemos problemas de heteroscedasticidad.

#### **4.8.6.5. Test de Multicolinealidad.**

La multicolinealidad tiene lugar cuando las variables explicativas o predeterminadas de un modelo estas relacionadas entre sí, de forma exacta o aproximada. La mayoría o todas las variables que intervienen en un modelo están parcialmente relacionadas, por lo que todos los modelos econométricos presentan un cierto grado de multicolinealidad.

Una forma de detectar la presencia de colinealidad o multicolinealidad entre covariables es a través de la matriz de correlación entre parámetros estimados por el modelo.

#### **4.8.6.6. Análisis de la Matriz de Correlación.**

Estas variables independientes o explicativas están dispuestas ya en una matriz de correlación, que es una tabla de doble entrada para A, B y C, que muestra una lista multivariable horizontalmente y la misma lista verticalmente y con el correspondiente coeficiente de correlación llamado  $r$  o la relación entre cada pareja en cada celda, expresada con un número que va desde 0 a 1. El modelo mide y muestra la interdependencia en relaciones asociadas o entre cada pareja de variables y todas al mismo tiempo.

Mediante la matriz de correlación podemos observar que no tenemos problemas de multicolinealidad.



## MATRIZ DE CORRELACIÓN

	DLPIBA	DLI	DR	DLM	DTCR
DLPIBA	1	0.0031	-0.130	0.110	0.312
DLI	0.031	1	0.157	0.254	-0.352
DR	-0.130	0.157	1	-0.195	0.168
DLM	0.110	0.253	-0.195	1	-0.037
DTCR	0.312	-0.352	0.168	-0.037	1

Cuadro 40. Matriz de correlación.  
Elaboración: Propia.

### 4.8.6.7. Test de Normalidad de Jarque Bera.

El test de normalidad nos dice si los datos con los que trabajamos siguen leyes de distribución normales o no. El comportamiento normal se denomina así porque tiende a ponderar más los valores centrales y menos los extremos, además de ser simétrica. Caracterizada por media y varianza.

Con el Test de Jarque-Bera contrastamos la asimetría y el exceso de curtosis, que bajo normalidad deberían de ser ambos 0.

En primera instancia las pruebas de simetría y curtosis, Jarque Bera es una prueba o test que considera las otras dos, por tal motivo, la lectura del test de normalidad se realiza en el último cuadro reportado, como se puede observar el modelo en la prueba conjunta nos indica que el modelo presenta normalidad, porque la probabilidad es mayor al 5%.

### TEST DE NORMALIDAD DE JARQUE BERA

Component	Skewness	Chi-sq	df	Prob.
1	-0.248651	0.525534	1	0.4685
2	-0.906352	6.982523	1	0.0082
3	-0.072389	0.001320	1	0.9710
4	-0.072389	0.044542	1	0.8328
5	-0.367804	1.149877	1	0.2836
<b>Joint</b>		8.703795	5	0.1215
Component	Kurtosis	Chi-sq	df	Prob.
1	2.750068	0.132740	1	0.7156
2	3.246146	0.128749	1	0.7197
3	2.729222	0.155807	1	0.6930
4	4.624446	5.607499	1	0.0179
5	2.436481	0.674802	1	0.4114
<b>Joint</b>		6.699597	5	0.2440
Component	Jarque-Bera	df	Prob.	
1	0.6582	2	0.7195	
2	7.111272	2	0.0286	
3	0.157127	2	0.9244	
4	5.652041	2	0.0592	
5	1.824678	2	0.4016	
<b>Joint</b>	15.40339	10	0.1180	

Cuadro 41. Test de normalidad de Jarque Bera.  
Elaboración: Propia.

#### **4.8.7. Diagnóstico dinámico.**

##### **4.8.7.1. Test de Causalidad de Granger para exogeneidad.**

En el caso de VAR, la prueba aplicable al análisis autorregresivo multivariado es la prueba de causalidad de Granger, denominada prueba de Wald para exogeneidad en bloque y, determina si una variable endógena puede ser tratada como exógena. También ayuda a determinar cuán útiles son algunas variables para mejorar el pronóstico de otras. En la ecuación para la estimación del modelo VAR el test de causalidad de Granger sugiere que las variables DLPIBA, DLI, DR y DTCR no podrían considerarse exógenas si se toman todos los rezagos de las demás variables de forma conjunta, si se observa de manera individual se puede observar que DLPIBA no causa en el sentido de Granger a DLI, DR, DLM, DTCR. No obstante, el DTCR es diferente de cero, lo cual indica que DTCR causa en el sentido de Granger a DPIBA y a DLI. La variable DLI es significativamente diferente de cero de manera que DLI causa en el sentido de Granger a DR y a DTCR.

Por lo que el test de causalidad de granger para exogeneidad no muestra ninguna relación significativa entre el PIB agrícola y el rendimiento de producción.

##### **4.8.7.2. Test de Johansen.**

El método de S. Johansen considera las siguientes pruebas para determinar el número vectores de cointegración. La Prueba de la Traza (Trace test) y la prueba del Máximo Valor Propio (Maximum Eigenvalue test).

Hipótesis para las Prueba de la Traza y del Máximo Valor Propio:

Donde eviews plantea la Hipótesis nula ( $H_0$ ) como NONE (Ninguna).

**$H_0$ :**  $r = 0$  No existen vectores de cointegración.

**$H_1$ :**  $r = 1$  Existen vectores de cointegración.

Si hubiera un segundo vector de cointegración las hipótesis serían tal como sigue: Eviews plantea la Hipotesis nula ( $H_0$ ) como AT MOST 1 (cuando más una).

**$H_0$ :**  $r \leq 1$  Cuando más existe un vector de cointegración.

**H1:**  $r = 2$  Existe más de un vector de cointegración.

El primer bloque del cuadro de los resultados muestra el estadístico de la TRAZA. La primera columna de dicho bloque muestra el número de relaciones de cointegración bajo la hipótesis nula; la segunda columna muestra el rango ordenado de los eigenvalues de la matriz; la tercera muestra el estadístico de la Traza y el cuarto muestra los valores críticos al 5% y la última muestra la probabilidad asociada al estadístico.

### TEST DE JOHANSEN

Unrestricted Cointegration Rank Test (Trace)				
Hypothesized	Trace		0.05	
No. ofCE(s)	Eigenvalue	Statistic	Critical Value	Prob.**
None*	0.640778	102.8561	76.97277	0.0002
At most 1	0.423894	51.66545	54.07904	0.0807
At most 2	0.197799	24.09229	35.19275	0.4568
At most 3	0.139970	13.07250	20.26184	0.3581
At most 4	0.104759	5.533139	9.164546	0.2300
Trace test indicates 1 cointegrating en(s) at the 0.05 level				
* denotes rejection of the hypothesis at the 0.05 level				
**MacKinnon-Haug-Michelis (1999) p-values				
Unrestricted Cointegration Rank Test (Maximum Eigenvalue)				
Hypothesized	Trace		0.05	
No. ofCE(s)	Eigenvalue	Statistic	Critical Value	Prob.**
None*	0.640778	51.19068	34.80587	0.0003
At most 1	0.423894	27.57316	28.58808	0.0670
At most 2	0.197799	11.01979	22.29962	0.7482
At most 3	0.139970	7.539375	15.89210	0.6035
At most 4	0.104759	5.533139	9.164546	0.2300

Max-eigenvalue test indicates 1 cointegrating eqn(s) at the 0.05 level

\* denotes rejection of the hypothesis at the 0.05 level

\*\*MacKinnon-Haug-Michelis (1999) p-values

Cuadro 42. Test de Johansen.  
Elaboración: Propia.

Mediante el test de traza podemos concluir que con un valor críticos del 5% se tiene: Para la hipótesis NONE se rechaza H0 porque el valor de estadístico trace  $118.0382 > 88.80380$ , es decir si existen vectores de cointegración. Para las hipótesis AT MOST se acepta la hipótesis nula, en el modelo realizado cuando más existe un vector de cointegración.

Realizando el test del máximo valor propio (Maximum Eigenvalue) se tiene que:

La hipótesis NONE se rechaza H0 porque el valor de estadístico Max-Eigen  $65.30685 > 38.33101$ , indica la existencia de una sola ecuación de cointegración.

Entonces podemos inferir que después de realizar las dos pruebas Trace y Máximo Eigenvalue, en el modelo realizado existe un sólo vector o relación de cointegración.

#### 4.8.7.3.Ecuación de Cointegración.

Los coeficientes normalizados de cointegración revelan los valores del vector de cointegración, que es información de largo plazo y esta expresado de la siguiente manera:

### ECUACIÓN DE COINTEGRACIÓN

Normalized cointegrating coefficients (standard error in parentheses)					
DLPIBA	DLI	DR	DLM	DTRC	C
1.000000	-0.004025 (0.01941)	-0.063702 (0.01669)	0.006609 (0.00219)	-0.003673 (0.00134)	-0.006094 (0.00090)

Cuadro 43. Ecuación de cointegración.  
Elaboración: Propia.

A partir de la relación a largo plazo, se deduce que un aumento en inversión al sector agrícola y en rendimiento de la producción agrícola genera un incremento en el PIB agrícola, y como era de esperar, un aumento en la importación contrae el PIB agrícola.

**CAPÍTULO VI**  
**CONCLUSIONES Y**  
**RECOMENDACIONES**

## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1. CONCLUSIONES.

Demostrada la hipótesis de Tesis, sobre la factibilidad de sistematización de la Forma de Organización Económica Comunitaria y la propuesta de constitución de empresas económicas comunitarias, para el desarrollo económico, llegamos a las siguientes conclusiones:

- a. La característica fundamental de nuestro tiempo, es la globalización de la economía, que no significa el *fin de la historia ni el último hombre*<sup>46</sup>, sino que el ser humano con la capacidad de su intelecto y raciocinio, tiene la capacidad de seguir buscando las mejores sistematizaciones y estructuraciones de sistemas económicos, políticos, jurídicos, sociales, culturales, anteponiendo al ser humano, la naturaleza y la sociedad, ante los intereses meramente individualistas.
- b. Todos los sistemas económicos, las formas de organización de la economía, los modelos y políticas económicas, tienen un carácter histórico, y obedecen a la dinámica de la economía y los ciclos económicos, a partir del surgimiento del capitalismo mercantil del siglo XV, pasando por el socialismo del siglo XIX, la economía mixta del siglo XX hasta nuestros días de globalización económica.
- c. En Bolivia, cuya estructura económica obedece a la caracterización del sistema capitalista, se han identificado cuatro formas de organización de la economía: *forma comunitaria, forma estatal, forma privada y forma social cooperativa*. Las tres últimas mencionadas, tienen un amplio basamento jurídico - institucional y tienen el impacto factible en el Producto Interno Bruto en los procesos de crecimiento y desarrollo de la economía nacional;

---

<sup>46</sup> Se alude a la obra de Francis Fukuyama, "El fin de la historia y el último hombre", por el que se deduce que, una vez eclosionado el Sistema Socialista, el Sistema Capitalista sería la única y última forma de organización económica de la humanidad.



sin embargo, la primera: *comunitaria*, no ha merecido hasta el momento la estructuración de un tejido epistemológico, ni la propuesta de un modelo econométrico para insertarse en estos procesos.

- d.** La forma de organización económica comunitaria, no obedece solamente a criterios de orden histórico, ideológico o político, como equivocadamente se la identifica, por la mala utilización del concepto *comunitario*, que, por el contrario, tiene muchas acepciones y significados desde el punto de vista etimológico<sup>47</sup>, en los ámbitos económico, social, político, cultural, etc.
- e.** Algunos principios de esta forma de organización económica comunitaria, provienen del trabajo comunitario, que pervive actualmente en nuestro país, particularmente en tierras altas, donde se practica la reciprocidad, la identidad, la colaboración, etc., en los marcos de un trabajo colectivo. Estos principios sirven para la estructuración de la propuesta de Empresa Económica Comunitaria, pero en una acepción de integración en los procesos de crecimiento y desarrollo económico.
- f.** La forma de organización económica comunitaria, es una de las alternativas, al igual que las otras: *la privada, la pública y la social cooperativa*; de lo que se trata es entonces, de dotarle del presupuesto teórico, técnico y modélico, para su ejecución con sus propias características y autonomía, frente a las demás; toda vez que su existencia no sistematizada desde el punto de vista académico, es una realidad en el contexto económico y social de nuestro país.
- g.** Si la Forma de Organización Económica Comunitaria, es una realidad en el contexto nacional, además de estar reconocida al interior del sistema capitalista, es factible demostrar su viabilidad, mediante la propuesta de constitución de empresas económicas comunitarias, en los diferentes sectores

---

<sup>47</sup> La palabra comunidad, deriva del francés antiguo: "*comunite*", significa asociación de personas con intereses o afectos comunes, sus significados son: *sociedad, asociación y colectividad*. Por lo tanto, la forma de organización comunitaria, hace referencia al trabajo en sociedad o asociación y en forma colectiva, con sus propios significados y acepciones.

económicos, incluidos los estratégicos y de industrialización, con el objetivo de su incidencia en el desarrollo económico. Esta es una de las maneras de enlazar la economía con los intereses sociales.

- h.** Se han identificado los preceptos epistemológicos cualitativos y económicos cuantitativos, para el enriquecimiento teórico de la Forma Económica Comunitaria y la estructuración de empresas económicas comunitarias, para insertarlos en los procesos de desarrollo económico.
- i.** Se ha demostrado que el factor fuerza de trabajo, en su carácter colectivo, tiene un rol importante en la creación de valor comunitario en las empresas económicas comunitarias y su incidencia en el desarrollo económico. En todo caso, esta forma de producción económica, debe obedecer también a la planificación que el Estado, está en la obligación de plantear para los procesos de crecimiento económico.
- j.** Ante la ausencia del “*estado del arte*”, y datos estadísticos, en este tipo de organización económica y empresa comunitaria, se ha tomado como ejemplo, organizaciones como las OECAS y como prototipo de estudio la “oecom Karwisa”, por la aproximación a la tesis y la hipótesis, en cuyo desarrollo, se ha propuesto el modelo econométrico para la estructuración de las empresas económicas comunitarias.
- k.** Se demuestra que, un adecuado modelo econométrico y parámetros para la estructuración de la forma de organización económica comunitaria y las empresas económicas comunitarias, son alternativas para su inserción en los procesos de crecimiento y desarrollo económico productivo ex post.
- l.** Las tres formas de organizar la economía nacional: *privada, estatal y cooperativa*, aportan algunas características a esta nueva forma de organización económica comunitaria. No se niega la propiedad privada propia del sistema capitalista, respecto a los integrantes de la empresa, el carácter de interés colectivo que caracterizaba a las empresas socialistas, los

principios humanos de colaboración del sistema cooperativo, fortalecen los principios propios propuestos en la presente Tesis.

- m.** La teoría keynesiana, no es ajena a esta forma de organización económica comunitaria, en la medida en que esta forma y su representación empresarial comunitaria, se inserte en los procesos económicos, mucho más cuando se establece la posibilidad de su relación con las otras formas y empresas, lo que significa indefectiblemente una relación directa de la forma de organización económica comunitaria, con la economía mixta.
- n.** Las variables que estructuran el modelo econométrico para la forma y empresa económica comunitaria son factibles: Constitución como unidad económica - social, asociatividad, solidaridad, autogestión, complementariedad, rentabilidad, reinversión comunitaria, reproducción del capital monetario, social y humano, financiamiento no tradicional, diversificación productiva, saberes, prácticas y tecnologías propias, economía sustentable y preservación del medio ambiente y la biodiversidad, progresividad, políticas económicas de economía solidaria a corto plazo.
- o.** Las diferentes formas de organizar la economía en nuestro país: privada, estatal, cooperativa, tienen un abundante basamento y respaldo de orden legal para su funcionamiento, no así la Forma de Organización económica comunitaria ni la Empresa Económica Comunitaria. La base teórica y modélica de la presente tesis, se constituye en parámetros para esa sistematización.

## **5.2. RECOMENDACIONES.**

Se proponen las siguientes recomendaciones:

- a.** Se institucionalicen los parámetros teóricos y modélico, propuestos en la presente tesis, para su regulación institucional, jurídico y académico, en la medida en que la Forma de Organización Económica Comunitaria, es una realidad en el contexto económico de nuestro país, cuya potencialidad se expresará mediante la constitución de empresas económicas comunitarias.

- b.** Sugerir se vacíen las propuestas teóricas y modélica, de la tesis en normas jurídicas sustentatorias, relacionadas con políticas económicas para la reducción del empleo, mediante la institucionalización de las empresas económicas comunitarias.
- c.** Presentar el sustento epistemológico, teórico y modélico propuesto, como una alternativa de forma de organizar la economía, con los preceptos comunitarios o colectivistas, con una visión propia, que puede adaptarse al sector privado, publico, cooperativo o mixto. En cualquiera de estas formas, el Estado siempre tendrá una presencia planificadora, productiva o regulatoria.
- d.** Tomar en consideración, que la Forma Económica Comunitaria y la constitución de Empresas Económicas Comunitarias, será una nueva forma de generar desarrollo económico en sectores vulnerables de la población, que conforman nuevas entidades sin fines de lucro, pero que son generadoras de empleo, tanto en el área rural como en el urbano.
- e.** Insertar la forma de organización económica comunitaria y las empresas de economía comunitaria, en los procesos de *industrialización*, en sectores estratégicos, como la producción hidrocarburífera, la producción de acero, la producción de energía eléctrica, producción de soya en la agricultura, etc.

# BIBLIOGRAFÍA

## BIBLIOGRAFÍA

- ALFONSO, R., TORRES, F. “Estudio del pensamiento económico” de Carlos Rafael Rodríguez en la década del 50 (II). Economía y Desarrollo (La Habana), No.75, 1983b.
- BARCELÓ, Alfons, “Teoría económica y enfoque de la producción”, ediciones Pirámide, Madrid 1997.
- Biblioteca de Consulta Microsoft ® Encarta ® 2005. © 1993-2004 Microsoft Corporation.
- BUMAN, Zygmund “Posmodernidad y sus descontentos”, Madrid 2010.
- CASTAÑO, Tamayo Ramón Abel “Ideas Económicas Mínimas”, Colombia 2003.
- CICHERO, Mario A., “Introducción a la Economía Política y a la Legislación Económica y Laboral Argentina”, El Ateneo, Argentina 1985.
- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- CODIGO DE COMERCIO, Decreto Ley Nro. 14379 de 25 de febrero de 1997.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 07 de febrero de 2009.
- CORONIL, Fernando “Naturaleza del pos colonialismo: del eurocentrismo al globo centrismo”, en LANDER, Edgardo “La Colonialidad del Saber: eurocentrismo y ciencias sociales, perspectivas latinoamericanas”, FCLACSO, Dinamarca 2000.
- Economipedia. Copyright © 2020
- FERRER, Aldo, “Historia de la Globalización – Orígenes del orden económico mundial, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1996.
- FUNDACIÓN JUBILEO, “el sistema económico de los sistemas locales”, 2018.
- GARCÍA, Linera Álvaro, “Socialismo comunitario - Un aporte de Bolivia al Mundo”, Revista de Análisis, Reflexiones sobre la coyuntura, Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional - Vicepresidencia del Estado, año 3 - Número 5.
- GUJARATI, Damodar N; PORTER, Dawn C. “Econometría”, MCGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. 2009.
- BANNOCK, Graham, BAXTER, R.E., REES, Ray, “Diccionario de Economía, Editorial TRILLAS, España 1984.

- HOBBSAWN, Eric J. Introducción a: Carlos Marx “Formas que preceden a la producción capitalista”, Librería importadora, Editora y Distribuidora LIMA S.A., Lima Perú S/f.
- ISAAC, Ilich Rubin, “Los Mercantilistas”, Maia Ediciones, 2011.
- MACHICADO, Rocha Edwin A. “Sistemas económicos sistemas jurídicos pluralidad y correspondencia de sistemas”, POIESIS, 2010.
- MARX, Carlos “Formas que preceden a la producción capitalista”, Lima S.A., Perú s/f.
- MONTENEGRO, Walter “Introducción a las doctrinas político económicas”, Fondo de Cultura Económica, México 1996.
- MUÑOZ, BERNAND “Enfermedad, daño e Ideología”, En: TICONA, alejo Esteban “Lecturas para la descolonización – Taqpachani ahispiyasipzañani (liberémonos todos), AGRUCO, Universidad de la Cordillera, PLURAL, Bolivia 2005.
- ORDAZ, José A.; MELGAR, María del Carmen; RUBIO, Carmen M. “Métodos estadísticos y econométricos en la empresa y para finanzas”, Universidad Pablo de Olavide.
- OTÁLORA, Urquizu Carlos, “Economía Fiscal”, Plural Editores, La Paz Bolivia, 2009.
- PATZI, Paco Félix, “Sistema Comunal, una propuesta alternativa al sistema liberal”, DRIVA, Bolivia 2007.
- RAMOS, Sánchez Pablo “Principales paradigmas de la Política Económica”, Gótica, La Paz – Bolivia 1983.
- SAMUELSON, Paul A., NORDHAUS, William D. “Economía” McGrawHill, Madrid, 1996.
- SEPÚLVEDA, César “Derecho Económico I”, Ed. Universidad Católica de Chile, Santiago Chile 1994.
- STONIER, Alfred W., HAGUE, Douglas C. “Manual de Teoría Económica”, Aguilar, Madrid 1968.

- KEYNES, John “Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero”, Fondo de Cultura Económica, Colombia 2000.
- KONRAD ADENAUER STIFTUNG, “Una mirada a la teoría, a los modelos económicos y a la economía social de mercado”, 2011. mundo”, Revista de Análisis, Reflexiones sobre la coyuntura, Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional
- Vicepresidencia del estado, año 3 – Numero 5.
- WALLERSTEIN, “El Capitalismo Histórico”, Siglo XXI, España 2012.

--- 0 ---

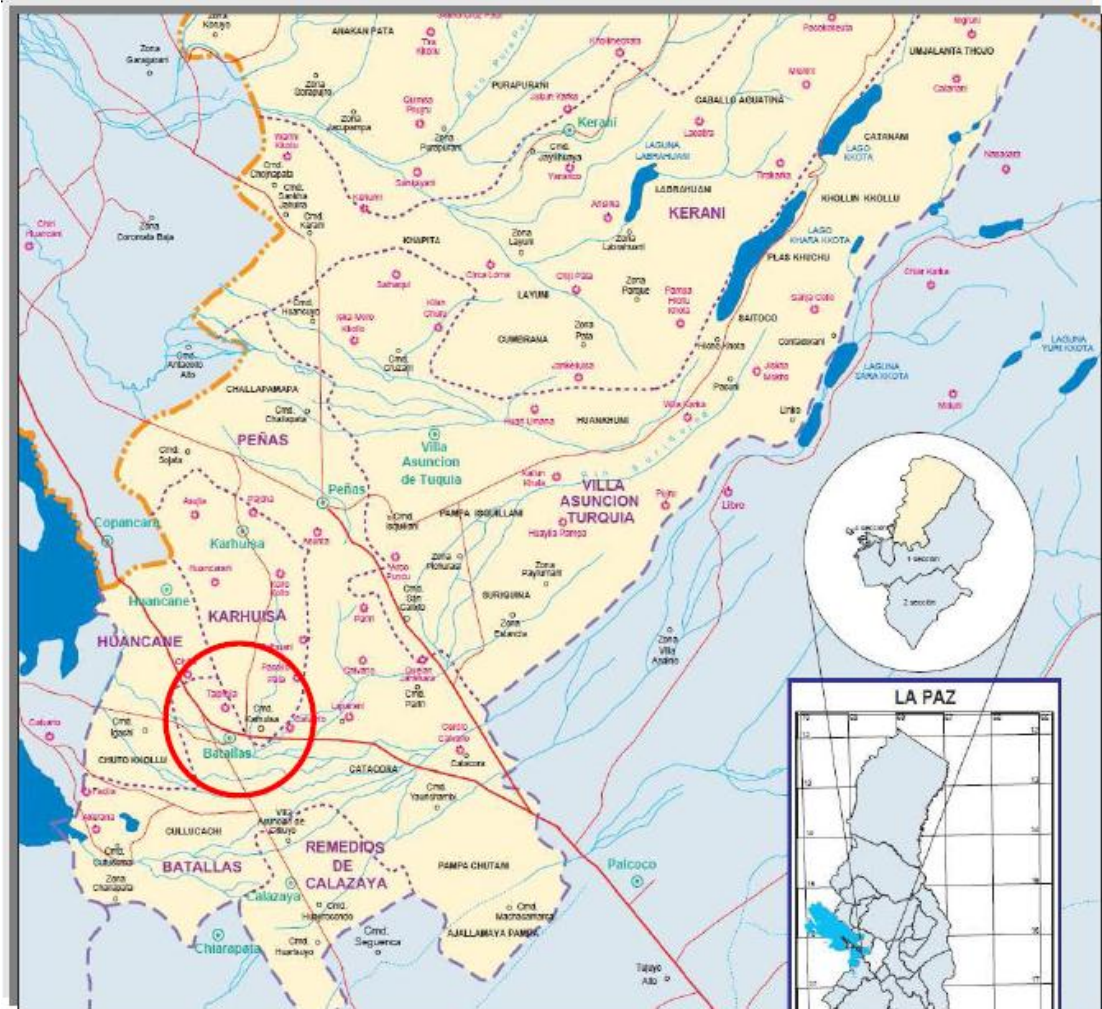


# ANEXOS

# ANEXOS

## ANEXO 1

### UBICACIÓN DE LA EMPRESA COMUNITARIA



## ANEXO 2

<b>Nombre del proyecto:</b>	Diversificación de la haba ecológica en pan integral en el Municipio de Batallas Departamento de La Paz
<b>Comunidad:</b>	Batallas
<b>Representante legal:</b>	Lucio Mamani, Presidente Asociación. Cel. 71207025
<b>Municipio:</b>	Batallas
<b>Provincia:</b>	Los Andes
<b>Departamento:</b>	La Paz
<b>Número de beneficiarios</b>	271 familias
<b>Problema planteado:</b>	La Asociación y los productores ecológicos tienen una producción de haba ecológica de 1141,14 qq/año, el 15 % del total de la producción 171 qq que es igual a 10691 Kg. Que se destinaria para la transformación del pan integral a base de haba, este producto sustituirá a los panes fortificados con soya convencional que fue producido con semilla transgénica
<b>Objetivo planteado:</b>	Implementar un centro de procesamiento del pan integral de haba ecológica en el Municipio de Batallas Provincia Los Andes del Departamento de La Paz.
<b>Justificación del plan de negocios:</b>	La alimentación complementaria del municipio de Batallas demanda pan fortificado con haba para sus 5251 estudiantes en todos los niveles.
<b>Producto a ser comercializado</b>	Bolsas de Pan de 500 g con 10 unidades de 50g
<b>Costo de producto</b>	0,31 Bs.
<b>Costo de venta</b>	0,47 Bs.
<b>Costo de inversión total</b>	71.166,00 Bs. (84%) - PROBOLIVIA
<b>Contraparte beneficiarios</b>	12.988,57 Bs. (16%)
<b>Indicadores de rentabilidad</b>	TIR: 34.6% VAN: 225.746,11
<b>Utilidad neta:</b>	57.520,24 Bs/año

## ANEXO 3

### TESTEO DEL PAN DE HABA AOPEB

**Población entrevistada:** 14 personas  
**Condición sexual:** 7 varones y 7 mujeres  
**Edad aproximado de población testeada:** mujeres (18 – 19 años)  
Varones (18 – 19 años)

Hijos de productores de la región de Batallas que participaron en la inscripción para el cuarto medio (sexto de secundaria)

Se adjunta hoja de testeo (ANEXO)

**Formulación de la investigación:**

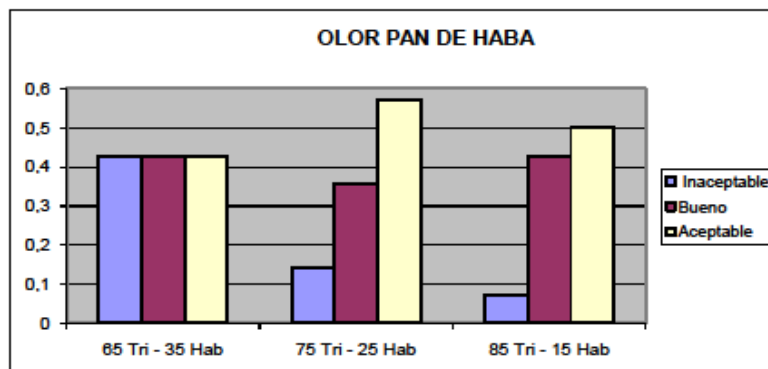
**Muestra "A":** 65 % de harina de haba y 35% de harina de Trigo

**Muestra "B":** 75 % de harina de haba y 25% de harina de Trigo

**Muestra "C":** 85 % de harina de haba y 15% de harina de Trigo

### SOBRE EL OLOR

En el testeo realizado sobre el olor la muestra B fue el aceptado con un puntajes (58%) que obtuvo, siendo que la muestra A y B con puntajes bajos



## ANEXO 4

### DESTINO DEL HABA EN SU TRANSFORMACION EN EL MUNICIPIO DE BATALLAS DE EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ



#### La producción de Pan de haba en el Municipio de Batallas

La tendencia histórica de la producción de Pan de haba en el Municipio de Batallas del departamento de La Paz para el periodo de 2008 a 2012se encuentra registrada.

#### TENDENCIA HISTÓRICA DE PRODUCCIÓN DE PAN A BASE DE HABA EN EL MUNICIPIO DE BATALLAS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

AÑO	OFERTA PAN Kg/DIA	OFERTA PAN Kg/AÑO
2007	3367.9	1050784.8
2008	3742.2	1167566.4
2009	4158.0	1297296.0
2010	4620.0	1441440.0
2011	5133.4	1601620.8

Fuente: Elaboración Propia

#### BALANCE ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA

El balance está determinado por la diferencia entre la demanda y la oferta, de cuyo análisis se puede establecer que prácticamente existe una demanda insatisfecha en el presente año de aproximadamente 46411,1 Kg/día que no han sido cubiertas por la producción local, cantidad que es cubierta con productos provenientes de empresas

## ANEXO 5

### DESCRIPCION DE EQUIPOS PARA EL MUNICIPIO DE BATALLAS

(LA PAZ)

COMUNIDAD BATALLAS

PRODUCTO PAN DE HABA ECOLOGICA

LOTE N° 1 (Artículos a compra directa en el momento)

N°	DETALLE	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES ECNICAS.	Observaciones
1.-	BALAZA DE MESA	1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad de medida es de 2g a 30 Kg como minimo</li><li>• Base en forma de plataforma</li><li>• Equipo digital</li><li>• 220 volt.</li></ul>	
2.-	CANASTILLOS DE PLASTICO	50	<ul style="list-style-type: none"><li>• Material de plástico, con diferentes orificios tipo canasta, forma rectangular.</li><li>• Medidas: Largo 59 cm Alto 25 cm Ancho 40 cm Color verde</li></ul>	
3.-	BANADORES EXTRA GRANDES DE PLASTICO	3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad de 100 litros</li><li>• Forma ovoide</li><li>• Material plástico tipo canastillo de cerveza</li></ul>	
4.-	COCINA A GAS	1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Material acero toda la estructura</li><li>• Quemadores de aluminio grandes</li><li>• Capacidad de dos hornallas (entren dos ollas de 50 lt)</li><li>• Tipo de combustible gas licuado</li><li>• Incluye manguera de gas mas de 2 metros</li><li>• Con llave de seguridad industrial</li></ul>	
5.-	GARRAFAS DE GAS	2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad 10 kg</li><li>• Material acero</li><li>• Que cumpla medidas de seguridad normados por nuestro país</li></ul>	
6.-	FECHADOR A	1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad de impresión tres líneas (fecha de vencimiento; fecha de</li></ul>	